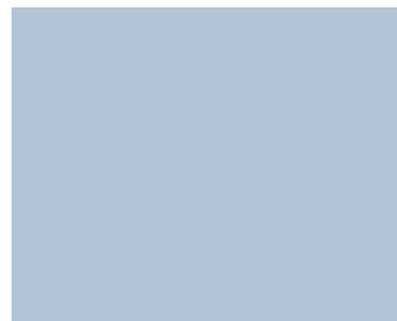


# Metodología para el cálculo de la medición oficial de la pobreza monetaria en la República Dominicana

## Estimación de la Canasta Básica y las Líneas de Pobreza







# **Oficina Nacional de Estadística (ONE)**

## **Metodología para el cálculo de la medición oficial de la pobreza monetaria en República Dominicana**

### **Estimación de la Canasta Básica y las Líneas de Pobreza**

**Elaboración del borrador:**

**Nancy Hidalgo**

**Consultora Internacional**

**Colaboración Contraparte Nacional:**

**Equipo Nacional de Trabajo**

**Comité Técnico**

Julio 2012

Santo Domingo

República Dominicana

---

## **Comité Directivo Interinstitucional:**

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)  
Oficina Nacional de Estadística (ONE)  
Banco Central de la República Dominicana

## **Consultora internacional del Proyecto:**

Nancy Hidalgo

## **Equipo Nacional de Trabajo:**

- **Oficina Nacional de Estadística (ONE)**  
Luis Madera – Mabely Díaz – Linette Quiñones – Augusto de los Santos – Nerys Ramírez
- **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)**  
Antonio Morillo

## **Comité Técnico:**

- **Oficina Nacional de Estadística (ONE)**  
Luis Madera – Mabely Díaz – Linette Quiñones – Augusto de los Santos
- **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)**  
Antonio Morillo
- **Banco Central de la República Dominicana**  
Dafneliana Vales – Lalito Vargas – María Celina Díaz – Betty Bello – Dilia Cruz – Francisco Carvajal – Miguel Jiménez
- **Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales**  
Sócrates Barinas
- **Ministerio de Trabajo**  
Faustino Polanco
- **Ministerio de Salud Pública (MSP)**  
Matilde Vásquez – Víctor Medina – Carmen Cruz
- **Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)**  
Rita Mena
- **Banco Mundial**  
Maurizio Bussolo – Miguel Sánchez – Carolina Díaz – Javier Báez
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**  
Juan Carlos Feres – Xavier Mancero

Agradecimientos especiales al Centro de Estudios Sociales Padre Juan Montalvo, que participaron de las reuniones en el Comité Técnico en las etapas iniciales del proyecto.

## **Financiamiento del Proyecto**

Banco Mundial a través del Fondo de Creación de Capacidades para la medición de Estándares de Vida en la República Dominicana

## **Apoyo editorial**

Encargada interina Departamento de Comunicaciones: Sandra Checo  
Encargada interina de Publicaciones: Raysa Hernández  
Diagramación: Carmen C. Cabanes  
Diseño de portada: Jennifer Tejeda  
Corrección de estilos: Yolanda Soler

<b>Nombre de Publicación</b>	Estimación de la Canasta Básica y las Líneas de Pobreza
<b>Objetivo general del producto</b>	Sistematizar y documentar la metodología utilizada para la estimación de la Canasta Básica Alimentaria y No Alimentaria y las Líneas de Pobreza.
<b>Descripción general del producto</b>	<p>Este documento detalla los pasos seguidos por la consultora internacional del proyecto, el Equipo Nacional de Trabajo y el Comité Técnico, en la definición de los bienes que conforman la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y de los servicios que conforman la Canasta Básica No Alimentaria. Se explica de manera extensa, el proceso de discusión y de definición de los insumos necesarios para la estimación de las Líneas de Pobreza Total y Extrema, tales como la determinación del Estrato Poblacional de Referencia, los Requerimientos Mínimos Nutricionales, el consumo calórico de la CBA, los precios implícitos para la valoración de la CBA, y el Coeficiente de Engel.</p>
<b>Año de inicio del producto estadístico</b>	2012
<b>Publicación de la metodología</b>	Sí
<b>Tipo de levantamiento</b>	Explotación y análisis de la información contenida en las bases de datos de las encuestas de hogares utilizadas.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>Fuentes de información</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2007 (ENIGH). Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2000-2011 (ENFT). Índice de Precios al Consumidor 2000-2011 (IPC).
<b>Fecha de la publicación</b>	Julio 2012
<b>Medios de difusión de las publicaciones</b>	Publicación física. Publicación digital y en línea a través de la página Web de la ONE.
<b>Datos del contacto</b>	<p>Directora de la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo: Magdalena Lizardo Tel. 809-682-7777 ext. 277 email: mlizardo@economia.gov.do</p> <p>Encargado de Estadísticas Económicas de la Oficina Nacional de Estadística: Luis Madera Sued Tel. 809-682-7777 ext. 3838 email: luis.madera@one.gob.do</p>
<b>Unidad encargada</b>	El Equipo Nacional de Trabajo es el órgano responsable de la recolección y procesamiento de la información, así como de la preparación de este documento. El Comité Técnico Interinstitucional es el responsable de su revisión y aprobación



<b>Presentación</b> .....	<b>9</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>11</b>
<b>ESTIMACIÓN DE LA LÍNEA DE POBREZA ALIMENTARIA Y LA POBREZA TOTAL</b> .....	<b>15</b>
<b>1. Estimación de la Población de Referencia</b> .....	<b>15</b>
<b>2. Determinación de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)</b> .....	<b>19</b>
2.1 ¿Por qué utilizar medianas en vez de los promedios? .....	19
2.2 Composición de productos de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) .....	21
<b>3. Determinación del requerimiento mínimo de energía</b> .....	<b>24</b>
3.1 Nuevo cálculo de la pobreza utilizando supuestos sobre la actividad física .....	28
<b>4. Determinación del consumo calórico de la canasta</b> .....	<b>29</b>
<b>5. Ajuste de la estructura de consumo con la norma calórica</b> .....	<b>30</b>
<b>6. Estimación de los precios para la valoración de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)</b> .....	<b>33</b>
<b>7. Coeficiente de Engel y Línea de Pobreza Extrema (LPE)</b> .....	<b>34</b>
<b>8. Incidencia de Pobreza</b> .....	<b>37</b>
<b>9. Bibliografía</b> .....	<b>40</b>
ANEXO 1 .....	41
ANEXO 2 .....	51
ANEXO 3 .....	56
DEFLACTOR ESPACIAL DE PRECIOS .....	56
1. INTRODUCCIÓN .....	56
2. METODOLOGÍA .....	56
3. FUENTE DE INFORMACIÓN .....	59
4. CONSTRUCCIÓN DEL DEFLACTOR ESPACIAL DE PRECIOS .....	64
a. Selección de los productos de la canasta .....	64
b. Construcción del deflactor .....	68
c. Propiedades del deflactor .....	70
5. BIBLIOGRAFÍA .....	76
ANEXO 4 .....	77
ANEXO 5 .....	80
ANEXO 6 .....	89



La Oficina Nacional de Estadística (ONE) pone a disposición de usuarias y usuarios el informe sobre la “Estimación de la Canasta Básica y las Líneas de Pobreza”, elaborado a partir de los resultados obtenidos de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2007, y que forma parte del compendio metodológico para la construcción de la metodología oficial de medición de la pobreza monetaria de República Dominicana.

Este material sistematiza y documenta la propuesta metodológica en base a la cual se elabora la Canasta Básica Alimentaria y No Alimentaria, y se definen las Líneas de Pobreza e Indigencia monetaria que, de ahora en adelante, serán consideradas las oficiales de República Dominicana.

En concreto, este informe describe, principalmente, la forma de identificación de la población de referencia, la obtención de los productos para la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y la determinación de los requerimientos mínimos de energía calórica. Se calcula del consumo calórico de la canasta, el ajuste de la estructura de consumo con la norma calórica, así como los precios implícitos para la valoración de la Canasta Básica de Alimentos. Se obtiene el Coeficiente de Engel y la Línea de Pobreza Extrema así como la incidencia y el valor de la Línea de Pobreza Moderada.

Reconocemos, de manera especial, el apoyo económico y técnico del Banco Mundial en la realización de este proyecto. Del mismo modo, valoramos la ayuda técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En este contexto, queremos destacar el valioso papel desempeñado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Banco Central, el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Gabinete de Políticas Sociales, el Ministerio de Trabajo, entre otras instituciones gubernamentales, en el desarrollo de esta novedosa metodología.

Presentamos este producto a funcionarias y funcionarios, que tienen la responsabilidad de tomar decisiones y de elaborar políticas públicas, así como a los actores de la sociedad dominicana que trabajan con el tema de la pobreza, que junto al Diagnóstico y propuesta de metodología de medición de la pobreza monetaria en la República Dominicana y a la Construcción de los Agregados de Ingresos y Gastos permiten avanzar, con rigor metodológico, en el combate de este flagelo.

**Pablo Tactuk**

Director de la Oficina Nacional de Estadística



Cada vez reviste de mayor importancia la necesidad de que las mediciones nacionales de fenómenos sociales como la pobreza sean actualizadas de manera regular y permitan la comparabilidad con los estándares y metodologías internacionales, para la planificación y formulación de las políticas públicas, así como para determinar las estadísticas sobre condiciones de vida de la población.

En la República Dominicana existen, actualmente, diferentes mediciones de pobreza originadas en la adopción de diferentes metodologías de medición que soportan diferentes líneas de pobreza y que requieren ser consensuadas para que el país pueda disponer de una metodología de medición oficial.

Para la actualización de la medición de la pobreza se utiliza la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2007, elaborada por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la cual generó información valiosa sobre la magnitud y composición del ingreso y del gasto de los hogares dominicanos, además, será utilizada como insumo básico, conjuntamente con las Encuestas Nacionales de Fuerza de Trabajo (ENFT) para la construcción de la nueva línea de pobreza.

A raíz de la realización de la ENIGH, en junio del 2007, el Gobierno dominicano, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, tramitó una solicitud de asistencia técnica al Banco Mundial para la coordinación de los trabajos tendentes a la realización del cálculo de una nueva Canasta Básica de Consumo para la determinación del Índice de Precios de Consumo (IPC), así como para la obtención de medidas oficiales de pobreza.

El objetivo de este documento es sistematizar y documentar la propuesta metodológica de medición de la pobreza monetaria en República Dominicana, que puede ser replicada por los técnicos del Equipo Nacional de Trabajo, al mismo tiempo que sirva de base de discusión para el Comité Interinstitucional.

El documento consta de ocho capítulos. En el primer capítulo se describe cómo se obtiene la población de referencia; en el segundo capítulo se describe cómo se determinan los productos para la Canasta Básica de Alimentos (CBA); en el tercer capítulo se describe cómo se obtienen los requerimientos mínimos de energía calórica; en el cuarto capítulo se calcula el consumo calórico de la canasta; en el quinto capítulo se describe el ajuste de la estructura de consumo con la norma calórica; en el sexto capítulo se describe cómo se estiman los precios implícitos para la valoración de la Canasta Básica de Alimentos y la Línea de Pobreza Extrema; en el séptimo se presentan el Coeficiente de Engel y la Línea de Pobreza Extrema y se describe cómo se obtiene la Línea de Pobreza Monetaria; finalmente, en el octavo capítulo se describen el cálculo de la incidencia de pobreza total y la línea de pobreza total.

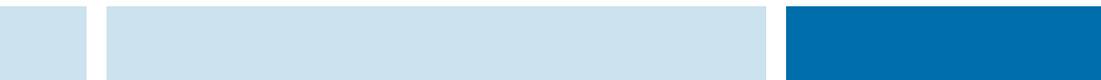
El autor<sup>1</sup> agradece al equipo de la ONE por el trabajo conjunto realizado por Mabely Díaz, Linette Quiñones, Nerys Ramírez, Augusto de los Santos; así como a los Miembros del Comité de Pobreza que tan acertadamente conduce Luis Madera, Gerente de Estadísticas Económicas de la Oficina Nacional de Estadística.

---

<sup>1</sup>Nancy Hidalgo, consultora internacional del proyecto.



# 1. Línea de Pobreza Alimentaria y la Pobreza Total





## ESTIMACIÓN DE LA LÍNEA DE POBREZA ALIMENTARIA Y LA POBREZA TOTAL

Se define como pobreza monetaria a la situación en la que prevalece un déficit respecto a un monto de recursos considerados como necesarios para adquirir una canasta mínima de consumo alimentario y de ciertas necesidades no alimentarias consideradas esenciales, tales como vestido y calzado, vivienda, cuidados del hogar, salud, educación, transporte, entre otros.

Las líneas de pobreza pueden ser definidas de manera absoluta o relativa. La línea de pobreza relativa define el umbral respecto a un punto de la distribución del bienestar del conjunto de la población. Por ejemplo, una línea de pobreza relativa correspondiente al valor del gasto promedio (o mediano) del 50% de la población. Mientras que en la línea de pobreza absoluta el umbral está definido por un nivel absoluto, es decir, un criterio fijo por debajo del cual el indicador del bienestar (ingreso o el gasto), es considerado como insuficiente como para poder alcanzar un grado aceptable de bienestar, o sea, un nivel de vida de referencia.

La medición de la pobreza en República Dominicana, al igual que en otros países de la región, se basa en el criterio absoluto de la pobreza y el indicador del bienestar corresponde al ingreso.

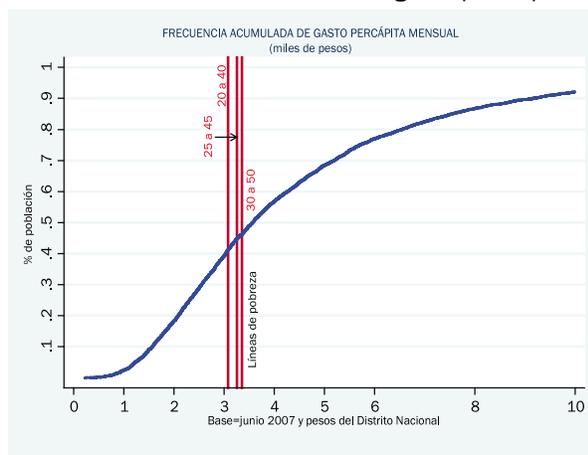
### 1. Estimación de la Población de Referencia.

El dilema con las estimaciones de incidencia de la pobreza es que, para definir el costo de la Canasta Básica de Consumo (CBC) de alimentos y luego calcular los coeficientes de Engel que nos permitan estimar el componente no alimentario de la canasta, se necesita postular, a priori, una población de referencia que suponemos estará cercana a la verdadera población bajo la línea de pobreza.

Usualmente, el método empleado para la estimación de la pobreza, no garantiza que la primera población de referencia que se elija esté en realidad muy lejos de aquella que enseguida se estimará como pobre. El método iterativo, propuesto por Ravallion (1998), nos permite acercarnos a esta población pobre con mayor precisión.

En el gráfico 1 se presenta, para el caso de República Dominicana, la convergencia del método; en este se muestra el indicador de bienestar y las líneas de pobreza para las poblaciones de referencia entre 20 a 40, 25 a 45; y 30 a 50.

**Gráfico 1**  
REPÚBLICA DOMINICANA: Frecuencia acumulada del gasto per cápita mensual, 2007



Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Otro aspecto a tener en cuenta, en la estimación de la población de referencia, se refiere a la necesidad de calcular un deflactor espacial de precios que nos permita comparar los niveles de bienestar de hogares residentes en las diferentes zonas del país. Hogares que adquieren bienes y servicios a diferentes niveles de precios podrán ser comparados independientemente de la zona donde residan.

En efecto, estas poblaciones de referencia no tienen el mismo nivel de gasto y por esto los costos unitarios de las calorías difieren (serán más elevados en poblaciones de referencia que tienen mayor nivel de gasto). Del mismo modo, la proporción de gasto en alimentos con relación al gasto total será menor en estratos poblacionales de mayores ingresos (gastos).

Esto implica, por un lado, que la línea de pobreza que resulta de valorar las diferentes Canastas Básicas de Alimentos (CBA) será superior en las zonas geográficas cuyas poblaciones de referencia están en las partes superiores de la distribución del gasto, respecto a los dominios cuyas poblaciones de referencia pertenecen a los segmentos más pobres de la población nacional.

En el cuadro 1, se observa que la población que pertenece al decil 1 gasta en promedio RD\$1,168 en la adquisición de bienes y servicios, este gasto es de RD\$609 en alimentos, es decir, el 52.2% de su presupuesto. En el decil medio (quinto), el gasto promedio total asciende a RD\$3,292, y en alimentos RD\$1,442, es decir, el 43.8%. Finalmente, en el decil 9 el gasto total asciende a RD\$8,159; en alimentos RD\$2,323, lo que representa el 28.5%.

**Cuadro 1**

República Dominicana: Gasto per cápita mensual total y en alimentos, Coeficiente de Engel y precio por caloría, según zona y deciles, 2007

(Pesos RD corrientes)

Zona de residencia y deciles	Gasto per cápita mensual del Hogar	Gasto per cápita mensual en alimentos	Coeficiente de Engel	Costo en pesos RD por cada 100 calorías
<b>Nacional</b>	5,296.7	1,628.4	30.7%	2.77
Urbano	6,172.2	1,735.9	28.1%	2.98
Rural	3,507.1	1,408.8	40.2%	2.35
<b>Deciles</b>				
1	1,168.2	609.2	52.2%	1.81
2	1,804.6	905.0	50.1%	2.01
3	2,292.5	1,121.1	48.9%	2.14
4	2,782.2	1,242.3	44.7%	2.27
5	3,292.2	1,441.8	43.8%	2.44
6	3,921.4	1,617.2	41.2%	2.47
7	4,788.2	1,805.9	37.7%	2.72
8	5,971.9	1,958.0	32.8%	2.94
9	8,158.8	2,323.0	28.5%	3.34
10	18,816.1	3,264.6	17.4%	4.37

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Por tanto, calculado el deflactor espacial de precios<sup>1</sup>, la población de referencia es el estrato poblacional que se utiliza para definir el costo de la CBA y para calcular los coeficientes de Engel (que permiten estimar el componente no alimentario de la canasta). El método propuesto se basa en la propuesta de Ravallion (1998), quien postula definir “sólo una población de referencia”.

Las etapas para la determinación de la población de referencia son:

1. Se ordenaron los hogares según niveles de gasto total per cápita expresado en precios de la zona urbana, es decir, llevados a una misma escala de precios usando el deflactor espacial.
2. Se fijó a priori por donde debía estar la población pobre, es decir, se calcularon los percentiles del gasto nacional total per cápita deflactado y se seleccionó un segmento en el cual se asume que estaría la incidencia de pobreza. En nuestro caso, la población de referencia se situó entre los percentiles de 20 a 40, tratando de que abarque el nivel de incidencia de pobreza monetaria calculada por el Banco Mundial y BID (percentiles de 20 a 40). Para dicha población nacional de referencia y para la lista de productos que componen la Canasta Básica de Alimentos (CBA), se calcularon las respectivas cantidades (medianas) para los hogares de cada una de las zonas de residencia. Nótese que no se trata de recalculer la población de referencia, sino de ventilar los coeficientes obtenidos por zona de residencia (urbana y rural), para hogares con niveles de gastos que se encuentran en los mismos rangos. Se calculó el contenido calórico de dichas canastas, en base a la “Tabla de conversión a calorías”, preparada por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).
3. Se ajustaron las cantidades de productos para normar el consumo de calorías a los requerimientos mínimos de calorías que se fijó para la población de referencia. El total de calorías de las canastas ajustadas debe sumar dichos montos en cada una de las zonas de residencia.

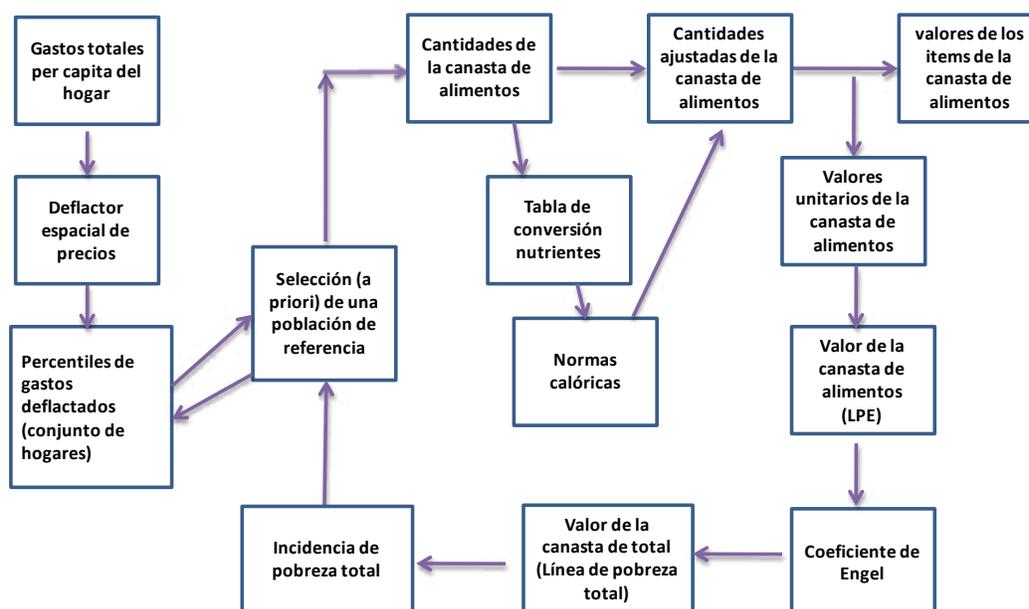
<sup>1</sup> Por sugerencia del Comité de Pobreza se recalculó el deflactor espacial de precios considerando la zona de residencia, urbana y rural, ya que finalmente estos serían los ámbitos para el cálculo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA). En el siguiente cuadro se presentan los resultados. Como se podrá observar las diferencias entre los índices multilaterales desaparecen, por tanto para el cálculo de la población de referencia se utilizó el primero, es decir, el Índice Multilateral de Laspeyres.

DEFLACTOR ESPACIAL DE PRECIOS (medianas de los Valores Unitarios)				
	DEMOCRÁTICOS		PLUTOCRÁTICOS	
	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural
Zona urbana	1.0000	0.9488	1.0000	0.9549
Zona rural	1.0526	1.0000	1.0396	1.0000
Promedio geométrico Laspeyres	1.0260	0.9741	1.0196	0.9772
Laspeyres (respecto al DN)	1.0000	0.9494	1.0000	0.9525
Zona urbana	1.0000	0.9500	1.0000	0.9619
Zona rural	1.0539	1.0000	1.0472	1.0000
Promedio geométrico Paasche	1.0266	0.9747	1.0233	0.9808
Paasche (respecto al DN)	1.0000	0.9494	1.0000	0.9553
Zona urbana	1.0000	0.9494	1.0000	0.9584
Zona rural	1.0533	1.0000	1.0434	1.0000
Promedio geométrico Fisher	1.0263	0.9744	1.0215	0.9789
Fisher (respecto al DN)	1.0000	0.9494	1.0000	0.9539
Zona urbana	1.0000	0.9492	1.0000	0.9583
Zona rural	1.0536	1.0000	1.0435	1.0000
Promedio geométrico Törnqvist	1.0264	0.9742	1.0215	0.9789
Törnqvist (respecto al DN)	1.0000	0.9492	1.0000	0.9537

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

4. Se calcularon los coeficientes de Engel (promedios) para la misma población de referencia repartida por zona de residencia: urbana y rural.
5. Luego se estimó el valor de la incidencia de la pobreza total.
6. A continuación la cifra obtenida de incidencia de pobreza total se comparó con la población de referencia.
7. Si se escoge correctamente la población de referencia, la incidencia de la pobreza debe situarse en el intervalo de la misma, es decir, este valor converge alrededor de la población de referencia. Si tal es el caso, ya tenemos nuestras líneas de pobreza definidas de manera consistente.

**Recuadro 1**  
El método del costo de la Canasta Básica de Consumo (CBC)  
J.Herrera IRD-DIAL 2



8. En caso contrario, hay que volver a comenzar todo el proceso, escogiendo como población inicial una que contenga en su intervalo la incidencia de pobreza que acabamos de calcular en las etapas anteriores. Este proceso debe converger muy rápido, a condición de no definir rangos demasiado amplios de la población de referencia. Este debe ser un proceso iterativo.

En nuestro caso la amplitud de la población de referencia abarcó 20 percentiles de gasto per cápita. El proceso iterativo tuvo en cuenta los percentiles 20 a 40 con el cual comenzó. Luego el proceso fue realizado para la población de referencia de 25 a 45, quedando finalmente centrada entre los percentiles 30 a 50, que coincide con la población de referencia propuesta por la CEPAL.

## 2. Determinación de la Canasta Básica de Alimentos (CBA).

La Canasta Básica de Alimentos (CBA) es el conjunto de productos que deben representar los hábitos de consumo de la población de referencia definida a nivel nacional. Se obtuvo en base a los hábitos de consumo de la población de referencia, lo que permitió considerar una “canasta real” que tuvo en cuenta la disponibilidad efectiva de alimentos y los precios relativos en cada ámbito de estudio (zona urbana y rural). Para esto, se calcularon las medianas de las cantidades consumidas por la población de referencia para los productos de la canasta y se desagregaron para las zonas de estudio.

### 2.1 ¿Por qué utilizar medianas en vez de los promedios?

En el cuadro 2 podemos observar que el 98% del gasto total en alimentos, dentro y fuera del hogar, pudieron ser transformados en calorías. Una persona en promedio adquiere en términos de calorías 1,915; este valor es menor en 16% de la norma nutricional para una persona en un día (2,278 para la población de referencia comprendida entre los percentiles de 20 a 40).

En este mismo cuadro observamos que hasta el quinto decil el promedio de calorías adquiridas es menor a 2,000 calorías. El primer decil en promedio solamente llega a adquirir el 50% de las calorías requeridas y el último decil 110%, a pesar de que casi todos los alimentos captados por la encuesta fueron transformados en su respectiva nutriente calórica.

Las explicaciones sobre la insuficiencia de nutrientes adquiridas por los hogares puede deberse a las causas siguientes:

1. Deficiencias en el procedimiento de conversión de cantidades a una única unidad de medida.
2. Insuficiencia de información de alimentos en la recogida de información en campo.

**Cuadro 2**

REPÚBLICA DOMINICANA: Promedio del gasto per cápita mensual en alimentos, gasto imputado en calorías, calorías per cápita adquiridas y costo en RD\$ por cada caloría, según zona y deciles, 2007  
(Promedios de Pesos RD corrientes)

Zona de residencia y deciles	Gasto per cápita mensual en alimentos	Gasto per cápita mensual que fueron transformados en calorías	% del gasto a los cuales se le imputaron calorías	Gasto per cápita día en calorías	Calorías per cápita día adquiridas	Costo en pesos RD por cada 100 calorías
<b>Nacional</b>	1,628	1,592	97.7%	53.1	1,915	2.77
Urbano	1,736	1,690	97.4%	56.3	1,889	2.98
Rural	1,409	1,391	98.7%	46.4	1,969	2.35
<b>Deciles</b>						
1	391	602	154.0%	20.1	1,108	1.81
2	720	890	123.6%	29.7	1,475	2.01
3	913	1,101	120.6%	36.7	1,716	2.14
4	1,094	1,219	111.4%	40.6	1,786	2.27
5	1,282	1,408	109.8%	46.9	1,925	2.44
6	1,491	1,584	106.2%	52.8	2,136	2.47
7	1,709	1,762	103.1%	58.7	2,158	2.72
8	1,995	1,910	95.7%	63.7	2,168	2.94
9	2,457	2,264	92.1%	75.5	2,258	3.34
10	4,234	3,181	75.1%	106.0	2,429	4.37

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

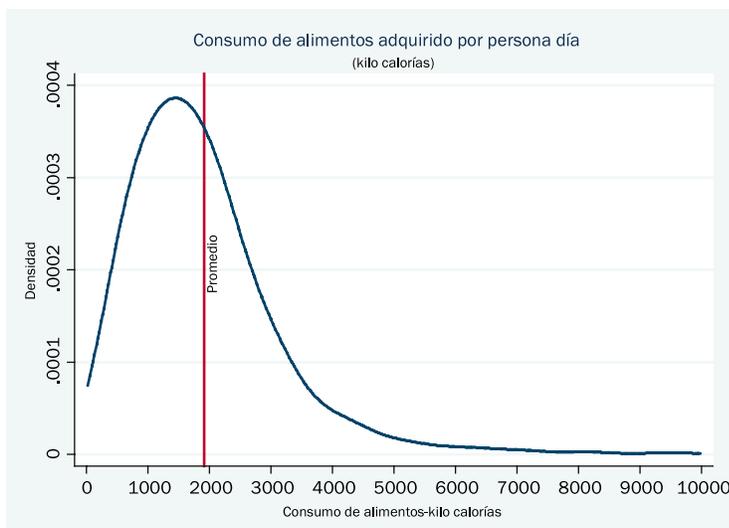
En el gráfico 2, se presenta la distribución de las kilocalorías obtenidas por el hogar mediante compra,

pago en especie, autoconsumo, autosuministro, transferencias entre hogares nacionales o del extranjero y transferencias públicas; en el gráfico 3, se presenta la distribución del consumo en gramos de los productos más consumidos: arroz selecto, plátano verde, pollo fresco, guineo verde y yuca. En esto s dos gráficos se constata la distribución asimétrica del consumo.

Debido a estos problemas o sesgos que presenta la información, además de la asimetría de la

**Gráfico 2**

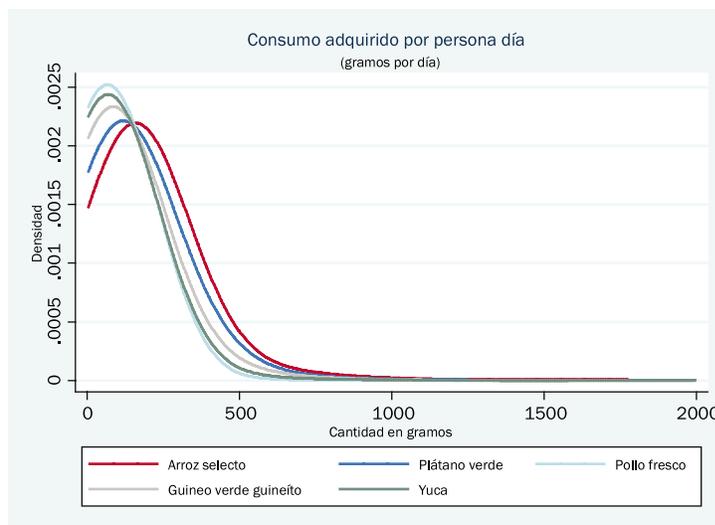
REPÚBLICA DOMINICANA: Consumo de alimentos diario adquirido por persona, 2007



Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

**Gráfico 3**

REPÚBLICA DOMINICANA: Consumo diario adquirido por persona (Gramos por día), 2007



Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

distribución, la sugerencia sería la utilización de las medianas en lugar de los promedios.

## 2.2 Composición de productos de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)

Se definieron los productos y las cantidades que componen la nueva canasta de productos alimenticios, de acuerdo a criterios como robustez, homogeneidad del producto, frecuencia de consumo y representatividad de la canasta en el gasto de alimentos.

La robustez fue asegurada considerando aquellos productos cuyo número de casos, para determinar las cantidades básicas de alimentos de la población de referencia, fuera igual o superior a 30 casos. Se retiraron, además, aquellos productos que, ya sea por la diversidad de unidades de medida o la diversidad de las variedades que contiene, no aseguren homogeneidad. Además, solamente se consideraron aquellas variedades de productos que por su frecuencia en el consumo representan el 0.5% o más del total de adquisiciones realizadas por la población de referencia. Finalmente, se aseguró que el set de productos que forma parte de la CBA represente más del 80% del gasto total de alimentos que consume la población de referencia.

La CBA está compuesta por 66 productos, de los cuales 61 son consumidos dentro del hogar y 5 fuera del hogar. Los productos más consumidos son: arroz selecto, plátano verde, leche fresca, guineo verde, plátano maduro, pollo fresco, yuca, pan de agua, refrescos, aceite de soya, azúcar morena, entre otros (ver cuadro 4, la Canasta Básica de Consumo de Alimentos completa).

Esta canasta de consumo real de la población fue evaluada y validada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), de manera que esta canasta se acercara a lo normativo en términos nutricionales. Asimismo, fue comparada con las canastas del Índice de Precios del Consumidor de los quintiles 3 a 5 y se comprobó la correspondencia entre ambas fuentes.

**Cuadro 3**

REPÚBLICA DOMINICANA: Alimentos de mayor consumo en la Canasta Básica Alimentaria, 2007  
(Pesos RD corrientes)

<b>Variedades</b>	<b>Resto urbano</b>	<b>Variedades</b>	<b>Resto rural</b>
Arroz selecto	153.2	Arroz selecto	153.5
Plátano verde	93.9	Plátano verde	104.6
Guineo verde guineño	68.0	Leche fresca o cruda de vaca	71.4
Plátano maduro	64.4	Guineo verde guineño	69.9
Pollo fresco	52.5	Yuca	55.8
Yuca	51.1	Pollo fresco	47.8
Refrescos	34.5	Aceite de soya	34.8
Aceite de soya	33.2	Refrescos	29.5
Pan de agua	32.2	Pan de agua	27.9
Jugo de naranja envasado	27.6	Azúcar morena	27.9
Servicio de arroz, habichuela, carne	27.0	Carne corriente de cerdo	23.3
Azúcar morena	25.5	Carne corriente de res	22.3
Carne corriente de cerdo	24.5		
Pan sobado	24.2		
Azúcar blanca refinada	23.0		
Carne corriente de res	20.4		

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Cuadro 4

REPÚBLICA DOMINICANA: Cantidad, kilocalorías, precios y valor de la Canasta Básica de Alimentos per cápita día, por zona de residencia; según productos de la canasta, 2007

Población de Referencia Medida por el gasto per cápita de 30 a 50

Continúa

Variedades de productos	Gramos per cápita día ajustada		Kcal per cápita día ajustada		Precios por gramo ajustado		Valor de la canasta per cápita día	
	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural
Pan de agua	32.2	27.9	89.8	77.9	0.0398	0.0277	1.2793	0.7734
Pan sobado	24.2	18.7	67.4	52.1	0.0355	0.0387	0.8586	0.7224
Galletas de harina	0.0	2.8	0.0	13.0	0.1043	0.1089	0.0000	0.3040
Galletas dulces	0.4	0.2	1.9	1.0	0.1071	0.1071	0.0437	0.0224
Galletas saladas	4.2	2.3	18.5	10.3	0.0865	0.0863	0.3591	0.2007
Harinas de maíz	0.0	16.7	0.0	61.3	0.0258	0.0258	0.0000	0.4312
Arroz selecto	153.2	153.5	551.6	552.5	0.0345	0.0333	5.2843	5.1045
Avena	7.7	8.4	28.3	30.9	0.0441	0.0502	0.3378	0.4204
Fideos	7.7	7.5	26.9	26.3	0.0414	0.0416	0.3171	0.3116
Espaguetis	10.2	9.3	37.9	34.5	0.0423	0.0432	0.4323	0.4022
Carne corriente de res	20.4	22.3	41.9	45.8	0.1043	0.1111	2.1306	2.4800
Pollo fresco	52.5	47.8	81.7	74.4	0.0626	0.0642	3.2895	3.0690
Carne corriente de cerdo	24.5	23.3	24.5	23.3	0.1024	0.0889	2.5098	2.0667
Salami	8.8	10.0	34.9	39.8	0.1153	0.1128	1.0096	1.1244
Salami super especial	10.2	9.3	40.8	37.1	0.1263	0.1262	1.2906	1.1739
Bacalao	7.7	5.6	20.0	14.6	0.1771	0.1871	1.3568	1.0441
Leche fresca o cruda de vaca	0.0	71.4	0.0	42.9	0.0137	0.0134	0.0000	0.9540
Leche en polvo entera	8.0	8.9	39.5	44.3	0.1917	0.1988	1.5272	1.7753
Leche evaporada	10.4	9.0	14.2	12.3	0.0949	0.0938	0.9875	0.8485
Queso blanco de freir	0.0	5.8	0.0	11.9	0.1332	0.1465	0.0000	0.8448
Huevos de gallina criollos	0.0	12.7	0.0	16.4	0.0387	0.0693	0.0000	0.8820
Huevos de gallina de granja	14.6	12.6	18.8	16.2	0.0696	0.0694	1.0137	0.8714
Aceite de soya	33.2	34.8	293.5	307.8	0.0495	0.0495	1.6424	1.7224
Mantequilla	1.3	1.7	11.7	14.8	0.0896	0.0972	0.1190	0.1628
Aguacate	8.2	7.7	9.7	9.1	0.0659	0.0661	0.5411	0.5103
Guineo verde guineño	68.0	69.9	58.0	59.6	0.0131	0.0130	0.8935	0.9072
Plátano maduro	64.4	0.0	51.4	0.0	0.0110	0.0111	0.7094	0.0000
Plátano verde	93.9	104.6	81.8	91.2	0.0176	0.0175	1.6507	1.8362
Habichuelas pintas secas	15.3	14.0	52.6	47.9	0.0664	0.0661	1.0176	0.9227
Habichuelas rojas secas	13.6	14.0	45.9	47.0	0.0674	0.0672	0.9173	0.9376
Yuca	51.1	55.8	81.7	89.3	0.0192	0.0171	0.9785	0.9537
Papas	15.3	14.0	8.9	8.1	0.0266	0.0323	0.4083	0.4504
Ají grande cubanela	6.1	5.6	2.8	2.5	0.0436	0.0435	0.2673	0.2426
Apio planta apio gusto	2.8	0.0	0.3	0.0	0.0373	0.0367	0.1028	0.0000

Cuadro 4, continuación...

Variedades de productos	Gramos per cápita día ajustada		Kcal per cápita día ajustada		Precios por gramo ajustado		Valor de la canasta per cápita día	
	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural
Auyama	8.8	8.4	1.4	1.3	0.0318	0.0290	0.2783	0.2426
Berenjena corriente	19.6	19.8	3.8	3.9	0.0245	0.0222	0.4801	0.4391
Cebolla roja	9.9	8.7	4.1	3.6	0.0507	0.0495	0.5028	0.4327
Ajo	3.1	2.8	3.9	3.5	0.1306	0.1283	0.4001	0.3581
Repollo corriente	5.1	0.0	1.0	0.0	0.0399	0.0379	0.2039	0.0000
Tomate barceló	5.1	0.0	1.4	0.0	0.0323	0.0306	0.1656	0.0000
Habichuelas secas cocidas	9.3	8.8	11.8	11.2	0.0826	0.0821	0.7693	0.7213
Azúcar blanca refinada	23.0	18.2	88.3	69.9	0.0332	0.0333	0.7623	0.6050
Azúcar morena	25.5	27.9	96.3	105.2	0.0263	0.0265	0.6713	0.7399
Chocolate en barra	3.8	3.2	19.5	16.6	0.1107	0.1109	0.4206	0.3588
Paletas mentas			0.0	0.0	0.1481	0.1386	0.0000	0.0000
Sal en grano	13.0	16.2	0.0	0.0	0.0103	0.0104	0.1329	0.1684
Verduras	5.1	4.7	2.5	2.3	0.0438	0.0435	0.2237	0.2024
Canela en astilla	1.0	0.9	2.7	2.4	0.0834	0.0822	0.0852	0.0764
Pasta de tomate	8.3	9.4	3.4	3.9	0.0587	0.0577	0.4854	0.5432
Salsa de tomate	7.0	8.6	7.4	9.0	0.0605	0.0601	0.4263	0.5167
Sazón en polvo	1.5	1.8	4.2	4.9	0.1666	0.1663	0.2552	0.2970
Sazón líquido	3.8	4.3	2.9	3.2	0.0710	0.0708	0.2712	0.3039
Vinagre amarillo	5.4	6.6	1.1	1.4	0.0185	0.0183	0.1007	0.1212
Caldo de pollo sopa concentrada	3.2	3.0	8.4	8.0	0.2905	0.2772	0.9156	0.8353
Snacks y picaderas de todo tipo			0.0	0.0	0.1890	0.1952	0.0000	0.0000
Café tostado y molido	4.2	4.1	9.4	9.4	0.1473	0.1386	0.6137	0.5745
Cocoa y chocolate en polvo	3.7	3.3	14.6	13.3	0.0729	0.0727	0.2681	0.2434
Refrescos	34.5	29.5	14.9	12.7	0.0298	0.0302	1.0285	0.8901
Jugo de naranja envasado	27.6	18.6	11.6	7.8	0.0219	0.0208	0.6028	0.3867
Jugos naturales líquidos	15.5	0.0	7.4	0.0	0.0433	0.0435	0.6723	0.0000
Jugo de frutas en polvo	1.8	1.3	6.7	5.1	0.3362	0.3360	0.5887	0.4501
Pollo en piezas	15.9	0.0	22.9	0.0	0.1466	0.1489	2.3263	0.0000
Servicio de arroz, habichuela y carne	27.0	18.4	39.4	26.9	0.1130	0.1135	3.0484	2.0901
Empanadas todo tipo								
Yaniqueques	1.2	0.0	2.6	0.0	0.0735	0.1469	0.0901	0.0000
Jugo de naranja sin envasar	10.2	8.0	4.6	3.6	0.0441	0.0441	0.4507	0.3514
<b>VALOR DE LA CBA PERCÁPITA DÍA</b>	<b>1,138</b>	<b>1,213</b>	<b>2,373</b>	<b>2,606</b>			<b>51.2</b>	<b>46.4</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

### 3. Determinación del requerimiento mínimo de energía.

La determinación de la norma calórica, en República Dominicana, se basa en el informe técnico sobre los “Requerimientos y recomendaciones nutricionales”, preparado por el Ministerio de Salud Pública (MSP). El cálculo de las necesidades nutricionales se hizo por grupos de edad y sexo; las recomendaciones dietéticas diarias fueron actualizadas el 2010 por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) y República Dominicana. La tabla utilizada se presenta a continuación:

**Tabla I**  
REPÚBLICA DOMINICANA: Requerimientos energéticos

Años	Meses	Actividad ligera		Actividad moderada		Actividad intensa	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
0	0	440	440	440	440	440	440
0	3	550	550	550	550	550	550
0	6	620	620	620	620	620	620
0	9	700	700	700	700	700	700
1		850	850	850	850	850	850
2		1,075	1,075	1,075	1,075	1,075	1,075
3		1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200
4		1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300
5		1,350	1,300	1,350	1,300	1,350	1,300
6		1,475	1,350	1,475	1,350	1,475	1,350
7		1,600	1,475	1,600	1,475	1,600	1,475
8		1,725	1,575	1,725	1,575	1,725	1,575
9		1,850	1,675	1,850	1,675	1,850	1,675
10	11	1,750	1,600	2,050	1,900	2,350	2,150
12	13	2,075	1,825	2,450	2,150	2,800	2,475
14	15	2,450	1,925	2,875	2,250	3,325	2,600
16	17	2,625	1,950	3,075	2,275	3,500	2,650
18	29	2,600	2,050	3,100	2,300	3,650	2,750
30	59	2,500	2,050	2,950	2,300	3,550	2,750
60	98	2,100	1,800	2,350	2,000	2,850	2,450
Embarazo	16	17	2,350	2,700	3,050		
Embarazo	18	a más	2,450	2,725	3,150		
Lactancia	16	17	2,550	2,850	3,250		
Lactancia	18	a más	2,650	2,900	3,350		

Notas: Cifras calculadas con base a los valores de Report of a Joint FAO/OMS/ONU, Roma 2004

Peso en menores de 5 años corresponde al estándar de OMS 2006, para la mitad del año. En mayores fue calculado con base a la talla fijada en esta revisión para la edad de 17:6 años (1.70m varones y 1.57 mujeres)

Cifras redondeadas a 10 kcal en los menores de un año y a 25 kcal en mayores

Cifras calculadas con base a los valores de Report of a Joint FAO/OMS/ONU, Rome 2004

Cifras redondeadas a 25 kcal/d en menores de 18 años y a 50kcal/d en mayores

Talla, en menores de 18 años, calculada considerando una talla a los 17:6 años de 1.70m en varones y 1.57m en hembras

Peso ajustado a la talla, usando en menores de 18 años el IMC propuesto por OMS (2006) y en mayores con un IMC = 22

NAF aplicado en varones adultos según actividad: liviana = 1.55, moderada =1.85, intensa=2.20. En mujeres adultas: liviana = 1.55, moderada = 1.75 e intensa = 2.10

Fuente: Ministerio de Salud Pública, MSP

Se puede observar que los requerimientos nutricionales son los mismos para los niños y niñas menores de cinco años, lo que supone que no existe distinción en el peso entre estos grupos poblacionales. Esta suposición no se ajusta a las recomendaciones internacionales, según el informe de la FAO/OMS/ONU del 2001.

Entre la población de 5 a 9 años se distinguen las diferencias entre los Índices de Masa Muscular (IMC) y tallas de los sexos (por ende, los pesos), sin existir distinción entre la actividad física. A partir de los 10 años se distinguen los IMC y tallas de hombres y mujeres, y la actividad física que se efectúa.

Además de la tabla, proporcionada por el Ministerio de Salud Pública, el equipo contó con la tabla de requerimientos nutricionales preparada por la CEPAL (tabla II).

**Tabla II**  
REPÚBLICA DOMINICANA: Estimación de requerimientos calóricos, 2005

Edad	CON DATOS DE POBLACIÓN PROPORCIONADOS POR:							
	PopER	CELADE			PopER	CELADE		
	Nacional	Nacional	Urbano	Rural	Nacional	Nacional	Urbano	Rural
	HOMBRES				MUJERES			
<1	621	621	621	621	573	573	573	573
1	943	943	943	943	864	864	864	864
2	1,129	1,130	1,130	1,130	1,048	1,048	1,048	1,048
3	1,249	1,249	1,249	1,249	1,154	1,154	1,154	1,154
4	1,359	1,359	1,359	1,359	1,242	1,242	1,242	1,242
5	1,420	1,420	1,420	1,420	1,325	1,325	1,325	1,325
6	1,525	1,525	1,525	1,525	1,433	1,433	1,433	1,433
7	1,639	1,639	1,639	1,639	1,551	1,551	1,551	1,551
8	1,732	1,732	1,732	1,732	1,649	1,649	1,649	1,649
9	1,911	1,911	1,911	1,911	1,784	1,784	1,784	1,784
10	2,031	2,031	2,031	2,031	1,931	1,930	1,930	1,930
11	2,202	2,202	2,202	2,202	2,048	2,048	2,048	2,048
12	2,392	2,392	2,392	2,392	2,194	2,194	2,194	2,194
13	2,601	2,601	2,601	2,601	2,297	2,297	2,297	2,297
14	2,821	2,821	2,821	2,821	2,358	2,358	2,358	2,358
15	2,951	2,951	2,951	2,951	2,392	2,392	2,392	2,392
16	3,122	3,122	3,122	3,122	2,417	2,417	2,417	2,417
17	3,221	3,221	3,221	3,221	2,444	2,444	2,444	2,444
18-29	2,762	2,725	2,617	2,932	2,238	2,207	2,119	2,377
30-59	2,681	2,645	2,540	2,846	2,161	2,132	2,047	2,294
60 y más	2,231	2,201	2,113	2,367	1,937	1,911	1,836	2,056
<b>TOTAL</b>	<b>2,378</b>	<b>2,348</b>	<b>2,291</b>	<b>2,453</b>	<b>1,982</b>	<b>1,959</b>	<b>1,917</b>	<b>2,032</b>
	<b>AMBOS SEXOS</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>2,183</b>	<b>2,157</b>	<b>2,102</b>	<b>2,255</b>				

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

La mayor incidencia sobre el nivel nutricional mínimo que requiere una persona para desarrollar actividades normales, radica en el supuesto sobre actividad física que se defina. En algunos países estos supuestos se basan en criterios sobre los tipos de ocupaciones que se efectúan en las distintas zonas del país y las costumbres sobre los usos del tiempo, sobre todo en las áreas urbanas. Criterios como la tecnología y las preferencias sobre las actividades sedentarias antes que las prácticas de los deportes influyen sobre estos supuestos (preferencias por videojuegos de la población joven).

En la segunda columna del cuadro 5, se observa el número de miembros del hogar por zona de residencia y deciles. A nivel de zonas del país no existe diferencias en la composición demográfica entre la urbana o rural, las diferencias en los requerimientos nutricionales se deben mayormente a las hipótesis sobre actividad que se establezcan sobre actividad.

Cuadro 5

REPÚBLICA DOMINICANA: Número promedio de miembros del hogar, requerimientos mínimos propuestos por MSP y CEPAL, diferentes actividades físicas, según zona de residencia y deciles, 2007

Zona de residencia y deciles	Número promedio de miembros del hogar	Requerimientos de energía tabla MSP (ligera urbana y moderada rural)	Requerimientos de energía tabla MSP (moderada urbana y rural)	Requerimientos de energía tabla MSP (moderada urbana e intensa rural)	Requerimientos de energía tabla CEPAL	(2)-(5)	(3)-(5)	(4)-(5)
	- 1 -	- 2 -	- 3 -	- 4 -	- 5 -			
<b>Nacional</b>	3.7	2,087	2,268	2,389	2,350	-263	-82	39
Urbano	3.6	2,001	2,272	2,272	2,301	-300	-30	-30
Rural	3.7	2,262	2,262	2,628	2,450	-188	-188	179
<b>Deciles</b>								
1	4.8	1,632	1,747	1,786	1,841	-209	-94	-54
2	4.7	1,785	1,931	1,984	2,019	-235	-89	-35
3	4.4	1,875	2,027	2,100	2,125	-250	-98	-25
4	4.4	1,953	2,132	2,204	2,223	-270	-92	-19
5	4.1	2,021	2,214	2,299	2,316	-295	-103	-18
6	3.7	2,094	2,295	2,398	2,399	-305	-103	0
7	3.6	2,179	2,386	2,513	2,500	-321	-114	13
8	3.3	2,279	2,496	2,641	2,579	-300	-83	62
9	2.9	2,414	2,636	2,828	2,664	-250	-27	165
10	2.5	2,693	2,870	3,191	2,849	-156	21	342

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

En la zona urbana los requerimientos calculados a partir de la tabla proporcionada por la CEPAL y la proporcionada por el Ministerio de Salud Pública (MSP) con actividad moderada no tienen diferencias significativas; pero en la zona rural las diferencias son significativas, sea cual sea la actividad física que se tome. Las diferencias en los requerimientos en la zona rural, entre la tabla del MSP y la CEPAL, son de 188 si se toma actividad moderada en la primera tabla y 179 si la actividad es intensa.

La composición demográfica de los hogares es diferenciada por deciles y por tanto, los requerimientos mínimos nutricionales están diferenciados de acuerdo al nivel de ingresos; esto hace que para el cálculo de la pobreza sea necesario que los requerimientos nutricionales mínimos respondan a la población de referencia que se investiga.

Para este estudio se ha supuesto actividades físicas moderadas, si se toma la tabla MSP. El supuesto de actividad moderada para el área urbana e interés para el área rural en esta tabla trae consigo inconsistencia en las Líneas de Pobreza Extrema o Línea de Alimentos, tal como se verifica en el cuadro 6. En este cuadro se presentan los resultados del costo en pesos RD de una CBA (Línea de Pobreza Extrema), para una persona en un mes, teniendo en cuenta distintos supuestos sobre actividad física. Este cálculo fue hecho teniendo en cuenta poblaciones de referencia para los percentiles 20 a 40, 25 a 45 y 30 a 50; y calculando el consumo de alimentos utilizando la mediana y el promedio<sup>2</sup>.

En el cuadro 6 se presenta la sensibilidad del valor de la Línea de Pobreza Extrema (LPE), cuando se hace variar únicamente los requerimientos nutricionales por cambios en la actividad física en la zona urbana o rural. En la segunda columna se presenta el valor de la LPE cuando se tiene en cuenta en los requerimientos de la tabla MSP, considerando actividad ligera para la zona urbana y moderada para la zona rural, en la tercera teniendo en consideración actividad moderada para la zona urbana y rural, en la cuarta columna se considera la tabla MSP con actividad moderada para el área urbana e intensa para la zona rural, y en la quinta los requerimientos de energía si se utiliza la tabla de la CEPAL. Se observará que el valor de la LPE resulta ser más alto en las áreas rurales que en las urbanas, cuando se considera actividad diferenciada en la zona urbana y rural para la tabla MSP, esta tendencia no se observa si se utiliza la tabla de requerimientos calóricos propuesta por la CEPAL.

Esta alta sensibilidad en el valor de la línea cuando se hace variar los requerimientos nutricionales por actividad física, manteniendo constante todo lo demás, nos hace sugerir que la utilización de la tabla MSP se debe hacer de forma que el valor de la LPE para cada zona no dependa del ajuste por actividad a los requerimientos de energía, la sugerencia inicial sería la utilización de la tabla MSP, teniendo en cuenta actividad moderada tanto para el área urbana como rural.

Cuadro 6

REPÚBLICA DOMINICANA: Sensibilidad de la Línea de Pobreza Extrema ante cambios en los requerimientos nutricionales, según rangos de la población de referencia y estadístico para el cálculo del consumo<sup>1</sup>, 2007  
(Pesos RD)

Población de referencia, mediana y promedio de cantidades y zona de residencia	Requerimientos de energía tabla MSP (ligera urbana y moderada rural)	Requerimientos de energía tabla MSP (moderada urbana y rural)	Requerimientos de energía tabla MSP (moderada urbana e intensa rural)	Requerimientos de energía tabla CEPAL
<b>POBLACIÓN DE REFERENCIA DE 20 A 40</b>				
Mediana de cantidades				
Valor de la línea en la zona urbana	1,333	1,507	1,507	1,537
Valor de la línea en la zona rural	1,341	1,341	1,550	1,454
<b>POBLACIÓN DE REFERENCIA DE 25 A 45</b>				
Mediana de cantidades				
Valor de la línea en la zona urbana	1,357	1,536	1,536	1,564
Valor de la línea en la zona rural	1,428	1,428	1,654	1,548
<b>POBLACIÓN DE REFERENCIA DE 30 A 50</b>				
Mediana de cantidades				
Valor de la línea en la zona urbana	1,375	1,559	1,559	1,582
Valor de la línea en la zona rural	1,407	1,407	1,633	1,528

<sup>1</sup> El valor de la Línea de Pobreza Extrema está expresada en pesos RD, per cápita mensual

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

<sup>2</sup> Es señalar como se indicó en el capítulo 1, que los requerimientos nutricionales para el cálculo de la Canasta Básica de Alimentos o Línea de Pobreza Extrema se calculan para la población de referencia.

### 3.1 Nuevo cálculo de la pobreza utilizando supuestos sobre la actividad física.

La CEPAL recomendó que se utilizara la tabla de requerimientos nutricionales propuesta por el Ministerio de Salud Pública (MSP), haciendo algún supuesto sobre el nivel de actividad física CEPAL-2007<sup>3</sup>. Esto con el objetivo de reflejar en el cálculo las diferencias que se presentan en la actividad física que realiza la población de acuerdo a la zona donde reside.

Luego de revisar la literatura y consultar las recomendaciones internacionales, el criterio sobre los Niveles de Actividad Física (NAF), utilizado en el área urbana, es considerar que el 80% de la población es sedentaria (NAF ligera), el 10% es activa (NAF moderada) y el restante 10% de la población realiza actividades intensas (NAF intensa); y en el área rural que el 50% de la población es sedentaria, el 25% activa y el otro 25% realiza actividades intensas.

**Cuadro 7**

REPÚBLICA DOMINICANA: Número promedio de miembros del hogar, requerimientos mínimos propuestos por MSP y CEPAL y diferentes actividades físicas, según zona de residencia y deciles, 2007

Zona de residencia y deciles	Número promedio de miembros del hogar	Requerimientos de energía tabla MSP (moderada urbana e intensa rural)	Requerimientos de energía tabla MSP (urbano: 80% ligera, 10% moderada, 10% intensa; rural: 50% ligera, 25% moderada, 25% intensa)	Requerimientos de energía tabla CEPAL	(2)-(4)	(3)-(4)
	- 1 -	- 2 -	- 3 -	- 4 -		
<b>Nacional</b>	3.7	2,389	2,157	2,350	232	0
<i>Urbano</i>	3.6	2,272	2,115	2,301	156	0
<i>Rural</i>	3.7	2,628	2,242	2,450	386	0
<b>Deciles</b>						0
1	4.8	1,786	1,734	1,841	53	0
2	4.7	1,984	1,872	2,019	113	0
3	4.4	2,100	1,957	2,125	143	0
4	4.4	2,204	2,034	2,223	170	0
5	4.1	2,299	2,104	2,316	194	0
6	3.7	2,398	2,171	2,399	228	0
7	3.6	2,513	2,246	2,500	267	0
8	3.3	2,641	2,342	2,579	299	0
9	2.9	2,828	2,448	2,664	381	0
10	2.5	3,191	2,665	2,849	527	0

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

En el cuadro anterior se muestran los requerimientos nutricionales por persona utilizando la tabla MSP y los supuestos de actividad física moderada para el total de la población, y los propuestos por la CEPAL (10% activos en el área urbana y 25% en el área rural), para esta última se tomaron en cuenta los criterios para definir el Nivel de Actividad Física (NAF) de los adultos (descrito en el cuadro 5) y los supuestos sobre actividad física explicados anteriormente.

<sup>3</sup> CEPAL 2007, Principios y aplicación de las nuevas necesidades de energía según el Comité de Expertos FAO/OMS 2004, Santiago de Chile, agosto 2007.

En el cuadro 8 se observa el valor de las líneas de pobreza total y la incidencia de pobreza teniendo en cuenta los supuestos de actividad física moderada en el área urbana y rural, de acuerdo a la población de referencia. Se observa que para la población de referencia de 30 a 50 la incidencia de pobreza es de 45.5%; si bien la convergencia se logra entre los percentiles de 40 a 60 con una incidencia de 51.2%, entre los percentiles 30 a 50 ya se tiene centrada.

Cuadro 8

REPÚBLICA DOMINICANA: Línea e incidencia de Pobreza Total utilizando como Indicador de Bienestar el ingreso per cápita mensual, 2007  
(Pesos RD-a Junio del 2007)

Laspeyres - democrático. Criterio de actividad física moderada en ambas zonas.

Dominios	Percentiles de 20 a 40		Percentiles de 25 a 45		Percentiles de 30 a 50		Percentiles de 35 a 55		Percentiles de 40 a 60		Percentiles de 45 a 65	
	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total
Nacional	3,122.9	40.9%	3,300.8	43.6%	3,049.8	45.5%	3,651.4	49.4%	3,795.5	51.2%	3,914.2	52.5%
Diferencia con el centro		-9.9%		-7.6%		-4.5%		-3.4%		-0.2%		3.5%
Zona urbana	3,300.0	35.3%	3,446.0	37.0%	3,576.0	39.5%	3,723.0	41.6%	3,876.0	43.5%	3,997.0	45.0%
Zona rural	2,761.0	52.2%	3,004.0	56.9%	3,070.0	57.8%	3,505.0	65.2%	3,631.0	66.9%	3,745.0	67.8%

Nota: La incidencia con fines de encontrar la población de referencia, está medida con la información del ingreso la ENIGH 2007 y no del ingreso de la ENFT

No significa que este sea el nivel final de incidencia de pobreza medida con la ENFT o con el indicador de ingreso

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

En el cuadro 9 se presentan también las líneas de pobreza total y la incidencia de pobreza, pero teniendo en cuenta el criterio por nivel de actividad física de 10% de activos en zona urbana y 25% en zona rural. La convergencia se logra en los percentiles de 30 a 50, en este caso la incidencia está centrada entre los percentiles indicados.

Cuadro 9

REPÚBLICA DOMINICANA: Línea e incidencia de Pobreza Total utilizando como Indicador de Bienestar el ingreso per cápita mensual, 2007  
(Pesos RD-a Junio del 2007)

Laspeyres - democrático. Criterio de actividad física para los requerimientos 10% activos en zonas urbanas y 25% en zonas rurales.

Dominios	Percentiles de 20 a 40		Percentiles de 25 a 45		Percentiles de 30 a 50		Percentiles de 35 a 55		Percentiles de 40 a 60		Percentiles de 45 a 65	
	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total	Valor de la Línea de Pobreza Total	Pobreza Total
Nacional	2,975.7	38.8%	3,145.5	41.5%	3,246.8	43.0%	3,482.0	46.7%	3,617.7	48.8%	3,728.0	50.2%
Diferencia con el centro		-7.8%		-5.5%		-2.0%		-0.7%		2.2%		5.8%
Zona urbana	3,092.0	32.5%	3,224.0	34.2%	3,344.0	36.0%	3,482.0	37.9%	3,619.0	40.0%	3,728.0	41.6%
Zona rural	2,738.0	51.6%	2,985.0	56.4%	3,048.0	57.5%	3,482.0	64.7%	3,615.0	66.7%	3,728.0	67.8%

Nota: La incidencia con fines de encontrar la población de referencia, está medida con la información del ingreso la ENIGH 2007 y no del ingreso de la ENFT

No significa que este sea el nivel final de incidencia de pobreza medida con la ENFT o con el indicador de ingreso

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

#### 4. Determinación del consumo calórico de la canasta.

La determinación del consumo calórico de la CBA se efectuó mediante la “Tabla de composición de calorías de los alimentos”. Esta tabla fue preparada por el equipo de la ONE, y está compuesta de 901 productos, la cual se obtuvo de las tablas de composición de alimentos del INCAP y la CEPAL, como figura en el cuadro 10.

De los 901 productos alimenticios, que contiene la base de datos de la ENIGH 2007, el 85.8% de las conversiones de alimentos en energía se efectuó utilizando la tabla de composición de alimentos proporcionada por la CEPAL, el 13.7% con la tabla proporcionada por el INCAP y a menos del 1% se imputó un valor obtenido de otras fuentes.

**Cuadro 10**

REPÚBLICA DOMINICANA: Número de productos de la Tabla de Composición de Alimentos por fuente de información, según grupo de alimentos, 2007

Grupo	CEPAL	INCAP	Imputados	Total
Alimentos y bebidas no alcohólicas dentro del Hogar	495	105	0	600
Bebidas alcohólicas	39	7	0	46
Alimentos y bebidas fuera del hogar	239	11	5	255
<b>Total casos</b>	<b>773</b>	<b>123</b>	<b>5</b>	<b>901</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas dentro del hogar	82.5	17.5	0	100
Bebidas alcohólicas	84.8	15.2	0	100
Alimentos y bebidas fuera del hogar	93.7	4.3	2	100
<b>Porcentaje Total</b>	<b>85.8</b>	<b>13.7</b>	<b>0.6</b>	<b>100</b>

Fuentes: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Tabla de Composición de Alimentos de Centroamérica (INCAP 2006)

Tabla de Composición de Alimentos CEPAL

En términos de calorías, la Canasta Básica de Consumo, de la población de referencia comprendida entre el percentil 20 a 40 de la zona urbana reportó 2,210 calorías y la zona rural reportó 2,345 calorías; entre los percentiles 25 a 45 se tuvieron 2,270 calorías para la zona urbana y 2,461 para la zona rural; finalmente entre los percentiles de 30 a 50 la CBA reportó 2,373 y 2,606 para ambas zonas respectivamente.

## 5. Ajuste de la estructura de consumo con la norma calórica.

Obtenido el total de calorías que representa la CBA será comparado con la norma mínima de consumo establecida en términos de calorías y se obtendrá el factor de ajuste, al cual se someterán las cantidades de productos de la canasta y la conversión en términos de calorías. El total de calorías de las canastas ajustadas debe sumar dichos montos mínimos requeridos en cada uno de los dominios<sup>4</sup>.

**Cuadro 11**

REPÚBLICA DOMINICANA: Total de calorías de la Canasta Básica de Alimentos y requerimientos nutricionales utilizando la tabla del MSP y factor de ajuste, 2007

	Percentil 20 a 40		Percentil 25 a 45		Percentil 30 a 50	
	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural
CBA-canasta en términos de calorías <sup>1</sup>	2,210.1	2,344.6	2,270.4	2,461.5	2,373.0	2,606.1
<b>Requerimiento mínimo nutricional<sup>2</sup></b>	<b>2,206.8</b>	<b>2,219.4</b>	<b>2,227.4</b>	<b>2,235.4</b>	<b>2,249.0</b>	<b>2,237.2</b>
Factor de ajuste	1.00	1.06	1.02	1.10	1.06	1.16
<b>CBA-canasta en términos de calorías<sup>4</sup></b>	<b>1,409.1</b>	<b>1,571.2</b>	<b>1,446.0</b>	<b>1,629.5</b>	<b>1,483.4</b>	<b>1,638.3</b>
Requerimiento mínimo nutricional <sup>2</sup>	2,206.8	2,219.4	2,227.4	2,235.4	2,249.0	2,237.2
Factor de ajuste	0.64	0.71	0.65	0.73	0.66	0.73

<sup>1</sup> La Canasta Básica de Alimentos ha sido calculada a partir de la promedios de las cantidades.

<sup>2</sup> Los requerimientos nutricionales consideran actividad moderada para el adulto equivalente construido a partir de la tabla MSP.

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

En el cuadro 11 se observan los factores de ajuste cuando se trabaja con cálculos de consumo, a través de medianas o promedios, utilizando la tabla MSP. En la primera parte del cuadro tenemos factores de ajuste que van desde 1.00 a 1.16, si trabajamos con la mediana de las cantidades adquiridas y los

<sup>4</sup> Ver Anexo 4

requerimientos MSP (considerando actividad moderada tanto en el área urbana y rural) y la población de referencia se encuentra entre los percentiles 20 a 40, 25 a 45 y 30 a 50. En la segunda, los factores de ajuste se encuentran entre los rangos 0.64 y 0.73, considerando el promedio de las cantidades consumidas, actividad moderada para ambas zonas y las distintas poblaciones de referencia.

**Cuadro 12**

REPÚBLICA DOMINICANA: Total de calorías de la Canasta Básica de Alimentos y requerimientos nutricionales utilizando la tabla de la CEPAL y factor de ajuste, 2007

	Percentil 20 a 40		Percentil 25 a 45		Percentil 30 a 50	
	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural
CBA-canasta en términos de calorías <sup>1</sup>	2,210.1	2,344.6	2,270.4	2,461.5	2,373.0	2,606.1
<b>Requerimiento mínimo nutricional</b>	<b>2,251.1</b>	<b>2,406.5</b>	<b>2,266.9</b>	<b>2,424.9</b>	<b>2,281.1</b>	<b>2,430.2</b>
Factor de ajuste	0.98	0.97	1.00	1.02	1.04	1.07
<b>CBA-canasta en términos de calorías<sup>1</sup></b>	<b>1,409.1</b>	<b>1,571.2</b>	<b>1,446.0</b>	<b>1,629.5</b>	<b>1,486.0</b>	<b>1,641.2</b>
Requerimiento mínimo nutricional	2,251.1	2,406.5	2,266.9	2,424.9	2,281.1	2,430.2
Factor de ajuste	0.63	0.65	0.64	0.67	0.65	0.68

<sup>1</sup> La Canasta Básica de Alimentos ha sido calculada a partir de la promedios de las cantidades.

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

En el cuadro 12 se observan estos mismos factores de ajuste, calculando el consumo a partir de las medianas y promedios; y utilizando la tabla de requerimientos propuesta por la CEPAL. Para el primer cálculo los factores de ajuste se encuentran entre 0.98 y 1.07; y en el último cálculo los factores de ajuste se encuentran entre 0.63 y 0.68 para las mismas poblaciones de referencia.

**Cuadro 13**

REPÚBLICA DOMINICANA: Total de calorías de la Canasta Básica de Alimentos y requerimientos nutricionales utilizando la tabla del MSP y factor de ajuste, 2007

	Percentil 20 a 40		Percentil 25 a 45		Percentil 30 a 50	
	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural
CBA-canasta en términos de calorías <sup>1</sup>	2,210.1	2,344.6	2,270.4	2,461.5	2,373.0	2,606.1
<b>Requerimiento mínimo nutricional<sup>2</sup></b>	<b>2,067.3</b>	<b>2,200.5</b>	<b>2,083.7</b>	<b>2,221.1</b>	<b>2,102.5</b>	<b>2,221.3</b>
Factor de ajuste	1.07	1.07	1.09	1.11	1.13	1.17
<b>CBA-canasta en términos de calorías<sup>1</sup></b>	<b>1,409.0</b>	<b>1,571.0</b>	<b>1,446.0</b>	<b>1,629.0</b>	<b>1,483.0</b>	<b>1,638.0</b>
Requerimiento mínimo nutricional <sup>2</sup>	2,067.3	2,200.5	2,083.7	2,221.1	2,102.5	2,221.3
Factor de ajuste	0.68	0.71	0.69	0.73	0.71	0.74

<sup>1</sup> La canasta básica de alimentos ha sido calculada a partir de la mediana de las cantidades.

<sup>2</sup> Los requerimientos nutricionales consideran NAF 80% ligera, 10% moderada y 10% intensa para la zona urbana y 50% ligera, 25% moderada y 25% intensa para la zona rural.

Fuente: Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Finalmente, en el cuadro 13 se observan los mismos factores de ajuste presentados anteriormente, pero utilizando la tabla de requerimientos del MSP con las modificaciones de los Niveles de Actividad Física (NAF) propuestos por la CEPAL. Para el cálculo de la mediana de las cantidades los factores de ajuste se encuentran entre 1.07 y 1.17; y en el cálculo los promedios de las cantidades los factores de ajuste se encuentran entre 0.68 y 0.74 para las mismas poblaciones de referencia.

Como puede observarse los factores de ajuste tienden a 1 cuando se trabajan con medianas y estos son más amplios que en el caso de trabajar el consumo de la población de referencia mediante promedios. Este factor se añade a la recomendación para el cálculo de cantidades consumidas utilizando medianas.

El aporte de nutrientes no resulta el mismo cuando se toman los valores medianos o los promedios del consumo, en el primer caso se tiene una dieta en donde el peso de los alimentos se encuentra repartido en forma más variada, es decir, se tiene una dieta más balanceada entre los 66 o 65 productos de la canasta (el número de productos está de acuerdo a la población de referencia que nos refiramos), mientras que en el segundo caso el peso de los nutrientes se encuentra concentrado en menos productos de la canasta, tal como se observa en los siguientes tres cuadros.

**Cuadro 14**

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos de la Canasta Básica de Alimentos que aportan más del 2% en kilocalorías, considerando la población de referencia de 25 a 45, cálculos del consumo por medianas, promedios, según zona de residencia, 2007  
(Población de Referencia: de 20 a 40)

CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS CALCULADA A PARTIR DE LA MEDIANA				CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS CALCULADA A PARTIR DEL PROMEDIO			
Zona urbana		Zona rural		Zona urbana		Zona rural	
Producto	% de aporte de kilocal.	Producto	% de aporte de kilocal.	Producto	% de aporte de kilocal.	Producto	% de aporte de kilocal.
Arroz selecto	25.1	Arroz selecto	26.5	Arroz selecto	31.9	Arroz selecto	33.7
Aceite de soya	13.0	Aceite de soya	14.8	Aceite de soya	16.2	Aceite de soya	18.3
Azúcar morena	4.6	Azúcar morena	5.2	Pollo fresco	5.8	Azúcar morena	6.4
Plátano verde	4.0	Yuca	4.4	Plátano verde	5.4	Yuca	4.9
Pan de agua	3.9	Plátano verde	4.2	Azúcar morena	5.3	Plátano verde	4.7
Pollo fresco	3.8	Pollo fresco	3.2	Pan de agua	3.9	Pollo fresco	4.2
Yuca	3.5	Pan sobado	2.9	Pan sobado	3.5	Pan sobado	3.5
Azúcar blanca refinada	2.8	Pan de agua	2.6	Yuca	3.3	Guineo verde guineño	2.5
Pan sobado	2.8	Guineo verde guineño	2.6	Guineo verde guineño	2.3		
Guineo verde guineño	2.5	Harinas de maíz	2.5				
Habichuelas pintas secas	2.2	Habichuelas pintas secas	2.4				
Plátano maduro	2.1	Leche fresca o cruda de vaca	2.2				
Habichuelas rojas secas	2.1	Carne corriente de res	2.0				
		Leche en polvo entera	2.0				

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

**Cuadro 15**

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos de la Canasta Básica de Alimentos que aportan más del 2% en kilocalorías, considerando la población de referencia de 25 a 45, cálculos del consumo por medianas, promedios, según zona de residencia, 2007  
(Población de referencia: de 25 a 45)

CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS CALCULADA A PARTIR DE LA MEDIANA				CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS CALCULADA A PARTIR DEL PROMEDIO			
Zona urbana		Zona rural		Zona urbana		Zona rural	
Producto	% de aporte de kilocal.	Producto	% de aporte de kilocal.	Producto	% de aporte de kilocal.	Producto	% de aporte de kilocal.
Arroz selecto	25.4	Arroz selecto	25.8	Arroz selecto	31.3	Arroz selecto	33.4
Aceite de soya	12.8	Aceite de soya	14.3	Aceite de soya	16.2	Aceite de soya	17.7
Azúcar morena	4.6	Azúcar morena	5.2	Pollo fresco	5.7	Azúcar morena	6.2
Pan de agua	4.0	Plátano verde	4.3	Yuca	5.4	Yuca	5.1
Plátano verde	3.7	Yuca	4.2	Azúcar morena	5.0	Pan de agua	4.9
Pollo fresco	3.7	Pollo fresco	3.3	Plátano verde	4.1	Pollo fresco	4.4
Yuca	3.7	Pan de agua	2.9	Pan de agua	3.5	Pan sobado	3.2
Azúcar blanca refinada	3.3	Guineo verde guineño	2.8	Pan sobado	3.3	Harinas de maíz	2.3
Pan sobado	2.7	Pan sobado	2.6	Harinas de maíz	2.3		
Guineo verde guineño	2.4	Harinas de maíz	2.4				
Habichuelas pintas secas	2.2	Habichuelas pintas secas	2.3				
Plátano maduro	2.1	Leche fresca o cruda de vaca	2.2				
Habichuelas rojas secas	2.0	Carne corriente de res	2.0				

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Cuadro 16

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos de la Canasta Básica de Alimentos que aportan más del 2% en kilocalorías, considerando la población de referencia de 30 a 50, cálculos del consumo por medianas, promedios, según zona de residencia, 2007

(Población de referencia: de 30 a 50)

CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS CALCULADA A PARTIR DE LA MEDIANA				CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS CALCULADA A PARTIR DEL PROMEDIO			
Zona urbana		Zona rural		Zona urbana		Zona rural	
Producto	% de aporte de kilocal.	Producto	% de aporte de kilocal.	Producto	% de aporte de kilocal.	Producto	% de aporte de kilocal.
Arroz selecto	24.6	Arroz selecto	24.6	Arroz selecto	30.8	Arroz selecto	32.3
Aceite de soya	13.1	Aceite de soya	13.7	Aceite de soya	16.0	Aceite de soya	17.2
Azúcar morena	4.3	Azúcar morena	4.7	Pollo fresco	5.9	Azúcar morena	6.2
Pan de agua	4.0	Plátano verde	4.1	Plátano verde	5.4	Plátano verde	5.2
Azúcar blanca refinada	3.9	Yuca	4.0	Azúcar morena	4.6	Yuca	5.1
Plátano verde	3.6	Pan de agua	3.5	Pan de agua	4.2	Pollo fresco	4.8
Yuca	3.6	Pollo fresco	3.3	Pan sobado	3.6	Pan sobado	3.2
Pollo fresco	3.6	Azúcar blanca refinada	3.1	Yuca	3.4	Guineo verde guineño	2.2
Pan sobado	3.0	Harinas de maíz	2.7	Guineo verde guineño	2.4		
Guineo verde guineño	2.6	Guineo verde guineño	2.7				
Habichuelas pintas secas	2.3	Pan sobado	2.3				
Plátano maduro	2.3	Habichuelas pintas secas	2.1				
Habichuelas rojas secas	2.0	Habichuelas rojas secas	2.1				
		Carne corriente de res	2.0				
		Leche en polvo entera	2.0				

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

En la zona urbana y la población de referencia de 30 a 50 el arroz selecto representa, aproximadamente, el 30.8% en términos calóricos de la dieta cuando el consumo se trabaja con promedios, pero solamente el 24.6% si se trabaja con medianas; el aceite de soya representa 16% cuando el cálculo se hace con promedios y 13.1% con el cálculo mediante medianas; el pollo fresco representa el 5.9% con promedios y 3.6% con medianas; el plátano verde 4.0% con promedios y 3.6% con medianas.

Hay 13 productos en la zona urbana cuyo consumo en términos de calorías representa más del 2% cuando el cálculo se efectúa con medianas y 10 cuando el cálculo del consumo se efectúa mediante promedios. Los alimentos cuyo consumo representa más del 2% en la zona urbana cuando el cálculo del consumo se efectúa con medianas y menos del 2% cuando el cálculo es por promedios son: azúcar blanca refinada, habichuelas pintas secas, plátano maduro y habichuelas rojas secas. En la zona rural los productos que representan menos del 2% son: pan de agua, azúcar blanca refinada, harina de maíz, habichuelas pintas secas, habichuelas rojas secas, carne de res y leche en polvo.

## 6. Estimación de los precios para la valoración de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)

Luego de haberse definido la estructura de consumo, que satisface las normas calóricas, el siguiente paso es la valorización de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) o Línea de Pobreza Extrema (LPE).

### ¿Cómo se valoriza la CBA?

Se utilizan los valores unitarios o precios implícitos de la misma encuesta por zona para los productos alimenticios de la canasta obtenida para el año 2007. El valor unitario es el cociente entre el gasto efectuado por los hogares en productos alimenticios y la cantidad adquirida.

## Los Valores Unitarios

Para el cálculo de los valores unitarios o precios implícitos de los productos que componen la CBA, para las poblaciones de referencia de los percentiles 20 a 40, 25 a 45 y 30 a 50, se calcularon los siguientes datos estadísticos:

- La mediana de los valores unitarios por zona.
- La moda mínima de los valores unitarios por zona.
- El promedio de los valores unitarios por zona, después de eliminar los precios del 10% más alto de la distribución.

Luego, para validar el precio implícito de cada producto de la canasta mediante observación gráfica de los estadísticos señalados: mediana, moda y promedio, se utilizó aquel que dio menor valor.

De los 66 productos, para la población de referencia de 30 a 50, se obtuvieron por la mediana, 44 en la zona urbana y 37 en la zona rural; por el promedio, 19 en la zona urbana y 26 en la zona rural (habiéndose acotado la parte superior de la distribución); y en el caso de la galleta dulce hubo que asignar un valor externo, debido a la muy alta variabilidad del valor unitario de ese producto.

## 7. Coeficiente de Engel y Línea de Pobreza Extrema (LPE)

La determinación de la Canasta Básica de Consumo (CBC) es uno de los temas más debatibles en el cálculo de la pobreza, pues no existen estándares para definir cuanto requiere un individuo en bienes o servicios, como lo es la ropa, transporte, medicinas, vivienda, etcétera

A diferencia de las recomendaciones nutricionales que norman la ingesta mínima de alimentos que debiera consumir cada individuo, para las demás partidas del consumo no existen criterios universalmente aceptados que permitan decidir cuáles productos y servicios deben considerarse como básicos, en qué cantidades deben consumirse y con qué frecuencia.

Sin embargo, por una recomendación planteada por el Comité Técnico de Pobreza en el mes del febrero de 2012, se decidió evaluar los artículos que componen la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA) con el objetivo de que la misma reflejara, al igual que la Canasta Básica Alimentaria (CBA), las necesidades básicas de la población dominicana. En algunos países de la región Latinoamericana también se han evaluado las CBNA, a pesar de que aún no existen recomendaciones internacionales que establezcan un criterio estandarizado para realizar esta evaluación, como se mencionó anteriormente.

El primer criterio que se utilizó fue evaluar los extremos superiores de acuerdo al gasto del hogar y la cantidad consumida. En ambos casos, debido a la importancia para los hogares de los productos resultantes se decidió descartar este método.

El segundo criterio establecido fue agrupar los artículos según las categorías del COICOP (Classification of Individual Consumption According to Purpose); una vez realizado esto, evaluarlos uno a uno e ir clasificándolos como superfluos de acuerdo a las características del producto. Al respecto, se elaboraron tres escenarios de exclusión de estos productos<sup>5</sup>. Este método fue el asumido por el Comité Técnico.

<sup>5</sup> Ver Anexo 5.

Una práctica común es calcular la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos, en el estrato poblacional de referencia. Esta relación es el inverso del coeficiente de Engel. Se parte del supuesto que las necesidades no alimentarias son valorizadas de acuerdo al gasto, que en ellas realizan, quienes apenas logran cumplir sus necesidades nutricionales<sup>6</sup>.

El componente no alimentario se obtendrá a través del coeficiente de Engel de la población de referencia, para esto se obtendrán los promedios del gasto en alimentos y del gasto total por la población en cada uno de los dominios.

Finalmente, para cada uno de los dominios, se obtendrá la Línea de Pobreza Monetaria, multiplicando la Línea de Pobreza Extrema por la inversa del coeficiente de Engel.

Para las poblaciones de referencia entre los percentiles 20 a 40, 25 a 45 y 30 a 50, los coeficientes de Engel no varían cuando se utilizan los deflatores calculados para los distintos tipos de índices. El coeficiente de Engel para la población de referencia del 20 a 40 es 45.7% para la zona urbana y 48.6% en la zona rural. Cuando la población de referencia es más alta (25 a 45), el coeficiente baja a 44.6% y 47.5% en la zona urbana y rural, respectivamente. Finalmente, para la población de referencia de 30 a 50, el coeficiente es 43.6% en la zona urbana y 45.8% en la zona rural; luego de la depuración de la CBNA, el coeficiente es de 45.0% en la zona urbana y 48.5% en la zona rural.

Cuadro 17

REPÚBLICA DOMINICANA: Línea de Pobreza Extrema, Coeficiente de Engel y Línea de Pobreza Total por percentiles y zona de residencia, según nivel de consumo, 2007  
(pesos RD per cápita mensual a valores corrientes)

Descripción, incidencia de la pobreza y Coeficiente de Engel	Percentil 20 a 40		Percentil 25 a 45		Percentil 30 a 50		Percentil 30 a 50 <sup>1</sup>	
	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural	Zona urbana	Zona rural
Consumo mediano y requerimientos tabla MSP (Urbano: 80% ligera, 10% moderada, 10% intensa; Rural: 50% ligera, 25% moderada, 25% intensa)								
Línea de Pobreza Extrema	1,412	1,330	1,438	1,418	1,458	1,397	1,458	1,397
<b>Coeficiente de Engel</b>	<b>46</b>	<b>49</b>	<b>45</b>	<b>48</b>	<b>44</b>	<b>46</b>	<b>45</b>	<b>48</b>
Línea de Pobreza Total	3,092	2,738	3,224	2,985	3,344	3,048	3,238	2,883
Consumo mediano y requerimientos tabla MSP (Moderada)								
<b>Línea de Pobreza Extrema</b>	<b>1,507</b>	<b>1,341</b>	<b>1,536</b>	<b>1,428</b>	<b>1,559</b>	<b>1,407</b>	<b>1,559</b>	<b>1,407</b>
Coeficiente de Engel	46	49	45	48	44	46	45	48
Línea de Pobreza Total	3,300	2,761	3,446	3,004	3,576	3,070	3,464	2,903
Consumo mediano y requerimientos tabla CEPAL								
<b>Línea de Pobreza Extrema</b>	<b>1,537</b>	<b>1,454</b>	<b>1,564</b>	<b>1,548</b>	<b>1,582</b>	<b>1,528</b>	<b>1,582</b>	<b>1,528</b>
Coeficiente de Engel	46	49	45	48	44	46	45	48
Línea de Pobreza Total	3,366	2,993	3,507	3,258	3,627	3,334	3,513	3,153

<sup>1</sup> En el percentil 30 a 50 se considera el nuevo Coeficiente de Engel.

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

A partir del valor de la CBA o LPE y multiplicado por la inversa del coeficiente de Engel se calcula el valor de la CBC o la línea de pobreza total. Si comparamos las líneas obtenidas para las poblaciones de referencia de 20 a 40, 25 a 45 y 30 a 50 con las obtenidas por el Banco Mundial o la CEPAL para el año 2007, observamos que las diferencias entre el valor de la línea de pobreza extrema calculada y la obtenida por el Banco Mundial es de 116 pesos RD de Junio del 2007, mientras que con la línea de pobreza extrema de la CEPAL la diferencia es de 235 pesos RD. La variación de la línea de pobreza total está dada por las

<sup>6</sup> Véase el estudio realizado por Javier Herrera 2001: "Nuevas Estimaciones de Pobreza en el Perú: 1997-2000", mimeo, IRD-INEI- CIES.

diferencias en el coeficiente de Engel, mientras que el coeficiente calculado nacional es 46.1%, el Banco Mundial trabaja con un coeficiente de 48.7% y la CEPAL con 51.7%<sup>7</sup>.

**Cuadro 18**

REPÚBLICA DOMINICANA: Valor per cápita mensual de la Línea de Pobreza Extrema, Línea de Pobreza Total y Coeficiente de Engel, 2007  
(Pesos RD-a junio del 2007)

Fuente de medición de la Línea de Pobreza Extrema y Total		Línea de Pobreza Extrema	Línea de Pobreza Total	Coeficiente de Engel
<b>BM</b>	Total	1,464	3,005	48.7%
<b>CEPAL</b>	Urbana	1,799	3,595	50.0%
	Rural	1,617	2,912	55.5%
	Total	1,735	3,356	51.7%
<b>Línea oficial</b>				
Población Referencia 20 a 40	Urbana	1,412	3,092	45.7%
	Rural	1,330	2,738	48.6%
	Total	1,385	2,976	46.5%
Población Referencia 25 a 45	Urbana	1,438	3,224	44.6%
	Rural	1,418	2,985	47.5%
	Total	1,431	3,145	45.5%
Población Referencia 25 a 45	Urbana	1,458	3,344	43.6%
	Rural	1,397	3,048	45.8%
	Total	1,438	3,247	44.3%
Población Referencia 30 a 50 (Nuevo Coeficiente de Engel)	Urbana	1,458	3,238	45.0%
	Rural	1,397	2,883	48.5%
	Total	1,438	3,121	46.1%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

<sup>7</sup> Los valores de las líneas fueron obtenidas del Texto de Discusión No.13 "Medición de la pobreza monetaria mediante las Encuestas de Fuerza de Trabajo del Banco Central de la República Dominicana", Antonio Morillo.

## 8. Incidencia de Pobreza.

### Resumen de las opciones metodológicas tomadas para el cálculo de la canasta básica de consumo

1. Los ámbitos de inferencia, para el cálculo de la Canasta Básica de Consumo Alimentaria y No Alimentaria, fueron las zonas de residencia urbana y rural. El diseño de la muestra de la ENIGH no permite una menor desagregación debido a que esta se calcula sobre aproximadamente el 20% de la muestra efectiva.
2. El deflactor espacial utilizado ha sido recalculado para las zonas urbana y rural. El valor de los índices multilaterales calculados de Laspeyres, Paasche Fisher y Törnqvist, considerando solamente estos dos ámbitos, resultan casi idénticos. Por consiguiente, el cálculo para homogenizar el gasto se hizo con el primer índice de los propuestos.
3. Las poblaciones de referencia para las cuales se hicieron los cálculos corresponden a los percentiles 20 a 40, 25 a 45 y 30 a 50. Convergiendo en el tramo de los percentiles 30 a 50, en donde la incidencia de pobreza es el más cercano al valor medio del tramo. Se observa, además la convergencia de la incidencia al centro.
4. Se utilizaron las medianas para el cálculo de las cantidades consumidas en gramo por producto de la Canasta Básica de Alimentos.
5. Se utilizaron los valores unitarios como proxies a los precios de los productos de la canasta. Los valores unitarios elegidos corresponden al menor estadístico entre la mediana, moda y promedio.
6. Los requerimientos nutricionales se calcularon para la población de referencia utilizando la tabla MISAP, considerando actividad física moderada para el área urbana y rural.
7. Se utilizó el inverso del coeficiente de Engel, para el cálculo del valor de la Canasta No Alimentaria. Este coeficiente fue calculado para la población de referencia.

## Indicador de Incidencia

Es el porcentaje de personas con respecto a la población total, cuyo gasto per cápita es inferior a la Línea de Pobreza. Sea Z la línea de pobreza, N el tamaño de la población total y M el número de personas cuyos gastos son inferiores a Z. Se define la tasa de pobreza H(Z) como:

$$H(Z) = M/N$$

La incidencia de pobreza medida a través del ingreso de la ENIGH es 38.8%, cuando se calcula para la población de referencia entre los percentiles de 20 a 40, la distancia al percentil medio (31) es de 7.8 puntos porcentuales; cuando la población de referencia está entre los percentiles de 25 y 45 la incidencia de pobreza es 41.5%, con una distancia al percentil medio (36) de 5.5 puntos porcentuales; cuando la calculamos para la población de referencia de 30 a 50 antes de la depuración de la CBNA es 43.0%, con distancia del percentil medio (41) de 2.0 puntos porcentuales, luego de la depuración es de 41.1% con distancia del percentil medio de 0.1.

Siendo el cálculo de la incidencia de pobreza para la población de referencia entre los percentiles de 30 a 50, se considero el nuevo coeficiente de Engel, por estar más cerca del valor céntrico obtenido que por tanto serán los valores de la línea de pobreza extrema y total.

**Cuadro 19**

REPÚBLICA DOMINICANA: Incidencia de Pobreza Total y Línea utilizando como Indicador de Bienestar, el ingreso per cápita mensual, 2007  
(Pesos RD-a junio del 2007)

Dominios	Percentiles de 20 a 40		Percentiles de 25 a 45		Percentiles de 30 a 50		Percentiles de 30 a 50 <sup>1</sup>	
	Valor de la línea de pobreza total	Pobreza total	Valor de la línea de pobreza total	Pobreza total	Valor de la línea de pobreza total	Pobreza total	Valor de la línea de pobreza total	Pobreza total
Nacional	2,976	38.8%	3,145	41.5%	3,247	43.0%	3,121	41.1%
Diferencia con el centro		-7.8%		-5.5%		-2.0%		-0.1%
Zona urbana	3,092	32.5%	3,224	34.2%	3,344	36.0%	3,238	34.5%
Zona rural	2,738	51.6%	2,985	56.4%	3,048	57.5%	2,883	54.6%

<sup>1</sup> Líneas de Pobreza obtenidas a partir del Coeficiente de Engel resultante de la depuración de la CBNA

La incidencia con fines de encontrar la población de referencia está medida con la información de ingreso de la ENIGH 2007 y no del ingreso de la ENFT.

No significa que este sea el nivel final de incidencia de pobreza medida con la ENFT o con el indicador de ingreso.

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

**Cuadro 20**

REPÚBLICA DOMINICANA: Incidencia de Pobreza Total y Línea utilizando como Indicador de Bienestar, el gasto per cápita mensual, 2007  
(Pesos RD-a junio del 2007)

Dominios	Percentiles de 20 a 40		Percentiles de 25 a 45		Percentiles de 30 a 50		Percentiles de 30 a 50 <sup>1</sup>	
	Valor de la línea de pobreza total	Pobreza total	Valor de la línea de pobreza total	Pobreza total	Valor de la línea de pobreza total	Pobreza total	Valor de la línea de pobreza total	Pobreza total
Nacional	2,976	38.8%	3,145	42.5%	3,247	44.3%	3,121	42.0%
Diferencia con el centro		-7.8%		-6.5%		-3.3%		-1.0%
Zona urbana	3,092	32.8%	3,224	35.4%	3,344	37.4%	3,238	35.8%
Zona rural	2,738	50.9%	2,985	57.0%	3,048	58.3%	2,883	54.6%

<sup>1</sup> Líneas de Pobreza obtenidas a partir del Coeficiente de Engel resultante de la depuración de la CBNA

La incidencia con fines de encontrar la población de referencia está medida con la información de ingreso de la ENIGH 2007 y no del ingreso de la ENFT.

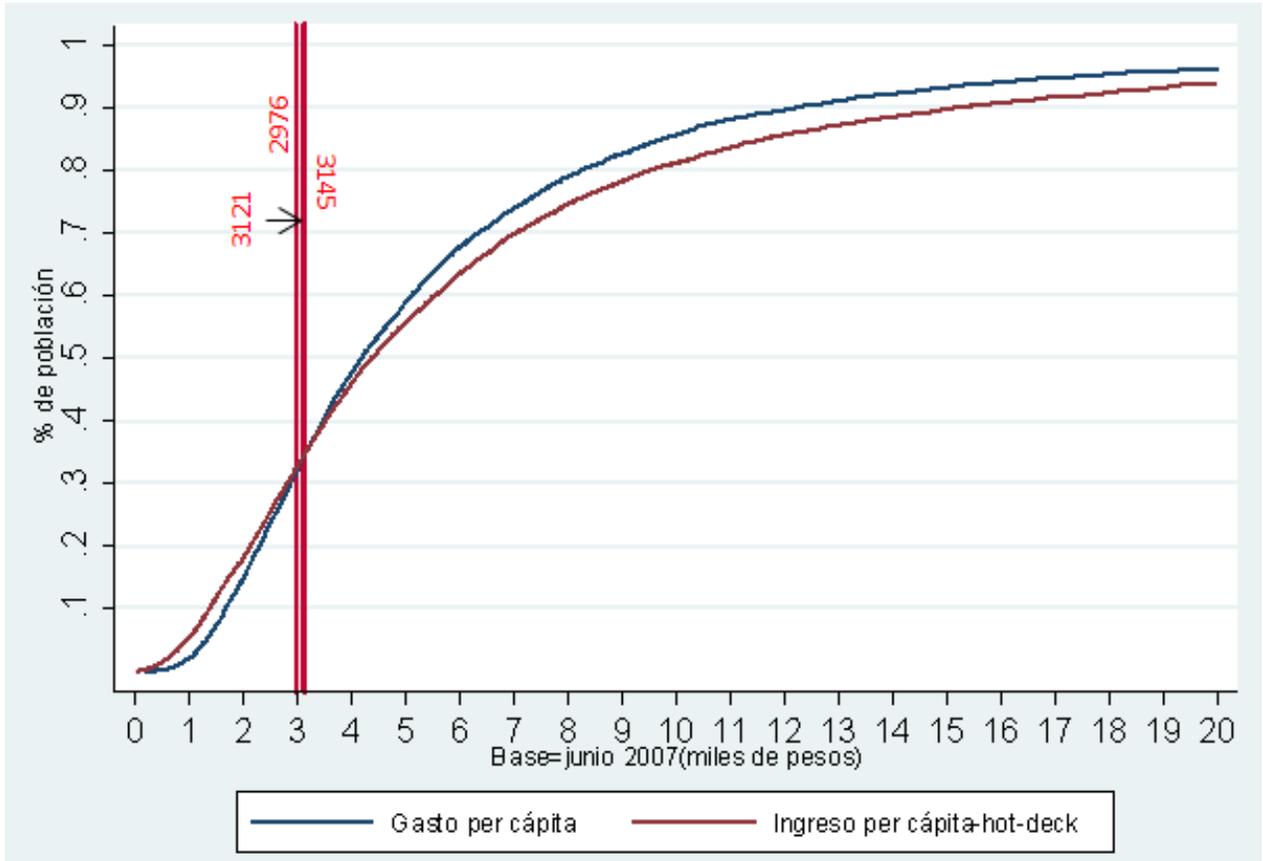
No significa que este sea el nivel final de incidencia de pobreza medida con la ENFT o con el indicador de ingreso.

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

La incidencia de pobreza medida a través del indicador del bienestar del gasto converge para la población de referencia de 30 a 50.

**Gráfico 4**

REPÚBLICA DOMINICANA: Frecuencia acumulada del gasto y del ingreso per cápita mensual, 2007



Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

## 9. Bibliografía.

- **Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo (2006).** Informe sobre la Pobreza en la República Dominicana. Logrando un crecimiento que beneficie a los pobres, Santo Domingo, Banco Mundial y BID, 230p.
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008).** Panorama Social de América Latina 2008. CEPAL, Naciones Unidas, Santiago, Chile.
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2009).** Panorama Social de América Latina 2008. CEPAL, Naciones Unidas, Santiago, Chile.
- **Deaton, A. & A. Tarozzi (2000).** “Prices and poverty in India”, mimeo, Princeton University.
- **Herrera, Javier (2001).** “Nuevas Estimaciones de Pobreza en el Perú: 1997-2000”, mimeo, IRD-INEI- CIES.
- **Morillo Pérez, Antonio (2008).** “Medición de la pobreza monetaria mediante las Encuestas de Fuerza de Trabajo (EFT) del Banco Central de la República Dominicana: Propuesta metodológica y resultados 2000-2008”, Texto de Discusión No. 13
- **Oficina Nacional de Estadística (2009).** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2007, Resultados Generales, Santo Domingo, ONE.
- **Pradahm, M.; A. Suryahadi; S. Sumarto & L. Pritchett (2001).** “Eating Like Which “Joneses”? An Iterative Solution to the Choice of a Poverty Line Reference Group”, Review of Income and Wealth, Vol. 47 Issue 4, pp 473–487.
- **Ravallion, M. (1998).** “Líneas de pobreza en la teoría y en la práctica”. LSMS Working Paper n° 133, World bank.
- **Sobrado, Carlos (2005).** Estimaciones de la pobreza por ingresos en la República Dominicana con las Encuestas de Fuerza de Trabajo (1997-2004). Resultados para discusión con el Comité Técnico Inter-institucional para la Medición de la Pobreza Monetaria. Banco Mundial (Mimeo).

## ANEXO 1

### Informe sobre la Construcción de la Tabla de Composición de Alimentos y de Requerimientos Nutricionales

En los estudios de medición de pobreza, uno de los temas fundamentales se refiere a la creación de una Canasta Básica de Alimentos (CBA), la cual servirá para establecer el umbral necesario para que el conjunto de hogares y personas puedan asegurar su supervivencia. El costo monetario de adquirir esta canasta es lo que se conoce como línea de pobreza extrema.

En este sentido, uno de los métodos utilizados para validar la CBA seleccionada en la población de referencia, tiene que ver con la capacidad que esta posea para satisfacer a las personas sus requerimientos nutricionales necesarios para sostenerse físicamente.

Para esto se hace necesario evaluar el aporte nutricional que ofrece cada uno de los alimentos seleccionados en la CBA, además de determinar la cantidad de nutrientes que en promedio necesita la población, de manera que se pueda evaluar si esta canasta realmente satisface esas necesidades.

#### Tabla de Composición de Alimentos

La tabla de composición de alimentos es la que permite identificar cual es el aporte calórico y de nutrientes que posee un alimento, regularmente en una porción de 100 gramos. Esta tabla normalmente incluye la composición de micronutrientes, además de la fracción que realmente es comestible de este alimento.

En la República Dominicana existe un Departamento de Nutrición, el cual pertenece al Ministerio de Salud Pública. Este departamento se encarga, entre otras cosas, de evaluar la composición nutricional en el país.

En este sentido, el Equipo Nacional de Trabajo realizó los contactos necesarios, de manera que se pueda tener la información oficial de la composición de los alimentos. En reuniones con la doctora Matilde Vásquez, quien es la directora de este departamento, se informó al Equipo que en el país actualmente no existe una tabla oficial de composición de alimentos, y que se utiliza, para estos fines, la tabla de composición de alimentos elaborada por el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP). En este encuentro se les facilitó un ejemplar de la tabla utilizada<sup>8</sup>.

El Equipo procedió a asignar a todos los productos levantados por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2007) la composición nutricional que le corresponde. En este sentido, nos encontramos con la limitante de que la Tabla del INCAP posee la descripción por producto utilizada en los países centroamericanos, y existen algunas diferencias con los nombres de los productos en nuestro país.

En este sentido, solo se llegó a completar información de 123 productos, tal como se observa en la tabla I, 105 de ellos pertenecientes al grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas dentro del hogar, 7 a las bebidas alcohólicas dentro del hogar, y 11 pertenecientes al grupo de alimentos y bebidas fuera del hogar.

<sup>8</sup> El documento ofrecido fue el siguiente: Tabla de Composición de Alimentos de Centroamérica, Segunda Edición, Guatemala, Septiembre 2006.

**Tabla I**

REPÚBLICA DOMINICANA: Cantidad de productos por grupos, según asignación de su composición de alimentos a través de las tablas del INCAP, 2007

<b>Estatus</b>	<b>Grupo 011</b>	<b>Grupo 012</b>	<b>Grupo 111</b>	<b>Total</b>
Asignados	105	7	11	123
No asignados	495	39	244	778
Total	600	46	255	901
% Asignación	17.5%	15.2%	4.3%	13.7%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2007)

Tabla de Composición de Alimentos del INCAP (Sept. 2006)

Esto motivó la búsqueda de alternativas con el objetivo de lograr captar la composición alimenticia de los 778 productos restantes. Con la incorporación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) al Comité Técnico Interinstitucional de pobreza, se obtuvo la tabla que estos utilizan para asignar la composición de alimentos a los productos medidos por la ENIGH-2007.

La tabla suministrada por la CEPAL poseía información para un 99.6% de los productos registrados en la ENIGH-2007, a excepción de 5 productos que pertenecen a la clase de servicios de suministros de comidas en comedores de empresas, oficinas, escuelas, universidades, y otros centros de enseñanza.

La decisión adoptada por el equipo fue la de utilizar como información base la suministrada por las tablas del INCAP. A los restantes 773 productos solo se les asignaron las kilocalorías y la fracción comestible de alimentos encontradas en las tablas de la CEPAL, ya que esta información se obtuvo sin los micronutrientes.

Con respecto a los 5 productos que quedaron sin asignación de valor, a 4 de ellos se les imputó el valor nutricional de 146 kilocalorías, que es el equivalente a los servicios de comida que comúnmente se adquieren fuera del hogar <sup>9</sup>. En el caso especial de “Comidas y bebidas en comedor escuelas y otros centros de de enseñanza” se imputó a 85 kilocalorías, cantidad equivalente al mínimo requerido para participar como suplidor del programa de desayuno escolar<sup>10</sup>.

Finalmente, la tabla II nos muestra como fue la asignación final de la composición de alimentos, según fuentes de información, y de acuerdo a la clasificación CIU por grupo, lo cual evidencia el alto porcentaje de casos que fueron asignados por los valores de la CEPAL.

<sup>9</sup> Esta unidad de medida la utilizamos como equivalente a los servicios de arroz, habichuela, carne y ensalada.

<sup>10</sup> Esta información fue extraída de la cantidad de calorías que fue solicitada en los Términos de Referencia de los suplidores del desayuno escolar en el país, en el año 2005.

Tabla II

REPÚBLICA DOMINICANA: Fuente de información de la composición de los alimentos, según grupos, 2007

Grupo	CEPAL	INCAP	Imputados	Total
Alimentos y Bebidas no alcohólicas dentro del Hogar	495	105	0	600
Bebidas Alcohólicas	39	7	0	46
Alimentos y Bebidas Fuera del Hogar	239	11	5	255
<b>Total Casos</b>	<b>773</b>	<b>123</b>	<b>5</b>	<b>901</b>
Alimentos y Bebidas no alcohólicas dentro del Hogar	82.5	17.5	0	100
Bebidas Alcohólicas	84.8	15.2	0	100
Alimentos y Bebidas Fuera del Hogar	93.7	4.3	2	100
<b>Porcentaje Total</b>	<b>85.8</b>	<b>13.7</b>	<b>0.6</b>	<b>100</b>

Fuentes: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2007)

Tabla de Composición de Alimentos de Centroamérica (INCAP-2006)

Tabla de Composición de Alimentos CEPAL.

Tabla III

REPÚBLICA DOMINICANA: Tabla de conversión a calorías preparada por la Oficina Nacional de Estadística

Código COICOP	Descripción	Calorías	Fración comestible	Fuente	Código COICOP	Descripción	Calorías	Fración comestible	Cuentas
11111001	Pan de agua	279	1.000	CEPAL	11131004	Arroz en cáscara	355	1.000	CEPAL
11111002	Pan sobado	279	1.000	CEPAL	11131005	Otros arroces	355	1.000	CEPAL
11111003	Pan de leche	279	1.000	CEPAL	11132001	Avena	369	1.000	INCAP
11111004	Pan de maíz	365	1.000	CEPAL	11132002	Cereales de arroz	365	1.000	CEPAL
11111005	Pan de mantequilla	321	1.000	CEPAL	11132003	Cereales de frutas	365	1.000	CEPAL
11111006	Pan baguette	321	1.000	CEPAL	11132004	Cereales de trigo	365	1.000	CEPAL
11111007	Pan baguette integral	321	1.000	CEPAL	11132005	Trigo	368	1.000	CEPAL
11111008	Pan camarón	286	1.000	CEPAL	11132006	Germen de trigo	360	1.000	CEPAL
11111010	Pan integral	269	1.000	CEPAL	11132007	Sémola de maíz	343	1.000	CEPAL
11111011	Pan telera	324	1.000	CEPAL	11132008	Sémola de trigo	343	1.000	CEPAL
11111012	Pan rallado	324	1.000	CEPAL	11132009	Suplementos alimenticios balanceados en polvo	365	1.000	CEPAL
11111013	Otros panes	324	1.000	CEPAL	11132010	Corn Flakes (incluye rice flakes, bran flakes y demás)	365	1.000	CEPAL
11111014	Pan de pita	286	1.000	CEPAL	11132011	Maíz en mazorca seco	123	1.000	CEPAL
11111015	Pan de sandwich	286	1.000	CEPAL	11132012	Maíz en grano	365	1.000	INCAP
11111016	Pan de sandwich integral	286	1.000	CEPAL	11132013	Frescavena	394	1.000	CEPAL
11111018	Pan de hot dog	286	1.000	CEPAL	11132014	Maíz para hacer rositas	374	1.000	CEPAL
11112001	Galleta de manteca	467	1.000	CEPAL	11132015	Otros productos cereales y derivados	365	1.000	CEPAL
11112002	Galletas con ajonjolí	467	1.000	CEPAL	11141001	Coditos	351	1.000	CEPAL
11112003	Galletas de harina	467	1.000	CEPAL	11141002	Fideos	351	1.000	CEPAL
11112004	Galletas de huevo	467	1.000	CEPAL	11141004	Pastas integrales	351	1.000	CEPAL
11112005	Galletas de soda	434	1.000	INCAP	11141005	Ravioli	229	1.000	CEPAL
11112006	Galletas dulces	467	1.000	CEPAL	11141006	Spaghetti	371	1.000	INCAP
11112007	Galletas integrales	379	1.000	CEPAL	11141007	Tallarines	98	1.000	CEPAL
11112008	Galletas María	467	1.000	CEPAL	11141008	Lasagna	351	1.000	CEPAL
11112009	Galletas saladas	445	1.000	CEPAL	11141010	Otras pastas alimenticias	351	1.000	CEPAL
11112010	Otras galletas	467	1.000	CEPAL	11211001	Bola de lomo	244	1.000	CEPAL
11112011	Galletas y masas secas	467	1.000	CEPAL	11211002	Bolicho limpio	244	1.000	CEPAL
11113001	Pasteles de frutas	324	1.000	CEPAL	11211003	Cadera limpia	244	0.840	CEPAL
11113002	Pastelitos	388	1.000	CEPAL	11211005	Carne molida	244	1.000	CEPAL
11113003	Pizzas	233	1.000	CEPAL	11211006	Carne no. 7	244	0.840	CEPAL
11113004	Polvorones	233	1.000	CEPAL	11211007	Carne preparada para bistec	244	1.000	CEPAL
11113005	Quiques	233	1.000	CEPAL	11211009	Rotí	244	0.840	CEPAL
11113006	Rosetas de maíz (cocaleca)	374	1.000	CEPAL	11211013	Pecho	244	0.840	CEPAL
11113007	Tostadas	324	1.000	CEPAL	11211014	Grillada	244	0.840	CEPAL
11113008	Turquitos	324	1.000	CEPAL	11211017	Falda	244	0.840	CEPAL
11113009	Violados	324	1.000	CEPAL	11211018	Filete	113	0.840	CEPAL
11113010	Pan de otro tipo (rellenos, dulces, etc.)	324	1.000	CEPAL	11211019	Carne corriente de res	244	0.840	CEPAL
11113011	Croquetas	324	1.000	CEPAL	11212001	Pollo fresco	216	0.720	INCAP
11113012	Donas	426	1.000	CEPAL	11212002	Pollo congelado	215	0.670	CEPAL
11113013	Dulces de harina rellenos	372	1.000	CEPAL	11212003	Pechuga de pollo	172	1.000	CEPAL
11113014	Empanadas	239	1.000	CEPAL	11212004	Filete de pechuga (deshuesada) de pollo	172	1.000	CEPAL

Tabla III, continuación

Código COICOP	Descripción	Calorías	Fracción comestible	Fuente	Código COICOP	Descripción	Calorías	Fracción comestible	Fuente
11113015	Friquitauí	239	1.000	CEPAL	11212005	Muslos de pollo	222	0.670	CEPAL
11113016	Goñío	369	1.000	CEPAL	11212006	Alitas de pollo	222	0.670	CEPAL
11113017	Arepa dulce y salada	407	1.000	CEPAL	11212007	Higado de pollo	134	1.000	CEPAL
11113018	Arepitas fritas	407	1.000	CEPAL	11212008	Molleja de pollo	118	1.000	CEPAL
11113019	Bienmesabe	407	1.000	CEPAL	11212009	Pico y pala	246	0.670	CEPAL
11113020	Bizcochos	401	1.000	CEPAL	11212010	Carne molida de pollo	215	1.000	CEPAL
11113021	Lengüita	407	1.000	CEPAL	11212011	Carne de gallina	243	1.000	INCAP
11113022	Mantecados	426	1.000	CEPAL	11212013	Carne de guinea	134	0.820	CEPAL
11113023	Masitas	426	1.000	CEPAL	11212014	Carne de pato	326	0.820	CEPAL
11113024	Conconete	426	1.000	CEPAL	11212015	Carne de pavo	160	0.820	CEPAL
11113025	Bollitos de todo tipo	426	1.000	CEPAL	11212016	Carnes frescas, refrigeradas y congeladas de aves	134	0.820	CEPAL
11113026	Cazabe	426	1.000	CEPAL	11213001	Cerdo entero, lechón	216	0.630	CEPAL
11113027	Churros	426	1.000	CEPAL	11213002	Masa de cerdo	210	0.720	INCAP
11113028	Otros dulces de harina	426	1.000	CEPAL	11213003	Masa de pierna, cerdo	216	0.630	CEPAL
11113029	Otros productos de panadería	324	1.000	CEPAL	11213004	Carne corriente de cerdo	143	0.700	INCAP
11212001	Harinas de maíz	366	1.000	INCAP	11213005	Carne de cabeza, cerdo	282	0.630	CEPAL
11212002	Maicena (fécula de maíz)	357	1.000	INCAP	11213006	Capa	216	0.630	CEPAL
11212003	Maicera (harina de maíz procesada)	361	1.000	CEPAL	11213007	Menudo (huesos con carne) de cerdo	216	0.630	CEPAL
11212004	Harina de trigo	364	1.000	INCAP	11213008	Chuleta de cerdo	282	0.630	CEPAL
11212005	Harina de negrito (fécula de trigo)	364	1.000	CEPAL	11213009	Costillas-pecho de cerdo	282	0.630	CEPAL
11212006	Harina de panqueques	376	1.000	CEPAL	11213010	Carne molida de cerdo	216	1.000	CEPAL
11212009	Harina de plátano	337	1.000	CEPAL	11214001	Carne de chivo	282	0.630	CEPAL
11212012	Otras harinas	364	1.000	CEPAL	11214003	Carne de ovejo	282	0.630	CEPAL
11131001	Arroz super-selecto o premium	355	1.000	CEPAL	11214005	Bofe res	244	0.840	CEPAL
11131002	Arroz selecto	360	1.000	INCAP	11214006	Pata res	102	0.441	CEPAL
11131003	Arroz superior ó corriente	360	1.000	INCAP	11214007	Corazón res	115	1.000	CEPAL
11214008	Lengua de res	225	1.000	CEPAL	11311003	Bonito	163	0.410	CEPAL
11214009	Higado res	134	1.000	CEPAL	11311005	Carite	95	0.410	CEPAL
11214011	Huesos y otras piltrafas	244	0.441	CEPAL	11311006	Chillo	74	0.410	CEPAL
11214012	Mondongo de res	244	1.000	CEPAL	11311007	Cojinúa	97	0.410	CEPAL
11214013	Lengua de cerdo	225	1.000	CEPAL	11311008	Colirubia	163	0.410	CEPAL
11214014	Rabo res	102	0.410	CEPAL	11311009	Colorado	95	0.410	CEPAL
11214015	Riñón res	184	1.000	CEPAL	11311010	Dorado	80	0.410	CEPAL
11214017	Tripita	225	0.410	CEPAL	11311011	Merluza	87	0.410	CEPAL
11214019	Patas de cerdo	225	0.410	CEPAL	11311012	Mero	74	0.410	CEPAL
11214020	Mondongo de cerdo	225	0.410	CEPAL	11311013	Picúa	84	0.410	CEPAL
11214021	Asadura de cerdo	225	0.410	CEPAL	11311014	Pescado congelado fileteado	88	1.000	CEPAL
11214022	Rabo de cerdo	225	0.410	CEPAL	11311015	Pescado fresco fileteado	88	1.000	CEPAL
11214023	Entrecijo de cerdo	225	0.410	CEPAL	11311016	Róbalo	89	0.410	CEPAL
11214024	Hueso de jamón	182	1.000	CEPAL	11311017	Salmón	212	0.410	CEPAL
11214025	Otras menudencias	222	0.853	CEPAL	11311018	Sardinias frescas	171	0.410	CEPAL
11214026	Carnes de otros animales	222	0.853	CEPAL	11311019	Tilapia	96	1.000	INCAP
11221001	Carne ahumada de pollo	239	0.670	CEPAL	11311020	Picúa	84	0.410	CEPAL
11221002	Carne preparada para bistec (vacuno)	244	1.000	CEPAL	11311021	Pescados congelados (no fileteados), otros	88	0.410	CEPAL
11221003	Chicharrón	660	1.000	INCAP	11311022	Pescados frescos(no fileteado)	88	0.410	CEPAL
11221004	Chimichurri	244	1.000	CEPAL	11311023	Otros pescados frescos	88	0.410	CEPAL
11221005	Hamburguesas para cocinar de carne	244	1.000	CEPAL	11311024	Calamares	76	0.410	CEPAL
11221006	Chuleta ahumada	245	0.630	CEPAL	11311025	Camarones	91	0.410	CEPAL
11221007	Tocineta	631	1.000	CEPAL	11311027	Cangrejo	81	0.410	CEPAL
11221008	Tocino	631	1.000	CEPAL	11311028	Cangrejo de agua dulce (jaiba)	81	0.410	CEPAL
11221010	Otras carnes y productos cárnicos	244	1.000	CEPAL	11311029	Lambí	81	0.410	CEPAL
11222002	Chorizos	186	1.000	CEPAL	11311030	Langosta	76	0.410	CEPAL
11222003	Jamón ahumado	162	1.000	CEPAL	11311032	Ostras	81	0.410	CEPAL
11222004	Jamón bolo	177	1.000	CEPAL	11311033	Pulpo	59	0.410	CEPAL
11222005	Jamón cocido	125	1.000	CEPAL	11321001	Calamares enlatados	76	0.410	CEPAL
11222006	Jamón de cerdo	162	1.000	CEPAL	11321006	Otros mariscos enlatados	76	0.410	CEPAL
11222007	Jamón de corte	162	1.000	CEPAL	11321009	Arenque	186	1.000	INCAP
11222008	Jamón de pavo	147	1.000	CEPAL	11321010	Atún en aceite de soya	288	1.000	CEPAL
11222009	Jamón de pollo	159	1.000	CEPAL	11321011	Atún en aceite vegetal (oliva y otros)	288	1.000	CEPAL
11222010	Jamón envasado al vacío	162	1.000	CEPAL	11321012	Atún en agua	127	1.000	CEPAL
11222011	Jamón picnic	232	1.000	CEPAL	11321013	Bacalao	290	0.900	INCAP
11222012	Jamón serrano	162	1.000	CEPAL	11321014	Filete de arenque	142	1.000	CEPAL
11222013	Jamoneta	162	1.000	CEPAL	11321015	Filete de bacalao	240	1.000	CEPAL
11222014	Otros jamones	162	1.000	CEPAL	11321016	Mariscos en conserva	76	0.410	CEPAL
11222015	Longaniza	387	0.980	INCAP	11321017	Pica-pica	186	1.000	INCAP
11222016	Morcillas	147	1.000	CEPAL	11321018	Salmón ahumado enlatado	212	1.000	CEPAL
11222017	Mortadela	311	1.000	CEPAL	11321019	Salmón rojo enlatado	212	1.000	CEPAL

Tabla III, continuación

Código COICOP	Descripción	Calorías	Fración comestible	Fuente	Código COICOP	Descripción	Calorías	Fración comestible	Fuente
11222018	Salami	399	1.000	INCAP	11321020	Salmón rosado enlatado	212	1.000	CEPAL
11222019	salami super especial	399	1.000	INCAP	11321021	Sardinias en aceite de soya	208	1.000	INCAP
11222020	Salami vegetal	250	1.000	CEPAL	11321022	Sardinias en aceite vegetal (oliva y otros)	358	1.000	CEPAL
11222021	Salchichas alemanas, suizas	320	1.000	CEPAL	11321023	Sardinias en agua y sal	100	1.000	CEPAL
11222022	Salchichas de carne de cerdo	320	1.000	CEPAL	11321024	Sardinias en salsa de tomate	186	1.000	INCAP
11222023	Salchichas de carne de pollo	257	1.000	CEPAL	11321025	Comidas preparadas a base de pescado, empanados, congelados	189	1.000	CEPAL
11222024	Salchichas de hot-dog	320	1.000	CEPAL	11321026	Otros pescados y mariscos procesados y preparados	189	1.000	CEPAL
11222026	salchichas de freir	320	1.000	CEPAL	11411001	Leche entera con proceso UHT	62	1.000	CEPAL
11222027	Salchichas tipo Viena	320	1.000	CEPAL	11411002	Leche semidescremada con proceso UHT	50	1.000	CEPAL
11222028	Salchichón	316	1.000	CEPAL	11411003	Leche descremada con proceso UHT	49	1.000	CEPAL
11222029	Salchichas de carne de pavo	257	1.000	CEPAL	11411004	Leche entera líquida (pasteurizada, homogenizada)	134	1.000	INCAP
11222030	Pepperoni	250	1.000	CEPAL	11411005	Leche semidescremada líquida (pasteurizada, homogenizada)	62	1.000	CEPAL
11222031	Oferta de embutidos	250	1.000	CEPAL	11411006	Leche descremada líquida (pasteurizada, homogenizada)	42	1.000	INCAP
11222032	Otros embutidos y carnes preparadas	250	1.000	CEPAL	11411007	Leche fresca o cruda de vaca	60	1.000	INCAP
11223002	Paté de jamón en lata	216	1.000	CEPAL	11421001	Leche en polvo entera	496	1.000	INCAP
11223004	Patica de cerdo hervida	496	1.000	CEPAL	11421002	Leche en polvo semidescremada	499	1.000	CEPAL
11223005	Mondongo de res salcochado	646	1.000	CEPAL	11421003	Leche en polvo descremada	499	1.000	CEPAL
11223006	Pipian	646	1.000	CEPAL	11421004	Leche evaporada	136	1.000	CEPAL
11231004	Pollos vivos	216	0.720	INCAP	11421005	Leche condensada	320	1.000	CEPAL
11231005	Gallinas vivas	215	0.667	CEPAL	11421006	Leches reforzadas con hierro y minerales (fórmula infantil), en polvo	71	1.000	CEPAL
11231006	Patos vivos	215	0.667	CEPAL	11421007	Leches con aditivos vitamínicos	71	1.000	CEPAL
11231007	Pavos vivos	215	0.667	CEPAL	11421008	Leches reforzadas con hierro y minerales (fórmula infantil), líquidas	71	1.000	CEPAL
11231008	Guineas vivas	215	0.667	CEPAL	11421010	Otras leches no especificadas anteriormente	71	1.000	CEPAL
11231009	Otros animales vivos (en pie)	215	0.667	CEPAL	11431001	Queso cheddar amarillo	375	1.000	INCAP
11311001	Atún	104	0.410	CEPAL	11431002	Queso blanco corriente	207	1.000	CEPAL
11311002	Bocayate	89	0.410	CEPAL	11431003	Queso blanco de freir	207	1.000	CEPAL
11431004	Queso brie	207	1.000	CEPAL	11611019	Limón agrio	29	0.530	INCAP
11431005	Queso Camembert	207	1.000	CEPAL	11611020	Limón dulce	29	0.392	CEPAL
11431006	Queso crema	349	1.000	CEPAL	11611021	Limoncillo	29	0.392	CEPAL
11431007	Queso danés	207	1.000	CEPAL	11611023	Mandarina	53	0.720	INCAP
11431008	Queso de bola	333	1.000	CEPAL	11611024	Mango	59	0.530	INCAP
11431010	Queso de hoja	207	1.000	CEPAL	11611025	Manzana de oro	63	0.813	CEPAL
11431011	Queso de soya	290	1.000	CEPAL	11611026	Manzanas	52	0.920	INCAP
11431012	Queso duro o semiduro	281	1.000	CEPAL	11611027	Melón cantaloupe redondo	35	0.493	CEPAL
11431016	Queso holandés	281	1.000	CEPAL	11611028	Melón liso	35	0.493	CEPAL
11431019	Queso mozzarella	281	1.000	CEPAL	11611029	Manicongo	35	0.493	CEPAL
11431020	Queso picantino parmesano	424	1.000	CEPAL	11611030	Naranja agria	50	0.640	INCAP
11431021	Queso rallado	424	1.000	CEPAL	11611031	Naranja de jugo	47	0.730	INCAP
11431024	Quesos frescos, otros	207	1.000	CEPAL	11611032	Naranja dulce	41.5	0.610	CEPAL
11431026	otros quesos	207	1.000	CEPAL	11611033	Nispero	44	0.543	CEPAL
11431027	Queso San Juan	207	1.000	CEPAL	11611034	Pan de fruta	81	1.000	CEPAL
11441001	Yogur de sabores	61	1.000	CEPAL	11611035	Pera	52	0.752	CEPAL
11441002	Yogur con frutas	61	1.000	CEPAL	11611036	Piña	51	0.520	INCAP
11441003	Yogur natural	56	1.000	INCAP	11611037	Plátano filipino	127	0.655	CEPAL
11441004	Boruga	61	1.000	CEPAL	11611038	Plátano maduro	122	0.655	INCAP
11441005	Otros yogur	61	1.000	CEPAL	11611039	Plátano verde	132	0.660	INCAP
11451001	Crema de leche	352	1.000	CEPAL	11611040	Rulo	104	0.750	CEPAL
11451002	Leche de soya	62	1.000	CEPAL	11611041	Sandía o patilla	22	0.493	CEPAL
11451003	Leche achocolatada	76	1.000	INCAP	11611043	Tamarindo	239	0.340	INCAP
11451004	Batidas preparadas a base de leche de lata	71	1.000	CEPAL	11611044	Toronja	33	0.490	INCAP
11451006	Postres y flanes preparados	271	1.000	CEPAL	11611045	Uvas negras	66	0.699	CEPAL
11451007	Productos lácteos que no contengan leche de vaca ( otras)	71	1.000	CEPAL	11611046	Uvas rojas	66	0.699	CEPAL
11461001	Huevos criollos (gallina)	148	0.870	CEPAL	11611047	Uvas verdes	66	0.699	CEPAL
11461002	Huevos de codorniz	158	0.870	CEPAL	11611048	Zapote	121	0.813	CEPAL
11461003	Huevos de granja (gallina)	147	0.880	INCAP	11611049	Trozos de caña	93	1.000	CEPAL
11461004	Huevos de pato	195	0.870	CEPAL	11611050	Otras frutas			CEPAL
11461005	Huevos de pavo	148	0.870	CEPAL	11621003	Frutas deshidratadas	243	1.000	CEPAL
11461006	Otros huevos	148	0.870	CEPAL	11621004	Frutas secas con cáscara	243	1.000	CEPAL
11511002	Aceite de coco	900	1.000	CEPAL	11621005	Frutas secas sin cáscara	243	1.000	CEPAL
11511003	Aceite de girasol	900	1.000	CEPAL	11621006	Frutas secas y semillas	243	1.000	CEPAL

Tabla III, continuación

Código COICOP	Descripción	Calorías	Fracción comestible	Fuente	Código COICOP	Descripción	Calorías	Fracción comestible	Fuente
11511004	Aceite de maíz	900	1.000	CEPAL	11621007	Higos en almíbar	74	1.000	CEPAL
11511005	Aceite de maní	900	1.000	CEPAL	11621008	Melocotones en almíbar	74	1.000	CEPAL
11511006	Aceite de oliva	900	1.000	CEPAL	11621011	Rodajas de piña en almíbar	74	1.000	CEPAL
11511007	Aceite de palma africana	900	1.000	CEPAL	11621013	Ajonjolí	621	1.000	CEPAL
11511008	Aceite de soya	884	1.000	INCAP	11621014	Almendras	642	1.000	CEPAL
11511009	Aceites mezclados girasol/algodón/soya y otras	900	1.000	CEPAL	11621015	Avellanas	642	1.000	CEPAL
11511010	Otros aceites	900	1.000	CEPAL	11621016	Cocos secos	310	1.000	CEPAL
11521001	Margarina	719	1.000	INCAP	11621017	Maní tostado	566	1.000	CEPAL
11521002	Margarina dietética	730	1.000	CEPAL	11621018	Nueces y semillas surtidas	634	1.000	CEPAL
11521003	Mantequilla de maní	589	1.000	CEPAL	11621021	Otras nueces y semillas oleaginosas	634	1.000	CEPAL
11521004	Margarina para cocinar	730	1.000	CEPAL	11621022	Otras frutas envasadas, enlatadas y preparadas en conserva	634	1.000	CEPAL
11522001	Manteca de cerdo	900	1.000	CEPAL	11711001	Habichuelas blancas secas	333	1.000	INCAP
11522002	Manteca vegetal	900	1.000	CEPAL	11711002	Habichuelas negras secas	343	1.000	INCAP
11522003	Mantequilla	884	1.000	INCAP	11711003	Habichuelas pintas secas	343	1.000	CEPAL
11522004	Aceite de mantequilla	743	1.000	CEPAL	11711004	Habichuelas rojas secas	337	1.000	INCAP
11522005	Otras grasas comestibles	743	1.000	CEPAL	11711005	Habichuelas verdes	343	0.353	CEPAL
11611001	Aguacate	160	0.740	INCAP	11711006	Otras habichuelas	343	0.353	CEPAL
11611002	Buen pan o castaña	154	0.535	CEPAL	11711007	Frijolitos	360	1.000	CEPAL
11611003	Caimito	76	0.562	CEPAL	11711008	Garbanzos	384	1.000	CEPAL
11611004	Cajuil	46	1.000	CEPAL	11711009	Guandules verdes en cáscara	343	1.000	CEPAL
11611005	Carambola	29	0.810	CEPAL	11711010	Guandules secos	343	1.000	INCAP
11611006	Cereza	50	0.900	INCAP	11711011	Guandules verdes desgranados	343	1.000	INCAP
11611007	Chinola	97	0.520	INCAP	11711012	Habas	343	1.000	CEPAL
11611008	Coco de agua	15	0.429	CEPAL	11711013	Arvejas	108	0.402	CEPAL
11611009	Fresa	36	0.943	CEPAL	11711014	Lentejas, peladas o no	354	1.000	CEPAL
11611011	Granadillo	94	0.606	CEPAL	11711015	Maní con o sin cáscara, sin procesar	601	0.725	CEPAL
11611012	Guanábana	60	0.606	CEPAL	11711016	Otras leguminosas	343	1.000	CEPAL
11611013	Guayaba	82	0.606	CEPAL	11711018	Guandules blanditos	343	1.000	CEPAL
11611014	Guineo maduro (banano)	104	0.820	INCAP	11712001	Yautía amarilla	88	0.732	CEPAL
11611015	Guineo verde (guineño)	104	0.820	INCAP	11712002	Yautía blanca	88	0.732	CEPAL
11611016	Higo	52	0.800	CEPAL	11712003	Yautía coco o pipiota	88	0.732	CEPAL
11611017	Jagua	52	0.800	CEPAL	11712004	Yuca	160	1.000	INCAP
11611018	Lechoza	39	0.670	INCAP	11712005	Papas	58	1.000	INCAP
11712006	Ñame	118	0.860	INCAP	11811002	Azúcar en polvo	397	1.000	CEPAL
11712007	Mapuey	93	0.840	CEPAL	11811003	Azúcar morena	377	1.000	INCAP
11712008	Batata	86	0.720	INCAP	11811004	Azúcar afinada	397	1.000	CEPAL
11713001	Acelga	22	0.699	CEPAL	11811005	Azúcar líquida	397	1.000	CEPAL
11713002	Ají grande (cubanela)	45	1.000	CEPAL	11811006	Azúcares, otros	397	1.000	CEPAL
11713003	Ají gustoso o "cachucha"	45	1.000	CEPAL	11812002	Azúcar dietética	354	1.000	CEPAL
11713004	Ají picante	45	1.000	CEPAL	11812004	Sucedáneos del azúcar	397	1.000	CEPAL
11713005	Apio planta, apio gusto	14	0.890	INCAP	11821001	Melaza	273	1.000	CEPAL
11713006	Rábano	17	0.840	CEPAL	11821002	Canquiña	360	1.000	CEPAL
11713007	Remolachas	43	0.670	INCAP	11821003	Dulce de leche	392	1.000	INCAP
11713008	Auyama	30	0.530	INCAP	11821004	Arroz con leche	122	1.000	CEPAL
11713009	Zanahoria	41	0.890	INCAP	11821005	Dulce de coco	427	1.000	INCAP
11713010	Tomates	21	0.980	INCAP	11821007	Mermeladas, dietéticas o no, jarabe de fructuosa	246	1.000	CEPAL
11713011	Berenjena china	36	0.828	CEPAL	11821008	Miel, polen y propóleo, jalea real	306	1.000	CEPAL
11713012	Berenjena corriente	24	0.810	INCAP	11821009	Dulces de frutas en conserva	246	1.000	CEPAL
11713013	Berro	22	0.810	CEPAL	11821010	Dulces de leche en conserva	246	1.000	CEPAL
11713014	Brócolis	34	0.590	INCAP	11821011	Dulces de frutas en pasta	246	1.000	CEPAL
11713015	Brócolis y coliflores congelados	28	0.637	CEPAL	11821012	Dulces de leche y frutas en pasta	246	1.000	CEPAL
11713017	Cebolla blanca	35	0.909	CEPAL	11821013	Dulces de frutas en trozos	246	1.000	CEPAL
11713018	Cebolla roja	45	0.909	INCAP	11821015	Habichuelas con dulce	347	1.000	CEPAL
11713019	Cebollín	24	0.909	CEPAL	11821016	Majarete	347	1.000	CEPAL
11713020	Ajo	134	0.940	INCAP	11821017	Dulces de maní	246	1.000	CEPAL
11713021	Champignon y otros hongos frescos	24	1.000	CEPAL	11821018	Dulce de ajonjolí	246	1.000	CEPAL
11713023	Coliflor	33	0.613	CEPAL	11821019	Pan de batata	277	1.000	CEPAL
11713025	Espinaca	22	0.699	CEPAL	11821020	Puding de pan	360	1.000	CEPAL
11713027	Pepino	12	0.730	INCAP	11821021	Fian	360	1.000	CEPAL
11713028	Pimientos morrones	119	1.000	CEPAL	11821022	Quesillo	299	1.000	CEPAL
11713029	Puerro	57	0.813	CEPAL	11821023	Suspiros	246	1.000	CEPAL
11713030	Repollo chino	28	0.787	CEPAL	11821025	Dulces de navidad surtidos	246	1.000	CEPAL
11713031	Repollo corriente	24	0.800	INCAP	11821026	Sirup de todo tipo	273	1.000	CEPAL
11713032	Repollo morado	27	0.787	CEPAL	11821027	Edulcorantes naturales	397	1.000	CEPAL
11713033	Tayota	31	0.770	INCAP	11821028	Sabores artificiales para dulces, bizcochos	397	1.000	CEPAL

Tabla III, continuación

Código COICOP	Descripción	Calorías	Fración comestible	Fuente	Código COICOP	Descripción	Calorías	Fración comestible	Fuente
11713034	Tomate Barceló	29	0.912	CEPAL	11821029	Palitos de coco	128	1.000	CEPAL
11713035	Tomate común, de ensalada	21	0.980	INCAP	11821030	Palitos de coco latigosos	128	1.000	CEPAL
11713036	Vainitas chinas	34	0.877	CEPAL	11831001	Esquimalito	128	1.000	CEPAL
11713037	Zanahorias	41	0.890	INCAP	11831002	Frío frío	128	1.000	CEPAL
11713040	Palmito	64	0.491	CEPAL	11831003	Helados (barra, tartas heladas)	128	1.000	CEPAL
11713041	Lechuga corriente	13	0.740	INCAP	11831004	Helados de fruta a base de leche	128	1.000	CEPAL
11713042	Lechuga repollada	14	0.950	INCAP	11831005	Malteada (helados)	128	1.000	CEPAL
11713043	Molondrones	31	0.860	INCAP	11831006	Helados de sabores artificiales	128	1.000	CEPAL
11713044	Tomates chinos	29	0.912	CEPAL	11831007	Helados caseros de todo tipo	128	1.000	CEPAL
11713045	Maíz en mazorca tierno	123	1.000	CEPAL	11831008	Otros helados	128	1.000	CEPAL
11713046	Ensalada cruda (Varias hortalizas)	67	0.725	CEPAL	11841001	Bombones y chocolates dulces	513	1.000	CEPAL
11721002	Aceitunas verdes con semillas	115	1.000	INCAP	11841002	Caramelos, chicles	397	1.000	CEPAL
11721003	Aceitunas verdes rellenas	115	1.000	CEPAL	11841003	Chocolate amargo	513	1.000	CEPAL
11721004	Alcaparrado (aceitunas y alcaparras)	115	1.000	CEPAL	11841004	Chocolate en barra	513	1.000	CEPAL
11721005	Alcaparras	38	1.000	CEPAL	11841005	Otros dulces con azúcar	397	1.000	CEPAL
11721009	Garbanzos enlatados	119	1.000	CEPAL	11841006	Otros productos de cacao y chocolate	513	1.000	CEPAL
11721010	Guandules secos en lata	119	1.000	CEPAL	11841007	Paletas, mentas	397	1.000	CEPAL
11721011	Guandules verdes en lata	119	1.000	CEPAL	11841008	Sirope de chocolate	513	1.000	CEPAL
11721012	Guisantes enlatados (petit-pois)	119	1.000	CEPAL	11841009	Turrone	390	1.000	CEPAL
11721014	Habichuelas blancas enlatadas (aluvias)	119	1.000	CEPAL	11911001	Sal en grano	0	1.000	INCAP
11721015	Habichuelas negras enlatadas	119	1.000	CEPAL	11911002	Sal molida refinada	0	1.000	INCAP
11721016	Habichuelas rojas enlatadas	119	1.000	CEPAL	11911004	Otras sales	0	1.000	CEPAL
11721017	Habichuelas secas cocidas	127	1.000	INCAP	11921001	Pimientos maduros	119	1.000	CEPAL
11721018	Hongos y champiñones enlatados	24	1.000	CEPAL	11921002	Pimienta	296	1.000	INCAP
11721020	Maíz en mazorca envasado	140	1.000	CEPAL	11921003	Jengibre	47	1.000	CEPAL
11721021	Maíz enlatado	64	1.000	INCAP	11921006	Perejil	43	1.000	CEPAL
11721022	Soya	363	1.000	CEPAL	11921007	Bija	56	1.000	CEPAL
11721024	Pepinillos encurtidos	11	1.000	CEPAL	11921009	Orégano	306	1.000	INCAP
11721025	Tomates en conserva o enlatados	19	1.000	CEPAL	11921011	Verduras	67	0.725	CEPAL
11721026	Vegetales mixtos enlatados	19	1.000	CEPAL	11921012	Verduras frescas, otras	67	0.725	CEPAL
11721027	Remolacha hervida	44	1.000	CEPAL	11921013	Cilantro	42	0.900	INCAP
11721028	Pimientos morrones (encurtidos)	119	1.000	CEPAL	11921014	Ajinomoto	314	1.000	CEPAL
11721029	Otras legumbres y hortalizas envasadas y preparadas	119	1.000	CEPAL	11921015	Anís	337	1.000	INCAP
11731001	Papas procesadas	94	1.000	CEPAL	11921016	Canela en astilla	261	1.000	INCAP
11811001	Azúcar blanca refinada	384	1.000	INCAP	11921017	Canelilla	261	1.000	CEPAL
11921018	Clavo dulce	323	1.000	INCAP	12111004	Café soluble instantáneo	241	1.000	CEPAL
11921019	Estragón	325	1.000	CEPAL	12111005	Otros tipos de café	241	1.000	CEPAL
11921021	Malagueta	261	1.000	CEPAL	12121001	Te preparado e infusiones	1	1.000	CEPAL
11921022	Nuez moscada	525	1.000	INCAP	12131001	Cocoa y chocolate en polvo	398	1.000	INCAP
11921023	Manzanilla	0	1.000	CEPAL	12211001	Refrescos	43	1.000	INCAP
11921024	Flor de tilo	0	1.000	CEPAL	12211002	Refrescos de dieta		1.000	CEPAL
11921025	Anís de estrella	0	1.000	CEPAL	12211003	Soda amarga	0	1.000	CEPAL
11921026	Otros condimentos y especias	261	1.000	CEPAL	12211005	Bebidas energizantes (Cyclone, Batería, etc.)	41	1.000	CEPAL
11931001	Mayonesa	390	1.000	INCAP	12211006	Otras bebidas gaseosas	41	1.000	CEPAL
11931002	Pasta de tomate	41	1.000	INCAP	12221001	Aguas purificada (de botellón)	0	1.000	CEPAL
11932002	Salsa china	80	1.000	CEPAL	12221002	Agua mineral	0	1.000	CEPAL
11932003	Salsa condimentada	80	1.000	CEPAL	12221006	Hielo industrializado	0	1.000	CEPAL
11932004	Salsa de tomate	105	1.000	INCAP	12221007	Hielo casero	0	1.000	CEPAL
11932005	Salsa francesa	80	1.000	CEPAL	12231001	Jugo concentrado de chinola	48	1.000	CEPAL
11932006	Salsa inglesa	80	1.000	CEPAL	12231003	Jugo concentrado de fruit-punch	48	1.000	CEPAL
11932009	Salsa picante	80	1.000	CEPAL	12231004	Jugo concentrado de guanábana	48	1.000	CEPAL
11932010	Otras salsas	80	1.000	CEPAL	12231005	Jugo concentrado de guayaba	48	1.000	CEPAL
11932011	Sazón en polvo	272	1.000	INCAP	12231006	Jugo concentrado de naranja	48	1.000	CEPAL
11932012	Sazón líquido	75	1.000	CEPAL	12231007	Jugo concentrado de naranja-punch	48	1.000	CEPAL
11932013	Vinagre amarillo	21	1.000	INCAP	12231008	Jugo concentrado de piña	48	1.000	CEPAL
11932014	Vinagre blanco	18	1.000	INCAP	12231009	Jugo concentrado de tamarindo	48	1.000	CEPAL
11932015	Ketchup	82	1.000	CEPAL	12231011	Jugo concentrado de uva	48	1.000	CEPAL
11932016	Aderezos	75	1.000	CEPAL	12231012	Jugo envasado de albaricoque	48	1.000	CEPAL
11932017	Adobos	75	1.000	CEPAL	12231013	Jugo envasado de chinola	48	1.000	CEPAL
11932018	Ajo en pasta	332	1.000	INCAP	12231014	Jugo envasado de ciruelas	48	1.000	CEPAL
11932019	Ajo en polvo	332	1.000	CEPAL	12231015	Jugo envasado de manzana	47	1.000	INCAP
11932020	Apio en polvo	332	1.000	CEPAL	12231016	Jugo envasado de melocotón	48	1.000	CEPAL
11932021	Ajo en trozos	134	1.000	CEPAL	12231017	Jugo envasado de multifrutas	48	1.000	CEPAL
11932023	Bija en polvo	325	1.000	CEPAL	12231018	Jugo envasado de naranja	42	1.000	INCAP
11932024	Bija entera en granos	325	1.000	CEPAL	12231019	Jugo envasado de otras frutas	47.82	1.000	CEPAL
11932025	Canela en polvo	261	1.000	CEPAL	12231020	Jugo envasado de pera	60	1.000	INCAP

Tabla III, continuación

Código COICOP	Descripción	Calorías	Fracción comestible	Fuente	Código COICOP	Descripción	Calorías	Fracción comestible	Fuente
11932027	Extracto de vainilla	288	1.000	CEPAL	12231021	Jugo envasado de piña	48	1.000	CEPAL
11932029	Pimentón rojo	255	1.000	CEPAL	12231022	Jugo envasado de tamarindo	48	1.000	CEPAL
11932030	Pimienta en granos	255	1.000	CEPAL	12231023	Jugo envasado de toronja	48	1.000	CEPAL
11932031	Pimienta en polvo	296	1.000	INCAP	12231024	Jugo envasado de uvas	48	1.000	CEPAL
11932032	Mostaza en polvo	469	1.000	CEPAL	12231025	Jugos naturales (líquidos)	47.82	1.000	CEPAL
11932033	Orégano en polvo	306	1.000	INCAP	12231027	Mabí	48	1.000	CEPAL
11932034	Ablandador de carnes	325	1.000	CEPAL	12231028	Jugo de frutas en polvo	382	1.000	INCAP
11932036	Vainilla blanca	288	1.000	INCAP	12231029	Otros jugos concentrados en polvo	48	1.000	CEPAL
11932037	Vainilla negra	288	1.000	CEPAL	12231030	Otros jugos concentrados líquidos	48	1.000	CEPAL
11941001	Caldo de pollo (Sopa Concentrada)	267	1.000	INCAP	12231031	Jugos no concentrados artificiales líquidos	48	1.000	CEPAL
11941002	Sopa de pollo	267	1.000	CEPAL	12231032	Otros jugos de frutas y legumbres	48	1.000	CEPAL
11941004	Sopa de vegetales	267	1.000	CEPAL	12231033	Otros jugos concentrados	48	1.000	CEPAL
11941005	Sopa minestrone	267	1.000	CEPAL	12231034	Bebidas no alcohólicas, otras	48	1.000	CEPAL
11941006	Sopa wonton	267	1.000	CEPAL	111111001	Club sandwich	261	1.000	CEPAL
11941007	Sopas de maíz	267	1.000	CEPAL	111111002	Hamburguesas de carne de res	261.14	1.000	CEPAL
11941009	Otras sopas y cremas	267	1.000	CEPAL	111111003	Hamburguesas de pescado	261	1.000	CEPAL
11941011	Colorante vegetal	41	1.000	CEPAL	111111004	Hamburguesas de carne de pollo	261	1.000	CEPAL
11941012	Compota	41	1.000	CEPAL	111111005	Hot dogs	261.14	1.000	CEPAL
11941013	Crema de coco	41	1.000	CEPAL	111111006	Sandwich cubano	261	1.000	CEPAL
11941019	Cremas de vegetales	41	1.000	CEPAL	111111007	Sandwich de jamón y queso	241	1.000	INCAP
11941020	Cremora	41	1.000	CEPAL	111111008	Sandwich de jamón y queso (pan integral)	261	1.000	CEPAL
11941023	Leche de coco	230	1.000	CEPAL	111111009	Sandwich de pierna	261	1.000	CEPAL
11941025	Pasteles en hoja crudos	388	1.000	CEPAL	111111010	Sandwich de pollo	261	1.000	CEPAL
11941026	Polvo para hornear	212	1.000	CEPAL	111111012	Sandwich vegetarianos	261	1.000	CEPAL
11941027	Potajes y fabadas enlatadas	41	1.000	CEPAL	111111013	Sandwich de atún	261	1.000	CEPAL
11941028	Sabores artificiales para endulzar la leche	384	1.000	CEPAL	111111014	Sandwich completo	261	1.000	CEPAL
11941029	Sabores artificiales para helados (en polvo)	384	1.000	CEPAL	111111015	Otros sandwiches	261.14	1.000	CEPAL
11941030	Sabores artificiales para jugos	384	1.000	CEPAL	111112001	Combo de club sandwich	261	1.000	CEPAL
11941031	Otros sabores artificiales y colorantes	384	1.000	CEPAL	111112002	Combo sandwich cubano	261	1.000	CEPAL
11941032	Snacks y picaderas de todo tipo	515	1.000	CEPAL	111112003	Combo sandwich de jamón y queso	261	1.000	CEPAL
11941033	Tortilla de maíz (para tacos)	254	1.000	CEPAL	111112004	Combo sandwich de jamón y queso (pan blanco o negro)	261	1.000	CEPAL
11941034	Comidas preparadas listas para comer	254	1.000	CEPAL	111112005	Combo sandwich de pierna	261	1.000	CEPAL
11941035	Otros productos alimenticios n. c. p.	254	1.000	CEPAL	111112006	Combo sandwich de pollo	261	1.000	CEPAL
11941036	Alimentos preparados para animales (cría para autoconsumo)		1.000	CEPAL	111112010	Combo sandwich completo	261	1.000	CEPAL
12111001	Café de filtro	226	1.000	CEPAL	111112011	Combo otros sandwiches	261	1.000	CEPAL
12111003	Café tostado y molido	226	1.000	INCAP	111112012	Hamburguesas de carne de pollo en combo	261	1.000	CEPAL
111112013	Hamburguesas de pescado en combo	261	1.000	CEPAL	111131052	Chicharrón de cerdo	660	1.000	INCAP
111112014	Hamburguesas de carne de res en combo	261	1.000	CEPAL	111131053	Chicharrón de pollo	545	1.000	CEPAL
111112015	Hot dogs en combo	261	1.000	CEPAL	111131054	Chivo guisado con acompañamiento	305	1.000	CEPAL
111121001	Burritos	216	1.000	CEPAL	111131056	Combo de pollos	305	1.000	CEPAL
111121002	Cachapas	216	1.000	CEPAL	111131057	Comida china	305	1.000	CEPAL
111121003	Calzone	216	1.000	CEPAL	111131058	Menú ejecutivo a base de carnes	146	1.000	CEPAL
111121004	Chicharrón de pollo	545	1.000	CEPAL	111131059	Menú ejecutivo a base de pastas	146	1.000	CEPAL
111121005	Chimichanga	139	1.000	CEPAL	111131060	Menú ejecutivo a base de verduras	146	1.000	CEPAL
111121006	Combo de pollos	139	1.000	CEPAL	111131061	Otras comidas preparadas no mencionadas anteriormente	146	1.000	CEPAL
111121007	Comida china	139	1.000	CEPAL	111131062	Otros combos de comidas preparadas	146	1.000	CEPAL
111121008	Empanadas todo tipo	239	1.000	CEPAL	111131063	Paellas	146	1.000	CEPAL
111121010	Pastel en hojas	388	1.000	CEPAL	111131064	Pastas simples, rellenas, canelones, lasañas, con o sin salsa	104	1.000	CEPAL
111121011	Pizza	233	1.000	CEPAL	111131065	Pescado con acompañamiento	106	1.000	CEPAL
111121012	Plato del día	146	1.000	CEPAL	111131066	Pescado a la parrilla	106	1.000	CEPAL
111121013	Pollo asado	219	1.000	CEPAL	111131067	Picaderas de todo tipo	106	1.000	CEPAL
111121014	Pollo en piezas	219	1.000	CEPAL	111131068	Pica-pica con o sin acompañamiento	106	1.000	CEPAL
111121015	Tacos	216	1.000	CEPAL	111131069	Pizza	146	1.000	CEPAL
111121016	Pinchos	216	1.000	CEPAL	111131070	Plato del día	146	1.000	CEPAL
111131001	Auyama con salami	216	1.000	CEPAL	111131071	Pollo asado	146	1.000	CEPAL
111131002	Guineito con huevo	216	1.000	CEPAL	111131072	Pollo en piezas	219	0.660	INCAP
111131003	Guineito con jamón	216	1.000	CEPAL	111131073	Pollo horneado con yuca	219	1.000	CEPAL
111131004	Guineito con otro acompañamiento	216	1.000	CEPAL	111131074	Pollo horneado con guineitos	219	1.000	CEPAL
111131005	Guineito con queso	216	1.000	CEPAL	111131075	Pollo horneado con otro acompañamiento	219	1.000	CEPAL
111131006	Mangú con huevo	216	1.000	CEPAL	111131076	Puerco (carne de cerdo) con chacá	219	1.000	CEPAL
111131007	Mangú con jamón	216	1.000	CEPAL	111131077	Puerco asado con acompañamiento	259	1.000	CEPAL

Tabla III, continuación

Código COICOP	Descripción	Calorías	Fración comestible	Fuente	Código COICOP	Descripción	Calorías	Fración comestible	Fuente
111131008	Mangú con otro acompañamiento	216	1.000	CEPAL	111131078	Puerco preparado y relleno	259	1.000	CEPAL
111131009	Mangú con queso	216	1.000	CEPAL	111131079	Sancocho	146	1.000	CEPAL
111131010	Mangú con salami	216	1.000	CEPAL	111131080	Servicio de arroz, habichuela, carne y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131011	Papas con huevo	94	1.000	CEPAL	111131081	Servicio de moro de guandules con carne y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131012	Papas con jamón	94	1.000	CEPAL	111131082	Servicio de moro de habichuelas con carne y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131013	Papas con otro acompañamiento	94	1.000	CEPAL	111131083	Servicio de arroz, guandule, carne y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131014	Papas con queso	94	1.000	CEPAL	111131084	Servicio de arroz, guandule y carne	146	1.000	CEPAL
111131015	Papas con salami	94	1.000	CEPAL	111131085	Servicio de arroz, habichuela y carne	146	1.000	CEPAL
111131016	Plátano en trozos con jamón	216	1.000	CEPAL	111131086	Servicio de arroz, habichuela, pescado y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131017	Plátano en trozos con huevo	216	1.000	CEPAL	111131087	Servicio de arroz, guandule, pescado y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131018	Plátano en trozos con queso	216	1.000	CEPAL	111131088	Servicio de arroz, guandule y pescado	146	1.000	CEPAL
111131019	Plátano en trozos con salami	216	1.000	CEPAL	111131089	Servicio de arroz, habichuela y pescado	146	1.000	CEPAL
111131020	Plátano en trozos con otro acompañamiento	216	1.000	CEPAL	111131090	Servicio de moro de habichuela con carne	146	1.000	CEPAL
111131021	Platano frito con carne y ensalada	216	1.000	CEPAL	111131091	Servicio de moro de habichela con berengena	146	1.000	CEPAL
111131022	Platano frito con carne	216	1.000	CEPAL	111131092	Servicio de moro de habichelas con spaguettis	146	1.000	CEPAL
111131023	Platano frito con otro acompañamiento	216	1.000	CEPAL	111131093	Servicio de moro de habichelas con bacalao y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131024	Puré de papas con huevo	106	1.000	CEPAL	111131094	Servicio de moro de guandules con pescado y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131025	Puré de papas con jamón	106	1.000	CEPAL	111131095	Servicio de moro de habichelas con otro acompañamiento	146	1.000	CEPAL
111131026	Puré de papas con otro acompañamiento	106	1.000	CEPAL	111131096	Servicio de locrio de carne con habichuela y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131027	Puré de papas con queso	106	1.000	CEPAL	111131097	Servicio de locrio de carne con habichuela y platano frito	146	1.000	CEPAL
111131028	Puré de papas con salami	106	1.000	CEPAL	111131098	Servicio de locrio de carne con ensalada	146	1.000	CEPAL
111131029	Rulo con huevo	106	1.000	CEPAL	111131099	Servicio de locrio con chuleta y ensalada	146	1.000	CEPAL
111131031	Rulo con otro acompañamiento	106	1.000	CEPAL	111131100	Sopa con otro acompañamiento	267	1.000	CEPAL
111131032	Rulo con queso	106	1.000	CEPAL	111131101	Spaguetti con guineitos	104	1.000	CEPAL
111131033	Rulo con salami	106	1.000	CEPAL	111131102	Spaguetti con yuca	104	1.000	CEPAL
111131034	Yautía con huevo	106	1.000	CEPAL	111131103	Spaguetti con otro acompañamiento	104	1.000	CEPAL
111131035	Yautía con jamón	106	1.000	CEPAL	111131104	Sopa de pescado	267	1.000	CEPAL
111131036	Yautía con otro acompañamiento	106	1.000	CEPAL	111131105	Sopa de pollo	267	1.000	CEPAL
111131037	Yautía con queso	106	1.000	CEPAL	111131106	Sopa de res	267	1.000	CEPAL
111131038	Yautía con salami	106	1.000	CEPAL	111131107	Sopa vegetariana	267	1.000	CEPAL
111131039	Yuca con huevo	106	1.000	CEPAL	111131108	Tacos	216	1.000	CEPAL
111131040	Yuca con jamón	106	1.000	CEPAL	111131109	Tortilla española	216	1.000	CEPAL
111131041	Yuca con otro acompañamiento	106	1.000	CEPAL	111131110	Arepas	150	1.000	INCAP
111131042	Yuca con queso	106	1.000	CEPAL	111131111	Burritos	407	1.000	CEPAL
111131043	Yuca con salami	106	1.000	CEPAL	111131112	Cachapas	216	1.000	CEPAL
111131044	Arenque con o sin acompañamiento	106	1.000	CEPAL	111131113	Chimichanga	216	1.000	CEPAL
111131045	Asopao	106	1.000	CEPAL	111131114	Creps de todo tipo	216	1.000	CEPAL
111131046	Bacalao con o sin acompañamiento	106	1.000	CEPAL	111131115	Croissant	216	1.000	CEPAL
111131047	Buffets diversos	106	1.000	CEPAL	111131116	Croquetas	216	1.000	CEPAL
111131049	Carne de cerdo a la parrilla	305	1.000	CEPAL	111131117	Empanadas todo tipo	216	1.000	CEPAL
111131050	Carne de pollo a la parrilla	305	1.000	CEPAL	111131118	Enchiladas	216	1.000	CEPAL
111131051	Carne de res a la parrilla	305	1.000	CEPAL	111131119	Pastel en hojas	216	1.000	CEPAL
111131120	Pastelitos rellenos	216	1.000	CEPAL	111142016	Jugo sin envasar de granadillo	48	1.000	CEPAL
111131122	Yaniqueques	216	1.000	CEPAL	111142017	Jugo sin envasar de guanabana	48	1.000	CEPAL
111131123	Ensalada con carne (ensalada con pollo, con tocineta)	216	1.000	CEPAL	111142018	Jugo sin envasar de jagua	48	1.000	CEPAL
111131124	Ensalada de frutas	74	1.000	CEPAL	111142019	Jugo sin envasar de lechosa	48	1.000	CEPAL
111131125	Ensalada de vegetales hervidos	25	1.000	CEPAL	111142020	Jugo sin envasar de limón	25	1.000	INCAP
111131126	Ensalada rusa	25	1.000	CEPAL	111142021	Jugo sin envasar de melón	48	1.000	CEPAL
111131127	Ensalada verde	25	1.000	CEPAL	111142022	Jugo sin envasar de naranja	45	1.000	INCAP
111131128	Ensalada de papas	78	1.000	CEPAL	111142023	Jugo sin envasar de piña	48	1.000	CEPAL
111131129	Ensalada de pastas	78	1.000	CEPAL	111142024	Jugo sin envasar de remolacha	48	1.000	CEPAL
111131130	Ensalada César	216	1.000	CEPAL	111142025	Jugo sin envasar de tamarindo	48	1.000	CEPAL
111131131	Arroz con leche	122	1.000	CEPAL	111142026	Jugo sin envasar de toronja	48	1.000	CEPAL
111131132	Barquilla grande de helado	128	1.000	CEPAL	111142027	Jugo sin envasar de zanahoria	48	1.000	CEPAL
111131133	Barquilla pequeña de helado	128	1.000	CEPAL	111142028	Jugos sin envasar de frutas mezcladas	48	1.000	CEPAL

Tabla III, conclusión

Código COICOP	Descripción	Calorías	Fracción comestible	Fuente	Código COICOP	Descripción	Calorías	Fracción comestible	Fuente
111131134	Bizcocho entero	388	1.000	CEPAL	111142029	Leche	60	1.000	INCAP
111131135	Cheese Cake	388	1.000	CEPAL	111142030	Otros cafés (capuccino, irish coffee, etc.)	62	1.000	CEPAL
111131136	Dulce de leche entero	265	1.000	CEPAL	111142031	Té	2	1.000	CEPAL
111131137	Dulce frío entero	265	1.000	CEPAL	111142032	Chocolate de leche	513	1.000	CEPAL
111131138	Flan entero	271	1.000	CEPAL	111142033	Chocolate de agua	513	1.000	CEPAL
111131139	Majarete	265	1.000	CEPAL	111151003	Clerén	231	1.000	CEPAL
111131140	Malteada, diversos sabores	271	1.000	CEPAL	111151006	Licores y similares	231	1.000	CEPAL
111131141	Pan de batatas	271	1.000	CEPAL	111151007	Mamajuana	231	1.000	CEPAL
111131142	Pedazo de bizcocho	271	1.000	CEPAL	111151008	Ron extrañejo	231	1.000	CEPAL
111131143	Porción de dulce de leche o dulce de leche pequeño	271	1.000	CEPAL	111151009	Ron añejo	231	1.000	CEPAL
111131144	Porción de dulce frío o dulce frío pequeño	271	1.000	CEPAL	111151010	Ron blanco	231	1.000	CEPAL
111131145	Porción de flan o flan pequeño	271	1.000	CEPAL	111151012	Ron dorado	231	1.000	CEPAL
111131146	Porción de otros postres o presentación pequeña de dichos postres	271	1.000	CEPAL	111151014	Ron 151	231	1.000	CEPAL
111131147	Porción de tres leches o tres leches pequeño	271	1.000	CEPAL	111151015	Rones saborizados	231	1.000	CEPAL
111131148	Quesillo	291	1.000	CEPAL	111151017	Ponches	231	1.000	CEPAL
111131152	Otros postres enteros	291	1.000	CEPAL	111151020	Aperitivo/Digestivo	231	1.000	CEPAL
111141001	Gaseosas embotelladas	41	1.000	CEPAL	111151021	Vodka	231	1.000	CEPAL
111141002	Gaseosas servidas por máquinas automáticas	41	1.000	CEPAL	111151022	Whisky	231	1.000	CEPAL
111141003	Batida de leche	41	1.000	CEPAL	111151023	Otras bebidas alcohólicas	231	1.000	CEPAL
111142001	Agua	0	1.000	CEPAL	111151024	Otras bebidas alcohólicas a base de raíces	231	1.000	CEPAL
111142002	Agua mineral	0	1.000	CEPAL	111151025	Vino blanco	72	1.000	CEPAL
111142003	Agua de coco	0	1.000	CEPAL	111151026	Vino moscatel	72	1.000	CEPAL
111142004	Café	2	1.000	INCAP	111151027	Vino rosado	72	1.000	CEPAL
111142005	Café con leche	50	1.000	CEPAL	111151028	Vino tinto	72	1.000	CEPAL
111142006	Guarapo de caña	134	1.000	CEPAL	111151029	Otros vinos	72	1.000	CEPAL
111142007	Jugo de avena	48	1.000	CEPAL	111151032	Champagne	35	1.000	CEPAL
111142008	Jugo de pera-piña	48	1.000	CEPAL	111151034	Cerveza clara	35	1.000	CEPAL
111142009	Jugo envasado de fruit punch	48	1.000	CEPAL	111151035	Cerveza con niveles bajos de alcohol (light)	35	1.000	CEPAL
111142010	Jugo envasado de manzana	48	1.000	CEPAL	111151036	Cerveza oscura	35	1.000	CEPAL
111142011	Jugo envasado de naranja	42	1.000	INCAP	111151037	Cervezas con sabores	35	1.000	CEPAL
111142012	Jugo envasado de pera	50	1.000	INCAP	111151038	Extracto de malta	35	1.000	CEPAL
111142013	Jugo sin envasar de cereza	48	1.000	CEPAL	111151039	Malta	35	1.000	CEPAL
111142014	Jugo sin envasar de chinola	51	1.000	INCAP	111151040	Cocteles	231	1.000	CEPAL
111142015	Jugo sin envasar de fruit-punch	48	1.000	CEPAL					

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

## ANEXO 2

### Tabla de Requerimientos Nutricionales

La tabla de requerimientos nutricionales <<se refiere a la cantidad de energía y nutrientes biodisponibles en los alimentos que un individuo saludable debe comer para cubrir todas sus necesidades fisiológicas>><sup>11</sup>. Estas tablas de requerimientos buscan evaluar si la canasta básica propuesta cumple con el mínimo de nutrientes necesarios para asegurar la supervivencia de la población estudiada.

Recientemente en la República Dominicana se estuvo trabajando en el cálculo de los requerimientos y recomendaciones nutricionales por grupos de edad y sexo, de acuerdo a las sugerencias realizadas por el INCAP<sup>12</sup>. Esta tabla de requerimientos nutricionales es la que se considera oficial en el país para la toma de decisiones en materia de nutrición.

Entre las bondades que posee esta tabla se encuentra la desagregación por edad y sexo, las necesidades calóricas detalladas de los infantes de 5 años o menos, y las necesidades desagregadas por tipo de actividad realizada por la persona, tal como se presentará en las tablas III y IV.

Del mismo modo, dado que esta tabla ha sido de recién adquisición, el insumo con el cual se contaba para realizar las estimaciones de las necesidades calóricas de la población era la tabla de requerimientos nutricionales elaborada por la CEPAL, y que ha servido de modelo para sus estimaciones de pobreza.

Luego de algunas evaluaciones metodológicas, el resultado arrojó que no existen diferencias significativas al momento de calcular los promedios de requerimientos nutricionales en una tabla u otra en la población de referencia, tanto para el estrato de 20 a 40, como de 30 a 50 (ver tablas IV y V).

<sup>11</sup> Esta definición fue tomada del Enlace Hispano Americano de Salud Más información ver en, <http://www.upch.edu.pe/ehas/pediatria/nutricion/Clase%20101%20-%207.htm>

<sup>12</sup> Ver en anexo el Informe Técnico Requerimiento Y Recomendaciones Nutricionales de la Población Dominicana, elaborado por el Ministerio de Salud bajo una consultoría del INCAP.

Tabla I

REPÚBLICA DOMINICANA: Requerimiento energético en niños y niñas menores de 10 años

Edad años	Peso <sup>a</sup> Kg.	Requerimiento energético		Requerimiento energético	
		Kcal./Kg./d	Kcal./d <sup>b</sup>	KJ/Kg./d	MJ/d
<b>Meses</b>					
<b>NIÑOS/AS</b>					
< 3	4.3	102	440	428	1.8
03-may	6.7	82	550	343	2.3
06-ago	7.9	79	620	329	2.6
09-nov	8.8	80	700	334	2.9
<b>Años</b>					
<b>NIÑOS/AS</b>					
1-1.9	10.6	81	850	340	3.6
2-2.9	13	83	1075	343	4.5
3-3.9	15.2	79	1200	328	5
4-4.9	17.3	76	1300	315	5.5
<b>NIÑOS</b>					
5-5:9	18.3	74	1,350	310	5.7
6-6:9	20.4	73	1,475	305	6.2
7-7:9	22.6	71	1,600	295	6.7
8-8:9	25	69	1,725	285	7.1
9-9:9	27.6	67	1,850	280	7.7
<b>NIÑAS</b>					
5-5:9	17.7	72	1,300	300	5.3
6-6:9	19.7	69	1,350	290	5.7
7-7:9	21.9	67	1,475	280	6.1
8-8:9	24.6	64	1,575	265	6.5
9-9:9	27.6	61	1,675	255	7

Cifras calculadas con base a los valores de Report of a Joint FAO/WHO/UNU, Rome 2004

<sup>a</sup>/ Peso en menores de 5 años corresponde al estándar de OMS 2006, para la mitad del año. En mayores fue calculado con base a la talla fijada en esta revisión para la edad de 17:6 años (1.70m varones y 1.57 mujeres)<sup>b</sup>/ Cifras redondeadas a 10 kcal en los menores de un año y a 25 kcal en mayores

Tabla II

REPÚBLICA DOMINICANA: Requerimiento energético en niños y niñas menores de 10 años

Edad años	Talla <sup>a</sup> m	Peso <sup>b</sup> Kg	Actividad liviana		Actividad moderada		Actividad intensa	
			kcal/kg/d	kcal/d	kcal/kg/d	kcal/d	kcal/kg/d	kcal/d
<b>Hombres</b>								
10-11.9	1.38	32	54	1,750	64	2,050	73	2,350
12-13.9	1.5	41	50	2,075	59	2,450	68	2,800
14-15.9	1.63	53	47	2,450	55	2,875	64	3,325
16-17.9	1.69	61	44	2,625	51	3,075	58	3,500
18-29.9	1.7	64	41	2,600	48	3,100	58	3,650
30-59.9	1.7	64	39	2,500	47	2,950	55	3,550
60 y +	1.7	64	33	2,100	37	2,350	45	2,850
<b>Mujeres</b>								
10-11.9	1.39	33	48	1,600	57	1,900	65	2,150
12-13.9	1.5	42	43	1,825	51	2,150	59	2,475
14-15.9	1.56	49	40	1,925	46	2,250	53	2,600
16-17.9	1.57	52	38	1,950	44	2,275	51	2,650
18-29.9	1.57	55	37	2,050	42	2,300	50	2,750
30-59.9	1.57	55	37	2,050	42	2,300	50	2,750
60 y +	1.57	55	33	1,800	37	2,000	44	2,450
<b>Embarazo</b>								
16-17.9				2,350		2,700		3,050
18 y +				2,450		2,725		3,150
<b>Lactancia</b>								
16-17.9				2,550		2,850		3,250
18 y +				2,650		2,900		3,350

Cifras calculadas con base a los valores de Report of a Joint FAO/WHO/UNU, Rome 2004

Cifras redondeadas a 25 kcal/d en menores de 18 años y a 50kcal/d en mayores

<sup>a</sup>/ Talla, en menores de 18 años, calculada considerando una talla a los 17:6 años de 1.70m en varones y 1.57m en mujeres<sup>b</sup>/ Peso ajustado a la talla, usando en menores de 18 años el IMC propuesto por WHO (2006) y en mayores con un IMC = 22

Tabla III

REPÚBLICA DOMINICANA: Estimación de requerimientos calóricos, 2005

Edad	CON DATOS DE POBLACIÓN PROPORCIONADOS POR:							
	PopER	CELADE			PopER	CELADE		
	Nacional	Nacional	Urbano	Rural	Nacional	Nacional	Urbano	Rural
	HOMBRES				MUJERES			
<1	621	621	621	621	573	573	573	573
1	943	943	943	943	864	864	864	864
2	1,129	1,130	1,130	1,130	1,048	1,048	1,048	1,048
3	1,249	1,249	1,249	1,249	1,154	1,154	1,154	1,154
4	1,359	1,359	1,359	1,359	1,242	1,242	1,242	1,242
5	1,420	1,420	1,420	1,420	1,325	1,325	1,325	1,325
6	1,525	1,525	1,525	1,525	1,433	1,433	1,433	1,433
7	1,639	1,639	1,639	1,639	1,551	1,551	1,551	1,551
8	1,732	1,732	1,732	1,732	1,649	1,649	1,649	1,649
9	1,911	1,911	1,911	1,911	1,784	1,784	1,784	1,784
10	2,031	2,031	2,031	2,031	1,931	1,930	1,930	1,930
11	2,202	2,202	2,202	2,202	2,048	2,048	2,048	2,048
12	2,392	2,392	2,392	2,392	2,194	2,194	2,194	2,194
13	2,601	2,601	2,601	2,601	2,297	2,297	2,297	2,297
14	2,821	2,821	2,821	2,821	2,358	2,358	2,358	2,358
15	2,951	2,951	2,951	2,951	2,392	2,392	2,392	2,392
16	3,122	3,122	3,122	3,122	2,417	2,417	2,417	2,417
17	3,221	3,221	3,221	3,221	2,444	2,444	2,444	2,444
18-29	2,762	2,725	2,617	2,932	2,238	2,207	2,119	2,377
30-59	2,681	2,645	2,540	2,846	2,161	2,132	2,047	2,294
60 y más	2,231	2,201	2,113	2,367	1,937	1,911	1,836	2,056
<b>TOTAL</b>	<b>2,378</b>	<b>2,348</b>	<b>2,291</b>	<b>2,453</b>	<b>1,982</b>	<b>1,959</b>	<b>1,917</b>	<b>2,032</b>
	<b>AMBOS SEXOS</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>2,183</b>	<b>2,157</b>	<b>2,102</b>	<b>2,255</b>				

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Tabla IV

REPÚBLICA DOMINICANA: Requerimientos nutricionales mínimos de la población de referencia por fuente, según tipo de índice y región, 2007

Tipo de índice y zona	20 a 40			30 a 50			Diferencia	
	CEPAL	MSP	Diferencia	CEPAL	MSP	Diferencia	Pob. 20 a 30 - 30 a 50 CEPAL	Pob. 20 a 30 - 30 a 50 MSP
<b>DEMOCRÁTICO</b>								
<b>Laspeyres</b>								
Urbana	2,249	2,201	48	2,283	2,252	32	34	50
Rural	2,403	2,377	26	2,433	2,417	16	30	40
Total	2,313	2,274	39	2,336	2,310	26	23	36
<b>Paasche</b>								
Urbana	2,250	2,204	46	2,282	2,251	31	32	46
Rural	2,405	2,379	26	2,433	2,417	16	28	37
Total	2,314	2,276	38	2,335	2,309	26	21	33
<b>Fisher</b>								
Urbana	2,251	2,205	47	2,283	2,251	31	32	47
Rural	2,403	2,376	27	2,432	2,416	16	30	40
Total	2,314	2,275	38	2,335	2,309	26	22	34
<b>Tornqvist</b>								
Urbana	2,251	2,205	47	2,283	2,251	31	32	47
Rural	2,403	2,376	27	2,432	2,416	16	30	40
Total	2,314	2,275	38	2,335	2,309	26	22	34

Fuente: Elaborado por el Equipo Nacional de Trabajo en base a los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Tabla V

REPÚBLICA DOMINICANA: Requerimientos nutricionales mínimos de la población de referencia por fuente, según tipo de índice y región, 2007

Tipo de índice y zona	20 a 40			30 a 50			Diferencia	
	CEPAL	MSP	Diferencia	CEPAL	MSP	Diferencia	Pob. 20 a 30 - 30 a 50 CEPAL	Pob. 20 a 30 - 30 a 50 MSP
<b>PLUTOCRÁTICO</b>								
<b>Laspeyres</b>								
Urbana	2,250	2,202	48	2,283	2,251	32	32	49
Rural	2,405	2,379	27	2,433	2,417	16	28	39
Total	2,315	2,275	39	2,336	2,309	26	21	34
<b>Paasche</b>								
Urbana	2,249	2,201	48	2,282	2,250	32	33	49
Rural	2,407	2,379	29	2,433	2,417	16	26	38
Total	2,315	2,275	40	2,335	2,308	27	20	33
<b>Fisher</b>								
Urbana	2,250	2,201	48	2,282	2,250	32	33	49
Rural	2,408	2,380	28	2,433	2,416	16	25	37
Total	2,315	2,275	40	2,335	2,308	27	20	33
<b>Tornqvist</b>								
Urbana	2,250	2,201	48	2,282	2,250	32	32	48
Rural	2,406	2,378	28	2,433	2,416	17	27	38
Total	2,315	2,275	40	2,335	2,308	27	20	33

Fuente: Elaborado por el Equipo Nacional de Trabajo en base a los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

## ANEXO 3

### DEFLACTOR ESPACIAL DE PRECIOS

#### 1. INTRODUCCIÓN

Antes de proceder a la determinación de la población de referencia, es necesario verificar si existen disparidades de precios en los dominios de estudio que se investigan; y de ser este el caso, establecer un índice regional que permita ordenar los gastos de los hogares descontando el efecto de los ingresos según percentiles y definir el segmento de la población de referencia.

En República Dominicana el IPC se calcula para los dominios: de Distrito Nacional, Resto urbano y Resto rural. Para el año 2007 El promedio anual del IPC según Dominio fue de 298 en el Distrito Nacional, 283 en el dominio Resto urbano y 278 en el dominio resto rural, es decir que existe una relación de precios entre dominios respecto al Distrito Nacional de 95% y 93% para los dominio Resto urbano y el Resto rural respectivamente. En otras palabras, los precios en el dominio Resto urbano son 5% más bajos que en el Distrito Nacional y en la zona Resto rural son 7% más bajos.

Entonces, ¿por qué no tomar esta información como deflactor espacial de precios?, la razón principal es que el IPC es un índice enfocado principalmente al cálculo de la inflación, en donde se comparan las variaciones de precios entre períodos en un mismo dominio; En este tipo de medición se utilizan canastas regionales para el seguimiento de los precios. Un índice que intenta medir el costo de vida, requiere evaluar un mismo set de artículos (bienes y servicios que garanticen la misma utilidad), con diferencias regionales de precios.

El presente documento contiene la introducción, la metodología, la fuente de datos, la construcción del deflactor y los resultados para la ENIGH2007.

#### 2. METODOLOGÍA<sup>13</sup>

En un país en donde no existe un único mercado nacional y en donde los costos de transporte son diferenciados, los niveles de precios también serán diferentes de una región a otra; Se hace necesario calcular un deflactor espacial de precios para poder calcular los ingresos promedios nacionales o poder comparar los niveles de ingresos promedio de una región respecto a otra.

El deflactor espacial, además de ser un ingrediente esencial para poder definir la población de referencia, en la medida que nos permite poner en la misma escala (de gastos o ingresos) al conjunto de hogares de las diferentes regiones del país, para luego poder precisar qué segmento de la distribución constituye la población de referencia (Herrera 2010); permite garantizar que cada dominio de estudio (Zona Metropolitana, Resto urbano y Resto rural), sea tratado en unidades comparables, lo cual nos permitirá el cálculo no sesgado de los indicadores referidos a los ingresos o gastos; indicadores tales como los quintiles, deciles, percentiles, etc., y los indicadores de desigualdad.

<sup>13</sup> La metodología empleada se enmarca en el trabajo del cambio de base de la canasta para la medición de la pobreza en Perú con asesoría del Dr. Javier Herrera del IRD de Francia.

### Precios del IPC en comparación con los “valores unitarios”

Como se indicó anteriormente, en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), los precios elementales son recopilaciones de listas y no son producto de transacciones efectivas efectuadas por los hogares; se añade a esto que la información de los valores unitarios se encuentran asociados a las características, los ingresos y los gastos de los hogares. Otra ventaja de trabajar con los “valores unitarios”, según Deaton (2000) corresponde a que el tamaño de las muestras de las encuestas que los proveen son bastante grandes, asegurándose la robustez.

Entre los inconvenientes de utilizar valores unitarios se encuentra la heterogeneidad en las variedades y productos. Las calidades de los productos o variedades varían en función de los niveles de ingresos y las disparidades observadas, de niveles de precios, pueden deberse a este efecto. Se hace, por consiguiente, necesario calcular valores unitarios medianos considerando hogares con niveles de ingreso similares (misma población de referencia).

Otra diferencia es que los valores unitarios son variables aproximadas (Proxies) imperfectos de los precios en la medida que comportan errores de medición tanto en los gastos como en las cantidades declaradas por los hogares.

### Definición del sets de los productos

La construcción de este deflactor especial de precios es necesario para poder definir una canasta de productos perfectamente homogéneos y que permita su comparación en las distintos dominios. El principio básico de un deflactor espacial de precios es que:

- Las diferencias en los valores del índice deben reflejar diferencias en los niveles de precios y no en las variedades o las calidades de los productos. La canasta debe ser lo más homogénea posible en los distintos dominios geográficos.
- La calidad de los productos adquiridos por los hogares varía según los niveles de ingresos. Por tanto, es necesario definir los productos o artículos contenidos en la canasta al nivel de variedades lo más desagregadas posibles.
- Es necesario la definición clara de los productos considerados para evitar el riesgo de cometer errores en la asignación de precios. manera de limitar ese riesgo es de calcular los valores unitarios de los productos para hogares ubicados en segmentos determinado de la distribución de ingresos o gastos.

### Índice de precios

Habiendo elegido los productos de la canasta para el cálculo del deflactor y determinadas las áreas espaciales para los cuales se calcularán los deflatores espaciales (los dominios de estudio son Metropolitana, Resto urbano y Resto rural), el siguiente paso consiste en escoger el índice de precios que calcularemos; en nuestro caso trabajaremos los índices de Laspeyres, Paasche, Fisher y Törnqvist (Deaton 2000).

Los índices de Laspeyres y Paasche son los más utilizados, ambos pueden definirse como medias ponderadas de los precios relativos, siendo las ponderaciones los valores de los distintos bienes o servicios en el dominio base o en cada uno de los dominios que se compara.

### Índice de Laspeyres

El índice de Laspeyres, en su forma más simple, es la razón de lo que cuesta hoy comprar la misma canasta de bienes y servicios de lo que costó en el período pasado (en nuestro caso comprar la misma canasta de bienes y servicios de lo que cuesta en el dominio utilizado como base). Este índice comparará los precios de un dominio 1 contra un dominio base 0, en la medida que trabajaremos índices multilaterales las comparaciones de los valores unitarios se efectuarán para todos los dominios:

$$P_{10}^L = \sum_{k=1}^n w_{0k} \left( \frac{P_{1k}}{P_{0k}} \right)$$

Donde P son los valores unitarios de las variedades seleccionadas tanto para el dominio de estudio y el dominio base, y w las ponderaciones para el dominio base.

### Índice de Paasche

El índice de Paasche se define como la media aritmética ponderada de los precios relativos utilizando como ponderaciones los valores de cada dominio de estudio, realizándose la sumatoria para diferentes bienes y servicios. A diferencia del índice de Laspeyres, las ponderaciones en el índice de Paasche corresponden a cada dominio, la fórmula se expresa a continuación:

$$P_{10}^P = \left[ \sum_{k=1}^n w_{1k} \left( \frac{P_{1k}}{P_{0k}} \right)^{-1} \right]^{-1}$$

### Índice de Fisher

La fórmula del índice de Fisher, se define como la media geométrica de los índices de Laspeyres y Paasche. Este índice se califica muchas veces de "ideal", porque satisface las pruebas importantes como la de inversión:

$$P_{10}^F = \sqrt{P_{10}^L P_{10}^P}$$

### Índice de Törnqvist

Igual que el índice de Fisher es un índice simétrico, es decir, es una media geométrica ponderada de los precios relativos, utilizando como ponderaciones las medias aritméticas de las ponderaciones de valor en los dos períodos, atribuyéndoles igual importancia.

$$\ln P_{10}^T = \sum_{k=1}^n \frac{w_{1k} + w_{0k}}{2} \ln \left( \frac{p_{1k}}{p_{0k}} \right)$$

Es de esperar que su valor se aproxime a la media de los índices de Laspeyres y Paasche, como el caso del índice de Fisher. La diferencia entre los valores numéricos de los índices de Törnqvist y Fisher será menor en comparación con la diferencia entre los de Laspeyres y Paasche.

### Ponderaciones para los productos

Otro problema que se presenta es la determinación sobre el tipo de ponderaciones que utilizaremos: democráticas o plutocráticas. Las ponderaciones son obtenidas dividiendo el valor total del producto entre el valor total del gasto en todos los productos (valores ponderados por factor de expansión) que componen la canasta.

Las ponderaciones plutocráticas corresponden al porcentaje total del ítem k entre el total del gasto en el dominio, donde la participación de cada hogar depende del porcentaje de gasto del ítem k que realicen, dando más peso a los hogares con mayores ingresos.

La ponderación democrática consiste en dar el mismo peso de las decisiones de consumo a cada hogar y no ponderar más las decisiones de consumo de los hogares con mayores ingresos, en este caso se calcula el porcentaje que representa cada ítem dentro de los gastos de cada hogar y luego calcular el promedio ponderado (por factor de expansión) de dichos porcentajes.

## 3. FUENTE DE INFORMACIÓN

Se utilizó como fuente de información la base de datos correspondiente a los gastos del hogar de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH 2007. La información que recoge la encuesta corresponde al consumo del hogar adquirido por compra, autoconsumo, autosuministro, pago en especie, transferencias de bienes y servicios de otros hogares del extranjero, transferencia de otros hogares de zona urbana, transferencia de otros hogares de zona rural, transferencia de instituciones no gubernamentales, transferencia de instituciones públicas, transferencia de empresas (regalos).

En el cuadro siguiente se presenta el número de observaciones que contiene la base de datos de acuerdo a los modos de adquisición de los bienes y servicios del hogar y divisiones de los gastos. El total de observaciones de la base de datos es 704,323; correspondiente a los 8,363 hogares entrevistados durante el año 2007.

Esta base de datos contiene la cantidad, unidad de medida, gasto, lugar donde se adquirió el bien o servicio, modo de adquisición, destino del bien y porcentaje de este bien es usado en el hogar. Los bienes y servicios se registran en las periodicidades en que fueron recolectados, siete días para los

gastos diarios del hogar y para los gastos diarios personales de los perceptores, el mes para los gastos en servicios básicos de la vivienda, muebles y enseres, educación, cuidado personal, libros e impresos, servicios de recreación, artículos de esparcimiento, productos farmacéuticos y medicinas, otros bienes y servicios de esparcimiento, viajes de turismo al interior, vestido y calzado, reparación de prendas de vestir y calzado; tres meses para servicios de la salud, servicios y reparación del vehículo, servicios de reparación de la vivienda; seis meses para adquisición de bienes y accesorios terapéuticos, adquisición de bienes y para la reparación del hogar, adquisición de bienes muebles, equipamiento del hogar; doce meses para viajes de turismo al exterior, automóviles, servicios profesionales, celebraciones, seguros.

**Cuadro 1**

REPÚBLICA DOMINICANA: Número de observaciones de la base de datos de los gastos por modo de adquisición, según división 2007

Cod.	División	Compra	Autoconsumo, autosuministro, pago en especie	Transferencia entre hogares	Transferencia de instituciones	Total
	<b>Gasto Nacional</b>	<b>625,505</b>	<b>34,720</b>	<b>29,911</b>	<b>14,187</b>	<b>704,323</b>
1	Alimentos, Bebidas no alcohólicas	356,293	23,396	13,380	1,655	394,724
2	Bebidas alcohólicas, tabaco, estupef.	8,626	280	680	25	9,611
3	Prendas de vestir	12,934	79	2,568	36	15,617
4	Alojamiento, agua, electric	17,143	171	380	584	18,278
5	Muebles y Accesorios	43,018	1,419	1,153	190	45,780
6	Salud	27,467	67	2,538	6,958	37,030
7	Transporte	38,969	567	1,002	157	40,695
8	Comunicaciones	6,904	62	166	9	7,141
9	Recreación y cultura	13,677	57	739	200	14,673
10	Educación	2,507	3	181	96	2,787
11	Restaurantes y hoteles	42,497	7,582	4,541	4,196	58,816
12	Bienes y Servicios Diversos	55,470	1,037	2,583	81	59,171

Nota: Resultados sin expansión

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, (ENIGH 2007)

La variable correspondiente a los gastos y cantidades de los bienes y servicios se encuentra estandarizada en forma mensual. En la base de datos, solo se presentan las unidades de medida estandarizada a libras u onzas correspondientes a los productos adquiridos y los alimentos consumidos dentro del hogar (división 1).

Para la construcción de la base de datos, para el cálculo del deflactor espacial de precios, se consideraron todas las transacciones hechas por el hogar mediante compra, autoconsumo, autosuministro y pago en especie; se excluyeron las transferencias entre hogares o de instituciones a hogares.

La inclusión de la autoproducción en el cálculo de los valores unitarios revela diferencias entre los dominios (metropolitana, resto urbano y resto rural); estas diferencias se deben a que generalmente los valores unitarios de la autoproducción son más bajos que los adquiridos a través del mercado debido a que este último incluye costos, como el transporte o los gastos de intermediación comercial, que no son incluidos en el costo de los productos de autoconsumo.

Se descartaron las transferencias entre hogares y las transferencias de las instituciones a los hogares, debido principalmente a la calidad de la información que se recogió en los bienes transferidos entre hogares (duplicidad en el consumo de alimentos fuera del hogar); en cuanto a los valores unitarios de las transacciones recibidas de instituciones benéficas generalmente son subestimados por los hogares, ya que no incluyen el costo correspondiente al aporte del estado<sup>14</sup>.

En el cuadro 2 se presentan las transferencias efectuadas por los hogares en bienes y servicios para consumo del hogar, del total, el 88.6% de las transacciones se efectúa mediante compra, sea esta al crédito o al contado, el resto de las transacciones representa el 11.4% del total. Los valores unitarios construidos a partir de los bienes y servicios obtenidos por autoconsumo, autosuministro, pago en especie, instituciones y la renta propia son valoraciones efectuadas por el propio individuo; por tanto, no refleja un valor de mercado, sino una estimación del mismo basada en las percepciones. Siendo así, se excluirán del cálculo del índice de precios.

Cuadro 2

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de las transacciones efectuadas por el hogar para adquirir bienes y servicios para el consumo por modo de adquisición, según división, 2007

Cod.	División	Compra	Autoconsumo, autosuministro, pago en especie	Transferencia entre hogares	Transferencia de instituciones	Renta propia	Total
	<b>Gasto Nacional</b>	<b>88.6</b>	<b>4.5</b>	<b>4.3</b>	<b>1.8</b>	<b>0.8</b>	<b>100.0</b>
1	Alimentos, Bebidas no alcohólicas	90.8	5.5	3.4	0.4	0.0	100.0
2	Bebidas alcohólicas, tabaco, estupef.	89.9	2.8	6.9	0.3	0.0	100.0
3	Prendas de vestir	81.8	0.5	17.4	0.3	0.0	100.0
4	Alojamiento, agua, electric	71.3	0.5	1.6	2.5	24.1	100.0
5	Muebles y Accesorios	94.1	2.9	2.6	0.4	0.0	100.0
6	Salud	77.0	0.2	6.9	15.9	0.0	100.0
7	Transporte	95.7	1.4	2.6	0.4	0.0	100.0
8	Comunicaciones	96.8	0.8	2.3	0.1	0.0	100.0
9	Recreación y cultura	93.6	0.4	4.7	1.3	0.0	100.0
10	Educación	89.9	0.1	6.2	3.8	0.0	100.0
11	Restaurantes y hoteles	73.6	12.3	7.6	6.5	0.0	100.0
12	Bienes y Servicios Diversos	93.6	1.8	4.5	0.2	0.0	100.0

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, (ENIGH 2007)

Al evaluar los que representan estas transacciones en términos del gasto efectuado por los hogares y modo de adquisición del bien o servicio, se tiene que el 78.2% del gasto total corresponde a los bienes y servicios que se adquieren por compra, 3.0% al autoconsumo, autosuministro y pago en especie; 6.8% transferencias entre hogares y 2.2% a las transferencias de instituciones a los hogares y 9.8% a la renta imputada por vivienda propia.

<sup>14</sup> El equipo de trabajo de la ONE efectuó la revisión la información en cuanto a los valores unitarios, gasto, cantidad adquirida por los hogares, en este trabajo se revisaron y corrigieron los valores extremos (ver anexo 1 y 2).

**Cuadro 3**

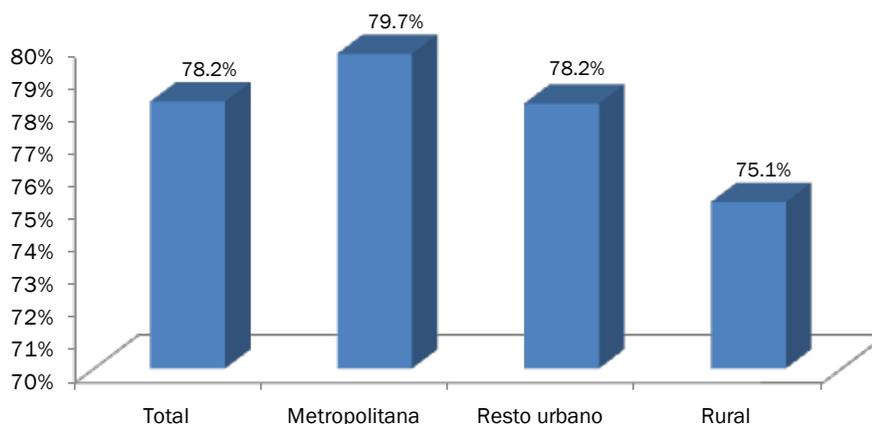
REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje del gasto total mensual por modo de adquisición, según división, 2007

Cod.	División	Compra	Autoconsumo, autosuministro, pago en especie	Transferencia entre hogares	Transferencia de instituciones	Renta propia	Total
	<b>Gasto Nacional</b>	<b>78.2</b>	<b>3.0</b>	<b>6.8</b>	<b>2.2</b>	<b>9.8</b>	<b>100.0</b>
1	Alimentos, Bebidas no alcohólicas	88.3	5.2	5.7	0.8	0.0	100.0
2	Bebidas alcohólicas, tabaco, estupef.	84.8	1.5	13.2	0.5	0.0	100.0
3	Prendas de vestir	76.4	0.3	23.0	0.3	0.0	100.0
4	Alojamiento, agua, electric	48.2	0.7	1.6	0.7	48.7	100.0
5	Muebles y Accesorios	92.1	1.2	6.0	0.7	0.0	100.0
6	Salud	72.9	0.1	12.4	14.6	0.0	100.0
7	Transporte	94.6	1.2	3.2	0.9	0.0	100.0
8	Comunicaciones	96.8	0.7	2.3	0.1	0.0	100.0
9	Recreación y cultura	81.9	0.3	15.0	2.7	0.0	100.0
10	Educación	90.3	0.1	5.8	3.8	0.0	100.0
11	Restaurantes y hoteles	71.9	13.8	8.4	5.9	0.0	100.0
12	Bienes y Servicios Diversos	89.1	1.6	8.8	0.5	0.0	100.0

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

**Gráfico 1**

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje del gasto en bienes y servicios adquiridos por compra, según dominio, 2007



Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Las divisiones donde existen las mayores diferencias en el gasto efectuado por compra entre los dominios: Metropolitana, Resto urbano y Resto rural, son los gastos en cuidados de la salud, gastos en recreación y cultura; prendas de vestir y calzado y alimentos y bebidas no alcohólicas. La división con menor representación del gasto por compra es el alojamiento, agua y electricidad, ya que no está incluido el alquiler imputado.

**Cuadro 4**

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje del gasto total mensual adquirido mediante compra por dominios, según división, 2007

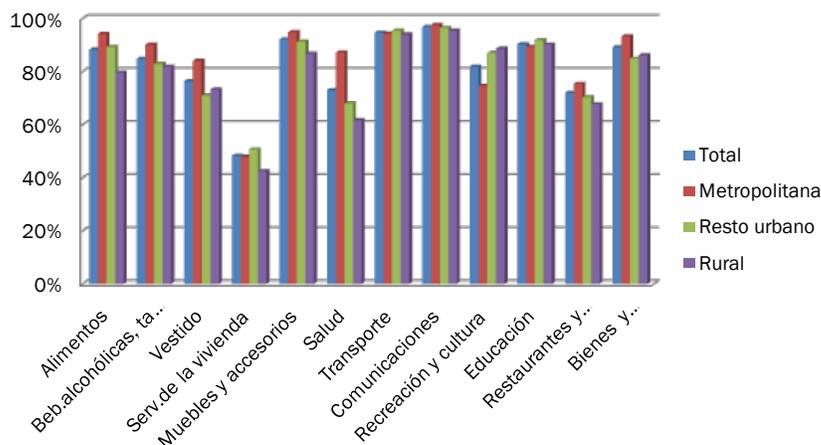
(Porcentaje)

Cod.	División	Zona metropolitana	Resto urbano	Resto rural	Total
	<b>Gasto Nacional</b>	<b>79.7</b>	<b>78.2</b>	<b>75.1</b>	<b>78.2</b>
1	Alimentos, Bebidas no alcohólicas	94.1	89.2	79.7	88.3
2	Bebidas alcohólicas, tabaco, estupef.	90.1	82.9	81.8	84.8
3	Prendas de vestir	84.0	71.0	73.2	76.4
4	Alojamiento, agua, electric	47.9	50.7	42.5	48.2
5	Muebles y Accesorios	94.8	91.3	86.8	92.1
6	Salud	87.2	68.0	61.7	72.9
7	Transporte	94.2	95.4	93.9	94.6
8	Comunicaciones	97.5	96.4	95.4	96.8
9	Recreación y cultura	74.5	86.9	88.6	81.9
10	Educación	89.3	91.8	90.2	90.3
11	Restaurantes y hoteles	75.4	70.3	67.7	71.9
12	Bienes y Servicios Diversos	93.2	84.9	86.2	89.1

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, (ENIGH 2007)

**Gráfico 2**

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje del gasto en bienes y servicios adquiridos mediante compra por dominio, según división, 2007



Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

## 4. CONSTRUCCIÓN DEL DEFLACTOR ESPACIAL DE PRECIOS

### a. Selección de los productos de la canasta

Previamente fue necesario preparar la base de datos de tal manera que cada bien o servicio (variedad) sea registrado una sola vez a nivel de cada hogar, ya que de acuerdo a la metodología de recogida de la información de ENIGH-2007, efectuada para el cambio de base de las ponderaciones de IPC, el período de recogida de la información de consumo del hogar fue de 7 días, por tanto un bien o servicio puede ser registrado tantas veces como haya sido adquirido en los siete días de recogida de la información.

Como segundo paso se examinaron todos los bienes y servicios y se excluyeron las variedades de los bienes y servicios que por dominio tuvieran menos de 30 casos transados mediante compra, de esa forma se asegura que todos los valores unitarios de los bienes que se han elegido, para construir el deflactor espacial, correspondan a variables transadas en el mercado y tengan robustez para el cálculo del deflactor.

Se excluyeron las variedades genéricas, es decir, aquellas que tuvieran alternativas “otros”, en la medida que esta categoría refleja más de un producto consumido por el hogar; así por ejemplo: “Otros productos de cacao y chocolate”, “Yuca con otro acompañamiento”, “Otros medicamentos odontológicos”, “Plátano en trozos con otro acompañamiento”, “Otros juegos de dormitorio”, “Otros cafés (capuccino, irish coffee, etc.)”, etcétera.

Además, se excluyeron variedades con dos o más unidades de medida y que previamente no se hayan podido estandarizar, se transan con muchas unidades de medida lo que puede invalidar su homogeneidad. En la base de datos se estandarizaron a libras y onzas los bienes alimentarios, esto mismo no ocurrió con otros productos, se excluyeron las variedades de los productos no alimentarios que tienen mucha dispersión en las unidades de medida.

En el cuadro 5 se puede observar el número de variedades, total de registros, porcentaje de registros eliminados y porcentaje de gastos eliminados por tener un número de casos inferior a 30, contener productos indeterminados “otros” dentro de sus variedades o tener más de una unidad de medida en sus productos.

**Cuadro 5**

REPÚBLICA DOMINICANA: Número de variedades, registros y porcentajes del gasto de las variedades eliminadas, 2007

	Número de casos	Variedades con “otros”	Más de una unidad de medida	Total
<b>Total variedades</b>	<b>2,437</b>	<b>2,437</b>	<b>2,437</b>	<b>2,437</b>
Eliminados	2,120	198	249	2,140
Quedan	317	2,239	2,188	297
<b>Total registros</b>	<b>391,290</b>	<b>391,290</b>	<b>391,290</b>	<b>391,290</b>
Eliminados	58,015	19,171	4,671	72,545
Quedan	333,275	372,119	386,619	318,745
<b>% registros eliminados</b>				
Eliminados	14.8	4.9	1.2	18.5
Quedan	85.2	95.1	98.8	81.5
<b>% gasto</b>				W
Eliminados	22.6	7.9	1.0	28.2
Quedan	77.4	92.1	99.0	71.8

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, (ENIGH 2007)

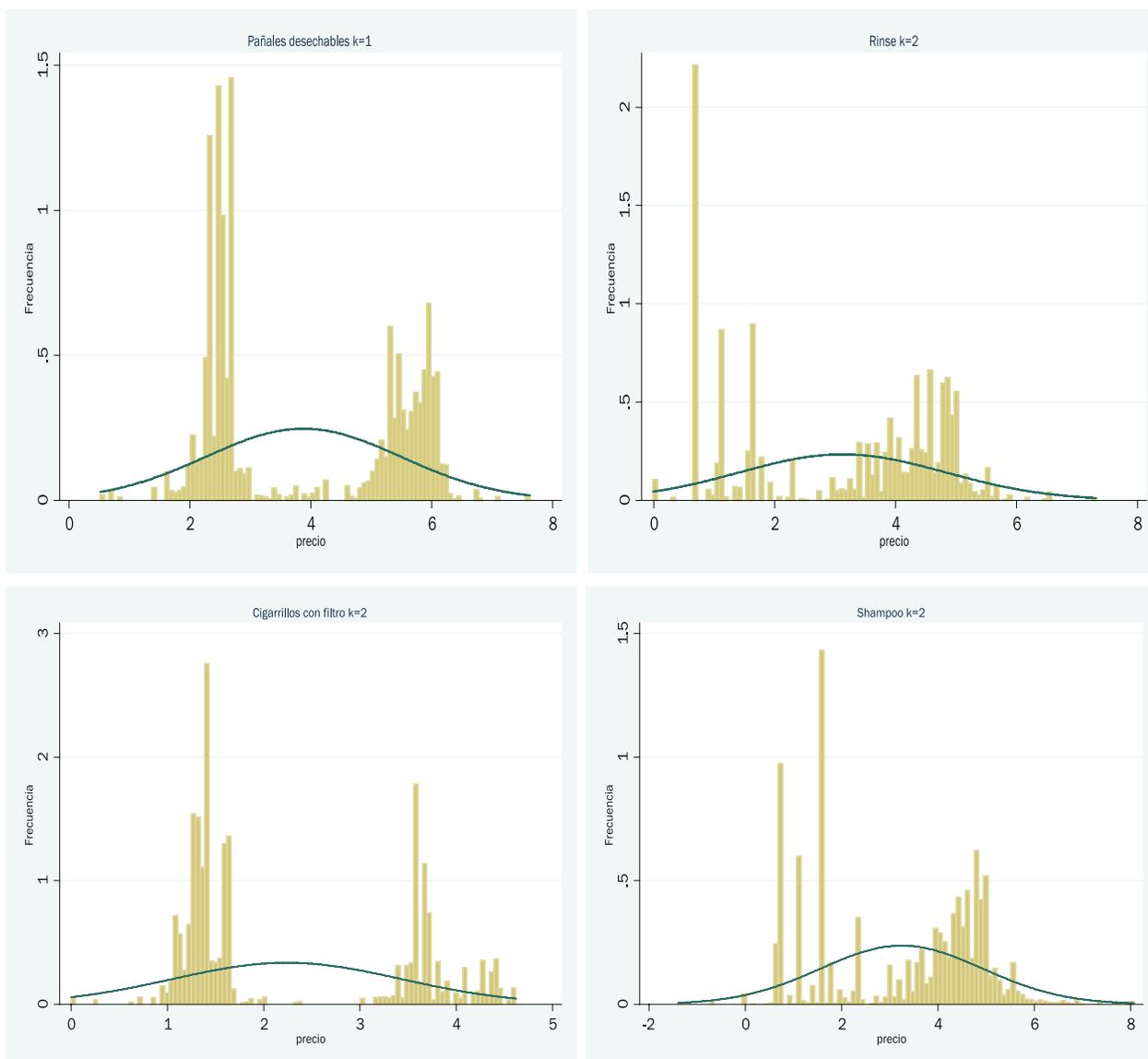
En una tercera etapa se revisaron los histogramas de los valores unitarios de los 297 productos que aún quedaron a nivel de dominios, con la finalidad de evaluar la bimodalidad de la distribución y además con la finalidad de establecer un criterio de homogeneidad para las variedades que se eligieran. Este criterio tiene la finalidad de asegurar que los valores unitarios que servirán para el cálculo del deflactor espacial correspondan a la misma calidad del producto y las diferencias de precios se deban exclusivamente a las diferencias regionales de precios.

Después de un examen de los gráficos y las frecuencias por variedad y dominio geográfico de los 297 productos se establecieron arbitrariamente los criterios de exclusión siguientes: variedades cuya curtosis es inferior a 4, variedades con un coeficiente de variación superior a 10% y se excluyeron variedades cuya diferencia entre el promedio y la mediana fuera superior al 50%. Este criterio de homogeneidad excluyó 88 productos adicionales, quedando 208 para la construcción del deflactor.

En el gráfico 3 se presenta un ejemplo del análisis efectuado, las variedades de los productos “pañales desechables”, “rinse”, “cigarrillos con filtro” y “shampoo” fueron descartados por la heterogeneidad en sus precios (es evidente que responden a calidades muy diferentes).

**Gráfico 3**

REPÚBLICA DOMINICANA: Evaluación de la homogeneidad del precio de cuatro variedades de productos, 2007

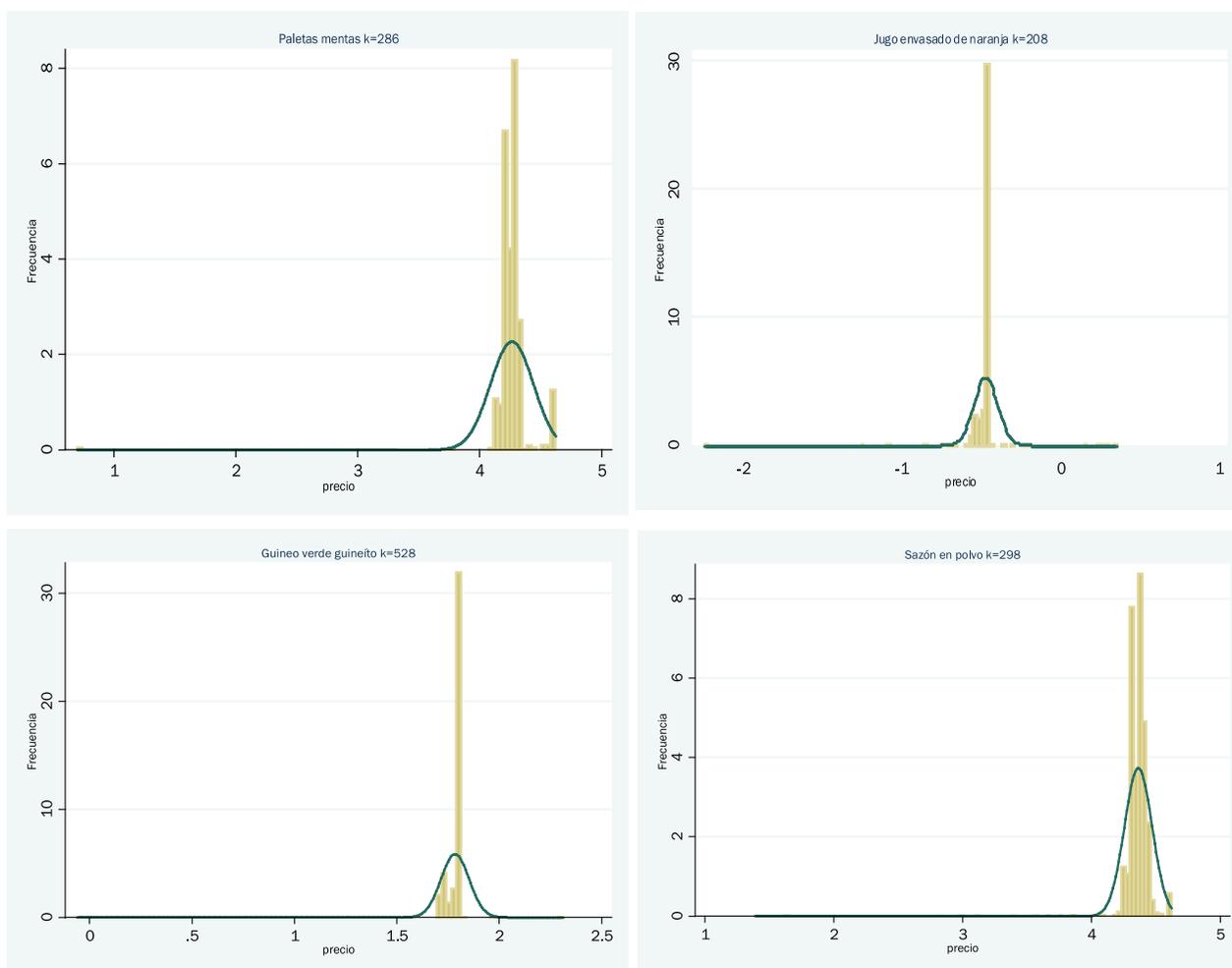


Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, (ENIGH 2007)

En el gráfico 4 se presenta la distribución de frecuencia de los productos que se incluyeron en la canasta para el cálculo del deflactor, así tenemos “jugo de naranja envasado”, “paletas mentas”, “sazón en polvo” y “guineo verde”.

**Gráfico 4**

REPÚBLICA DOMINICANA: Evaluación de la homogeneidad del precio de cuatro variedades de productos, 2007



Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, (ENIGH 2007)

En el cuadro 6 se presenta el número de variedades eliminadas, total de registros, porcentaje de registros eliminados y porcentaje del gasto eliminado. A nivel nacional quedaron 208 variedades de productos y que constituyen el 65.1% de los registros y el 51.6% del gasto total del hogar.

**Cuadro 6**

REPÚBLICA DOMINICANA: Número de variedades, registros y porcentajes del gasto de las variedades eliminadas, 2007

	<b>Kurtosis</b>	<b>Coefficiente de variación</b>	<b>Variación entre la mediana y la media</b>	<b>Total considerando todos los criterios</b>
<b>Total variedades</b>	<b>297</b>	<b>297</b>	<b>297</b>	<b>297</b>
Eliminados	88	1	1	89
Quedan	209	296	296	208
<b>Total registros</b>	<b>391,290</b>	<b>391,290</b>	<b>391,290</b>	<b>391,290</b>
Eliminados	65,649	225	1,281	136,736
Quedan	325,641	391,065	390,009	254,554
<b>% registros eliminados</b>				
Eliminados	16.8	0.1	0.3	34.9
Quedan	83.2	99.9	99.7	65.1
<b>% gasto</b>				
Eliminados	20.9	0.1	0.7	48.4
Quedan	79.1	99.9	99.3	51.6

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

## b. Construcción del deflactor

En el cuadro 7 se tiene el porcentaje del gasto por dominio y división de los 208 productos seleccionados para la construcción del deflactor espacial de precios. Recordemos que los productos seleccionados corresponden a aquellos que tienen menos heterogeneidad, esto se toma en cuenta para asegurar que los productos utilizados correspondan a la misma calidad a nivel nacional.

Los productos seleccionados en la división de alimentos representan el 85.0% del gasto total en alimentos y contiene 117 productos de los 208 seleccionados; comunicaciones el 82.1% del gasto en esa división y contiene 2 productos; transporte el 63.5% y tiene 12 productos de los 208; prendas de vestir y calzado representa el 50% del gasto total de la división y contiene 13 productos; muebles y accesorios representa el 46.7% y contiene 12 productos; la división de bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes representa el 45.4% del gasto en su división y contiene 2 productos; educación representa el 42.5% del gasto en la división y contiene 2 productos; bienes y servicios diversos representa el 39.0% y contiene 12 productos; restaurantes y hoteles representa el 31.4% de los gastos y tiene 18 productos; recreación y cultura representa el 29.3% de los gastos y tiene 6 productos; alojamiento, agua, electricidad y otros servicios contiene el 15.7% del gasto y 4 productos. Finalmente, la división de salud solamente contiene el 8.4% del gasto en la división y tiene 8 productos de los 208 seleccionados.

A nivel de dominios el porcentaje del gasto de la canasta de los 208 productos representa el 47.8% en el Distrito Nacional, 52.3% en el Resto urbano y 58.1% en el Resto rural.

**Cuadro 7**

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje del gasto de los 200 productos seleccionados para la construcción del deflactor espacial de precios, 2007

(Porcentajes)

<b>DIVISIÓN</b>	<b>Distrito nacional</b>	<b>Resto urbano</b>	<b>Rural</b>	<b>Total</b>
<b>Gasto nacional</b>	<b>47.6</b>	<b>52.3</b>	<b>58.4</b>	<b>51.4</b>
1 Alimentos, Bebidas no alcohólicas	82.9	84.1	87.7	84.6
2 Bebidas alcohólicas, tabaco, estupef.	38.8	48.3	48.5	45.2
3 Prendas de vestir	47.8	49.8	54.4	49.9
4 Alojamiento, agua, electric	11.3	17.5	26.7	15.5
5 Muebles y Accesorios	44.0	46.9	55.1	46.9
6 Salud	8.7	8.3	8.1	8.4
7 Transporte	69.7	60.4	56.4	63.6
8 Comunicaciones	77.2	85.1	93.5	82.1
9 Recreación y cultura	30.4	32.8	20.4	29.2
10 Educación	36.3	50.9	46.2	42.5
11 Restaurantes y hoteles	30.3	31.1	31.9	30.9
12 Bienes y Servicios Diversos	32.5	45.2	48.2	39.3

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Para los 208 productos seleccionados se calcularon las ponderaciones democráticas, plutocráticas y las medianas de los precios (Ver Excel –Índice de Laspeyres o el programa en Stata); como se indicó con anterioridad, al utilizar las ponderaciones plutocráticas damos más peso a los hogares con niveles de gastos elevados (hogares de altos ingresos), mientras que si utilizamos las ponderaciones democráticas las decisiones de consumo son ponderadas por igual.

Las ponderaciones promedio de los hogares para cada ítem de gasto fueron ponderadas a la división correspondiente.

El cálculo de los índices multilaterales de precios de Laspeyres, Paasche, Fisher y Törnqvist, teniendo en cuenta los dominios Distrito Nacional, Resto urbano y rural. Es decir, cada dominio de estudio fue trabajado como dominio base del resto de dominios, por tanto se tiene una matriz 3 x 3 de índices de precios. El índice final, siguiendo J. Romero (2005) se obtuvo del promedio geométrico de los índices de la matriz.

En el cuadro 8 se presentan las matrices 3 x 3 de los índices, de acuerdo al tipo de índice de que se trate; así tenemos que el deflactor espacial de precios aplicando las ponderaciones democráticas y la fórmula de Laspeyres es 103.7% en el Distrito Nacional, 101.0% en Resto urbano y 93.8% en el Resto rural, es decir, los precios en el Resto urbano en comparación con el Distrito Nacional son 2.7% más bajos y del Resto rural con respecto al Distrito Nacional son 6.2% más bajos.

Finalmente, se observa que no existen grandes diferencias entre los índices de precios de Laspeyres, Paasche, Fisher y Törnqvist, además que las diferencias regionales son muy cercanas independientemente al índice que se utilice. En cuanto a las ponderaciones democráticas (a nivel de grupos) se observan mayores diferencias en el área rural, contrario a las ponderaciones democráticas (a nivel de miembros) atenúan más las diferencias en los precios en el Resto urbano.

Cuadro 8

REPÚBLICA DOMINICANA: DEFLACTOR ESPACIAL DE PRECIOS (mediana de los Valores Unitarios), 2007

	<b>Distrito nacional</b>	<b>Resto urbano</b>	<b>Rural</b>
Distrito nacional	100.0	98.3	94.4
Resto urbano	104.0	100.0	96.3
Rural	109.1	104.1	100.0
Promedio geométrico Laspeyres	104.3	100.8	96.9
<b>Laspeyres (respecto al DN)</b>	<b>100.0</b>	<b>96.6</b>	<b>92.9</b>
Distrito nacional	100.0	96.2	91.6
Resto urbano	101.7	100.0	96.1
Rural	105.9	103.8	100.0
Promedio geométrico Paasche	102.5	99.9	95.8
<b>Paasche (respecto al DN)</b>	<b>100.0</b>	<b>97.5</b>	<b>93.5</b>
Distrito nacional	100.0	97.2	93.0
Resto urbano	102.9	100.0	96.2
Rural	107.5	103.9	100.0
Promedio geométrico Fisher	103.4	100.3	96.4
<b>Fisher (respecto al DN)</b>	<b>100.0</b>	<b>97.0</b>	<b>93.2</b>
Distrito nacional	100.0	97.2	93.1
Resto urbano	102.8	100.0	96.2
Rural	107.4	104.0	100.0
Promedio geométrico Törnqvist	103.4	100.4	96.4
<b>Törnqvist (respecto al DN)</b>	<b>100.0</b>	<b>97.1</b>	<b>93.2</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

### c. Propiedades del deflactor

Las principales propiedades que deben cumplir los índices, según Diewert (1999) son: participación, proporcionalidad, conmensurabilidad, reversión de productos, reversión espacial multilateral, monotonicidad, homogeneidad en los precios, circularidad o transitividad, inversión de factores.

Los test se hicieron con los resultados obtenidos utilizando ponderaciones democráticas.

#### Participación de los productos

Para cada dominio existe una función de precios continua y positiva, tal que la participación de las funciones de precios de cada dominio debe sumar la unidad. En nuestro caso, para poder realizar comparaciones entre regiones, la participación de cada producto en la canasta de cada región es similar.

### Proporcionalidad de los precios

Si el vector de precio en todos los dominios es el mismo, entonces el índice de precios es igual a la unidad.

Se basa en el teorema de agregación de Hicks, quien demostró que, cuando los precios relativos de un grupo de mercancías eran constantes, este grupo podía analizarse como si fuera una única mercancía.

Según Diewert, esta propiedad debe ser interpretada como la propiedad de identidad en el caso de los test de precios bilaterales.

### Conmensurabilidad

Un índice de precios debe permanecer sin cambios ante variaciones en el tipo de unidad que se utilice para medir el precio de los productos. Por ejemplo, si el índice de precios es medido inicialmente en miles y después en millones, los índices deben arrojar el mismo resultado.

### Reversión espacial

Si los precios entre dominios sufren una reversión, es de esperar que el valor del índice del primer dominio sea el recíproco del índice del dominio base. Es decir, dados los dominios 0 y 1 el índice de precios del dominio 1 con base en el dominio 0, multiplicado por el índice de precios del dominio 0 con base en el dominio 1, debe ser igual a 1.

Los índices bilaterales de Laspeyres y Paasche no cumplen esta propiedad; mientras que los de Fisher y Törnqvist sí lo cumplen.

**Cuadro 9**

REPÚBLICA DOMINICANA: Prueba de reversión, 2007

Índices	Distrito Nacional	Resto Urbano	DN*RU
	Base=RU	Base=DN	
Laspeyres	104.0	98.3	102.2
Paasche	101.7	96.2	97.8
Fisher	102.9	97.2	100.0
Törnqvist	102.8	97.2	100.0
Índices	Distrito Nacional	Rural	DN*R
	Base=R	Base=DN	
Laspeyres	109.1	94.4	103.0
Paasche	105.9	91.6	97.1
Fisher	107.5	93.0	100.0
Törnqvist	107.4	93.1	100.0
Índices	Rural	Resto Urbano	R*RU
	Base=RU	Base=R	
Laspeyres	96.3	104.1	100.2
Paasche	96.1	103.8	99.8
Fisher	96.2	103.9	100.0
Törnqvist	96.2	104.0	100.0

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

### Homogeneidad en los precios

Si todos los precios cambian, por el mismo factor común, el índice de precios total debería también cambiar por ese factor (homogeneidad de grado uno). Por ejemplo, si todos los precios se doblan, el índice de precio agregado debería duplicarse.

**Cuadro 10**  
REPÚBLICA DOMINICANA: Prueba de proporcionalidad, 2007

Dominios	Deflactor espacial			Duplicando los precios		
	Distrito nacional	Resto urbano	Rural	Distrito nacional	Resto urbano	Rural
Distrito nacional	100.0	98.3	94.4	200.0	196.6	188.8
Resto urbano	104.0	100.0	96.3	208.0	200.0	192.6
Rural	109.1	104.1	100.0	218.3	208.1	200.0
<b>Promedio geométrico Laspeyres</b>	<b>104.3</b>	<b>100.8</b>	<b>96.9</b>	<b>208.6</b>	<b>201.5</b>	<b>193.8</b>
<b>Laspeyres (respecto al DN)</b>	<b>100.0</b>	<b>96.6</b>	<b>92.9</b>	<b>200.0</b>	<b>193.2</b>	<b>185.7</b>
Distrito nacional	100.0	96.2	91.6	200.0	192.3	183.3
Resto urbano	101.7	100.0	96.1	203.5	200.0	192.2
Rural	105.9	103.8	100.0	211.8	207.7	200.0
<b>Promedio geométrico Paasche</b>	<b>102.5</b>	<b>99.9</b>	<b>95.8</b>	<b>205.1</b>	<b>199.9</b>	<b>191.7</b>
<b>Paasche (respecto al DN)</b>	<b>100.0</b>	<b>97.5</b>	<b>93.5</b>	<b>200.0</b>	<b>195.0</b>	<b>187.0</b>
Distrito nacional	100.0	97.2	93.0	200.0	194.4	186.0
Resto urbano	102.9	100.0	96.2	205.7	200.0	192.4
Rural	107.5	103.9	100.0	215.0	207.9	200.0
<b>Promedio geométrico Fisher</b>	<b>103.4</b>	<b>100.3</b>	<b>96.4</b>	<b>206.8</b>	<b>200.7</b>	<b>192.7</b>
<b>Fisher (respecto al DN)</b>	<b>100.0</b>	<b>97.0</b>	<b>93.2</b>	<b>200.0</b>	<b>194.1</b>	<b>186.4</b>
Distrito nacional	100.0	97.2	93.1	200.0	194.5	186.1
Resto urbano	102.8	100.0	96.2	205.7	200.0	192.4
Rural	107.4	104.0	100.0	214.9	207.9	200.0
<b>Promedio geométrico Törnqvist</b>	<b>103.4</b>	<b>100.4</b>	<b>96.4</b>	<b>206.8</b>	<b>200.7</b>	<b>192.8</b>
<b>Törnqvist (respecto al DN)</b>	<b>100.0</b>	<b>97.1</b>	<b>93.2</b>	<b>200.0</b>	<b>194.2</b>	<b>186.5</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

### Circularidad o transitividad

Esta propiedad requiere de información de precios y cantidades para tres dominios y se refiere a que el producto del índice del dominio uno con base en el dominio cero y del dominio dos con base en el dominio uno, es igual al índice del dominio dos con base en el dominio cero.

Ninguno de los índices cumple esta característica, sin embargo, el índice multilateral de Laspeyres es el que más se acerca, siendo esta una de las propiedades más importantes a considerar.

**Cuadro 11**

REPÚBLICA DOMINICANA: Prueba de Circularidad, 2007

Dominios	Deflactor espacial			RU (Base=DN)	R (Base=RU)	RU*R	R (Base=DN)	Diferencia
	Distrito nacional	Resto urbano	Rural					
Distrito nacional	100.0	98.3	94.4	98.3	96.3	94.7	94.4	-0.2
Resto urbano	104.0	100.0	96.3					
Rural	109.1	104.1	100.0					
<b>Laspeyres (respecto al DN)</b>								
Distrito nacional	100.0	96.2	91.6	96.2	96.1	92.4	91.6	-0.8
Resto urbano	101.7	100.0	96.1					
Rural	105.9	103.8	100.0					
<b>Paasche (respecto al DN)</b>								
Distrito nacional	100.0	97.2	93.0	97.2	96.2	93.5	93.0	-0.5
Resto urbano	102.9	100.0	96.2					
Rural	107.5	103.9	100.0					
<b>Fisher (respecto al DN)</b>								
Distrito nacional	100.0	97.2	93.1	97.2	96.2	93.5	93.1	-0.5
Resto urbano	102.8	100.0	96.2					
Rural	107.4	104.0	100.0					
<b>Törnqvist (respecto al DN)</b>								

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Como se observa en el cuadro 12 los índices de Fisher y Törnqvist son los que transgreden la menor cantidad de propiedades y los índices de Laspeyres y el de Paasche los más débiles en términos axiomáticos.

**Cuadro 12**

REPÚBLICA DOMINICANA: Propiedades que cumplen los índices, 2007

Propiedades	Laspeyres	Paasche	Fisher	Törnqvist
Proporcionalidad	X	X	X	X
Comensurabilidad	X	X	X	X
Reversión temporal	-	-	X	X
Monotonicidad	X	X	X	-
Inversión de factores	-	-	X	X
Circularidad	-	-	-	-
	3	3	5	4

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

Estas propiedades suministran unos criterios razonables que sirven para seleccionar el indicador que servirá como deflactor. Los primeros cuatro test son esenciales para los índices de precios multilaterales (Diewert, 1999) en nuestro caso los índices de Fisher y Törnqvist cumplen con 4 de las 5 propiedades utilizadas en la evaluación y en términos de los resultados casi son idénticos.

## RESULTADOS

En el cuadro 13 se presenta el gasto per cápita deflactado según tipo de deflactor utilizado y las variaciones entre el gasto deflactado y sin deflactor. En el total la variación de ingresos entre los gastos deflactados y sin deflactor es de 2.8% si es calculado con el índice de Laspeyres, 2.3% si lo es utilizando el índice de Paasche, y 2.6% si es con Fisher o Törnqvist.

A nivel de deciles se puede observar que el mayor impacto del deflactor es en los deciles de menores ingresos, siendo la variación en el primer decil (de más bajos gastos), 5.0% según Laspeyres, 4.4% según Paasche, y 4.7% según Fisher o Törnqvist; mientras que el decil 10 (de más altos gastos), 1.8% según Laspeyres, 1.4% según Paasche, y 1.6% según Fisher o Törnqvist.

**Cuadro 13**

REPÚBLICA DOMINICANA: Gasto per cápita mensual deflactado y sin deflactor por tipo de deflactor, según dominios y deciles de gasto, 2007  
(Pesos RD a precios del Distrito Nacional)

	Sin deflactor	Gasto deflactado espacialmente				Variación deflactado/nominal			
		Laspeyres	Paasche	Fisher	Törnqvist	Laspeyres	Paasche	Fisher	Törnqvist
<b>Total</b>	<b>5,297</b>	<b>5,447</b>	<b>5,421</b>	<b>5,434</b>	<b>5,432</b>	<b>2.8</b>	<b>2.3</b>	<b>2.6</b>	<b>2.6</b>
Distrito nacional	6,970	6,970	6,970	6,970	6,970	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto urbano	5,267	5,453	5,403	5,428	5,426	3.5	2.6	3.1	3.0
Rural	3,496	3,764	3,740	3,752	3,750	7.7	7.0	7.3	7.3
<b>Deciles</b>									
1	1,167	1,225	1,217	1,221	1,221	5.0	4.4	4.7	4.7
2	1,803	1,880	1,870	1,875	1,874	4.3	3.7	4.0	4.0
3	2,292	2,390	2,376	2,383	2,382	4.3	3.7	4.0	3.9
4	2,781	2,889	2,873	2,881	2,880	3.9	3.3	3.6	3.6
5	3,290	3,404	3,385	3,395	3,394	3.5	2.9	3.2	3.1
6	3,920	4,065	4,041	4,053	4,052	3.7	3.1	3.4	3.4
7	4,790	4,937	4,912	4,924	4,923	3.1	2.5	2.8	2.8
8	5,972	6,142	6,111	6,126	6,125	2.8	2.3	2.6	2.6
9	8,161	8,393	8,348	8,371	8,368	2.9	2.3	2.6	2.5
10	18,822	19,156	19,081	19,118	19,114	1.8	1.4	1.6	1.6

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

**Cuadro 14**

REPÚBLICA DOMINICANA: Gasto per cápita mensual deflactado y sin deflactar por tipo de deflactor, según dominios y deciles de gasto, 2007

(Pesos RD a precios del Distrito Nacional)

Ponderaciones plutocráticas

	Sin deflactar	Gasto deflactado espacialmente				Variación deflactado/nominal			
		Laspeyres	Paasche	Fisher	Törnqvist	Laspeyres	Paasche	Fisher	Törnqvist
<b>Total</b>	<b>5,297</b>	<b>5,431</b>	<b>5,417</b>	<b>5,424</b>	<b>5,426</b>	<b>2.5</b>	<b>2.3</b>	<b>2.4</b>	<b>2.4</b>
Distrito nacional	6,970	6,970	6,970	6,970	6,970	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto urbano	5,267	5,443	5,432	5,437	5,439	3.3	3.1	3.2	3.3
Rural	3,496	3,722	3,688	3,705	3,712	6.5	5.5	6.0	6.2
<b>Deciles</b>									
1	1,167	1,218	1,211	1,214	1,216	4.4	3.8	4.1	4.2
2	1,803	1,872	1,863	1,866	1,868	3.8	3.3	3.5	3.6
3	2,292	2,378	2,367	2,372	2,374	3.8	3.3	3.5	3.6
4	2,781	2,877	2,866	2,870	2,873	3.5	3.1	3.2	3.3
5	3,290	3,392	3,380	3,385	3,387	3.1	2.7	2.9	2.9
6	3,920	4,049	4,034	4,041	4,043	3.3	2.9	3.1	3.1
7	4,790	4,922	4,907	4,914	4,916	2.8	2.5	2.6	2.6
8	5,972	6,125	6,108	6,116	6,118	2.6	2.3	2.4	2.4
9	8,161	8,370	8,350	8,360	8,362	2.6	2.3	2.4	2.5
10	18,822	19,124	19,103	19,114	19,115	1.6	1.5	1.5	1.6

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Brandt, L. & C. Holtz (2006). “Spatial price differences in China: Estimates and implications”, *Economic Development and Cultural Change*, pp.43-86.
- Deaton, A. & A. Tarozzi (2000). “Prices and poverty in India”, mimeo, Princeton University.
- Deaton, A. (1988). “Quality, Quantity, and Spatial Variation of Price”, *The American Economic Review*, vol. 78 n. °3, pp.418-430.
- Deaton, A. (1997). *The Analysis of Household Surveys: a microeconomic approach to development policy*. John Hopkins University Press.
- Diewert, W. (1999). *Axiomatic and Economic Approaches to International Comparisons*. University of Chicago Press, p. 13-107.
- Diewert, W. (1999). *Axiomatic and Economic Approaches to Elementary PRIXES Indexes*. National Bureau of Economics Research. 1050 Massachusetts Avenue- Cambridge. Working, paper No. 5104.
- Kravis I. & Lipsey R. (1988). “National prices levels and the prices of tradeables and nontradeables”, *American Economic Review*, vol.78 n. °2, pp.474-478.
- Muller, Ch. (2005). “The measurement of Poverty with Geographical and Intertemporal Price Dispersion. Evidence from Rwanda”, *Document de travail DIAL n. °2005-16*.
- Ravallion, M., B. Bidani (1994). “How Robust Is a Poverty Profile”, *World Bank Economic Review*, vol. 8, n. °1, pp.75-102.
- Romero P. Julio (2005). “¿Cuánto cuesta vivir en las principales ciudades colombianas?” *Índice de Costo de Vida Comparativo*, Banco de la República.

## ANEXO 4

## REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES PARA LAS POBLACIONES DE REFERENCIA DE 20 A 40, 25 A 45 Y 30 A 50; USANDO LA TABLA DE LA CEPAL Y DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CON DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDAD

## REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ENERGÍA-CEPAL

## Para la población total

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,301	5	2,292	2,311	0.21%
rural	2,450	8	2,434	2,465	0.32%
Total	2,350	5	2,341	2,359	0.20%

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,301		
rural	2,450	-148	0.00

## CEPAL

## Población de referencia 20 a 40 -Laspeyres Democrático

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,251	11	2,229	2,273	0.50%
rural	2,407	14	2,380	2,433	0.56%
Total	2,315	9	2,297	2,334	0.40%

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,251		
rural	2,407	-155	0.00

## Población de referencia 25 a 45 -Laspeyres Democrático

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,267	11	2,246	2,288	0.48%
rural	2,425	15	2,395	2,455	0.63%
Total	2,326	9	2,307	2,344	0.40%

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,267		
rural	2,425	-158	0.00

## Población de referencia 30 a 50 -Laspeyres Democrático

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,281	10	2,261	2,301	0.45%
rural	2,430	15	2,400	2,460	0.63%
Total	2,334	9	2,316	2,351	0.38%

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,281		
rural	2,430	-149	0.00

## REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ENERGÍA-MINISTERIO DE SALUD

## Para la población total

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,272	6	2,261	2,282	0.24%
rural	2,262	8	2,247	2,277	0.34%
Total	2,268	4	2,260	2,277	0.20%

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,272		
rural	2,262	10	0.29

## MSP-Moderada en urbano y rural

## Población de referencia 20 a 40 -Laspeyres Democrático

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,207	12	2,183	2,231	0.55%
rural	2,219	13	2,194	2,245	0.59%
Total	2,212	9	2,194	2,230	0.41%

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,207		
rural	2,219	-13	0.48

## Población de referencia 25 a 45 -Laspeyres Democrático

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,227	12	2,204	2,251	0.54%
rural	2,235	15	2,206	2,265	0.67%
Total	2,230	9	2,212	2,249	0.42%

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,227		
rural	2,235	-8	0.68

## Población de referencia 30 a 50 -Laspeyres Democrático

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,249	12	2,226	2,272	0.52%
rural	2,237	15	2,208	2,266	0.66%
Total	2,245	9	2,227	2,263	0.41%

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,249		
rural	2,237	12	0.53

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

**REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES PARA LAS POBLACIONES DE REFERENCIA DE 20 A 40, 25 A 45 Y 30 A 50; USANDO LA TABLA DE LA CEPAL Y DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CON DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDAD**
**MSP-Moderada urbano e intensa rural**
**Población de referencia 20 a 40 -Laspeyres Democrático**

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,207	12	2,183	2,231	0.55%
rural	2,565	18	2,531	2,600	0.69%
<b>Total</b>	<b>2,355</b>	<b>13</b>	<b>2,330</b>	<b>2,380</b>	<b>0.54%</b>

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,207		
rural	2,565	-359	0.00

**Población de referencia 25 a 45 -Laspeyres Democrático**

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,227	12	2,204	2,251	0.54%
rural	2,591	20	2,552	2,631	0.77%
<b>Total</b>	<b>2,363</b>	<b>13</b>	<b>2,338</b>	<b>2,388</b>	<b>0.54%</b>

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,227		
rural	2,591	-364	0.00

**Población de referencia 30 a 50 -Laspeyres Democrático**

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2,249	12	2,226	2,272	0.52%
rural	2,597	20	2,558	2,635	0.76%
<b>Total</b>	<b>2,371</b>	<b>12</b>	<b>2,347</b>	<b>2,395</b>	<b>0.52%</b>

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2,249		
rural	2,597	-348	0.00

**MSP-Ligera urbano e moderada en rural**
**Población de referencia 20 a 40 -Laspeyres Democrático**

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	1,951	9	1,933	1,969	0.47%
rural	2,219	13	2,194	2,245	0.59%
<b>Total</b>	<b>2,062</b>	<b>10</b>	<b>2,043</b>	<b>2,081</b>	<b>0.47%</b>

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	1,951		
rural	2,219	-269	0.00

**Población de referencia 25 a 45 -Laspeyres Democrático**

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	1,966	9	1,948	1,984	0.46%
rural	2,235	15	2,206	2,265	0.67%
<b>Total</b>	<b>2,066</b>	<b>10</b>	<b>2,047</b>	<b>2,085</b>	<b>0.47%</b>

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	1,966		
rural	2,235	-269	0.00

**Población de referencia 30 a 50 -Laspeyres Democrático**

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	1,982	9	1,965	1,999	0.44%
rural	2,237	15	2,208	2,266	0.66%
<b>Total</b>	<b>2,072</b>	<b>9</b>	<b>2,054</b>	<b>2,090</b>	<b>0.44%</b>

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	1,982		
rural	2,237	-255	0.00

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

**REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES PARA LAS POBLACIONES DE REFERENCIA DE 20 A 40, 25 A 45 Y 30 A 50; USANDO LA TABLA DE LA CEPAL Y DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CON DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDAD**

**MSP-Urbano: 80% ligera, 10% moderada, 10% intensa; Rural: 50% ligera, 25% moderada, 25% intensa**

**Población de referencia 20 a 40 -Laspeyres Democrático**

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2067	8.9	2050	2085	0.43%
rural	2200	12.2	2176	2224	0.56%
<b>Total</b>	<b>2122</b>	<b>7.7</b>	<b>2107</b>	<b>2138</b>	<b>0.36%</b>

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2067		
rural	2200	-133	0.00

**Población de referencia 25 a 45 -Laspeyres Democrático**

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2084	9.0	2066	2101	0.43%
rural	2221	13.8	2194	2248	0.62%
<b>Total</b>	<b>2135</b>	<b>8.0</b>	<b>2119</b>	<b>2150</b>	<b>0.37%</b>

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2084		
rural	2221	-137	0.00

**Población de referencia 30 a 50 -Laspeyres Democrático**

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Linearized	[95% Conf.	Interval]	Coef.Var.
		Std. Err.	Mínimo	Máximo	
urbana	2102	8.8	2085	2120	0.42%
rural	2221	13.3	2195	2247	0.60%
<b>Total</b>	<b>2144</b>	<b>7.6</b>	<b>2129</b>	<b>2159</b>	<b>0.35%</b>

Dominios para la canasta	Requerimientos mínimos de energía	Urbana	
		Diferencia	P> t
urbana	2102		
rural	2221	-119	0.00

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2007)

## ANEXO 5

### Depuración de la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

Continúa

En la reunión del Comité Técnico, sostenida el 22 de febrero de 2012, se acordó realizar una evaluación de los artículos que componen la Canasta Básica No Alimentario (CBNA) con el objetivo de eliminar aquellos productos que no son básicos para el hogar, lo que nos permitiría obtener un Coeficiente de Orshansky y un Coeficiente de Engel que se parezca un poco más a la realidad nacional de la República Dominicana.

El proceso de evaluación consistió en lo siguiente: primero se agruparon los artículos de acuerdo a las categorías del COICOP (Classification of Individual Consumption According to Purpose) y se evaluaron uno a uno los artículos que componen la CBNA de la población de referencia establecida, luego se determinaron los criterios con los cuales tenían que cumplir los artículos para ser eliminados en la canasta y finalmente, se eliminaron aquellos productos que cumplían con los criterios establecidos.

El Equipo Nacional de Trabajo estableció los siguientes criterios:

- Pertener a la categoría “Otros, otras u otro”.
- Por su naturaleza eran considerados como “superfluos”.
- No pertenecer a la categoría de Salud, Educación o Transporte.

Una vez realizada la evaluación se establecieron tres escenarios de depuración:

- Escenario 1: se eliminaron aquellos productos que pertenecían a la categoría otros, y los productos superfluos de los grupos de bienes y servicios diversos; diversión, entretenimiento y cultura; muebles y accesorios; y vestuario y calzados.
- Escenario 2: se eliminaron los productos del Escenario 1 más otros artículos como revistas, hamacas, artículos para jugar billar, videojuegos.
- Escenario 3: se eliminaron los productos del Escenario 2 más otros artículos como lentes del sol, lustre para zapatos, reparación de cortinas y muebles del hogar.

En total se eliminaron en el escenario 1, 142 artículos superfluos y 57 pertenecientes a la categoría “Otros”; en el escenario 2, los eliminados en el escenario 1 más 23 superfluos; y en el escenario 3, los del escenario 2 más 7 superfluos.

Los coeficientes de Engel obtenidos para cada uno de los escenarios no presentaron variaciones entre sí, por tanto, el Comité Técnico decidió adoptar los Coeficientes de Engel resultantes para el Escenario 1 (en la zona urbana 45.0, en la zona rural 48.5 y a nivel nacional 46.2; estos coeficientes varían, con respecto a los obtenidos antes de la depuración de la CBNA, aproximadamente en dos puntos porcentuales).

A continuación se presentan los artículos de acuerdo a la clasificación del COICOP que finalmente componen la CBNA:

Tabla I

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos que componen la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

Continúa

<b>Bienes y Servicios Diversos (Incluye Comunicaciones)</b>		
Aparato telefónico celular	Corte de pelo para niño	Pasta de dientes
Conexión, instalación, traslado y suscripción de teléfono fijo	Cremas o espumas para afeitar	Peines y cepillos para el cabello
Gasto en llamada larga distancia internacional desde teléfono fijo	Cremas para la piel (hidratantes, nutritivas, antiarrugas, tónicos faciales, de limpieza, perfumadas, etc.)	Perfumes
Gasto en llamada larga distancia nacional desde teléfono fijo	Cremas y tratamientos para el cabello	Pinchos
Llamadas desde centros de llamadas al exterior	Depilación	Polvo talco perfumado
Llamadas desde centros de llamadas al interior	Desodorantes y antitranspirantes	Rasuradora de afeitar
Llamadas desde teléfono público	Desrizado	Removedor de esmalte (acetona)
Pagos por contratos de teléfonos celulares (Pospago)	Enjuague bucal	Rinse
Renta del uso del servicio telefónico fijo	Esmalte de uñas	Rolos
Servicio Internet residencial desde línea fija	Espanjas	Shampoo
Servicios de Internet en centros de Internet	Espuma o mouse para el cabello	Sombras, lápiz de cejas, colorete, pintalabios, brillo de labios, lápiz labial (delineador), polvos traslucidos o sueltos, polvos compactos.
<b>Bienes y Servicios Diversos (Incluye Comunicaciones)</b>		
Servicios telefónicos residenciales prepagados desde teléfono fijo	Fijador para el pelo	Talco, polvo para los pies
Tarjetas de pre-pago de teléfonos celulares	Gel de ducha y similares	Tampones femeninos
Tarjetas prepagas de teléfono público	Gel para el cabello	Tintes para el cabello
Aceite para bebé	Gotas para el pelo	Toallas sanitarias femeninas
Acondicionador	Hilo dental	Toallitas húmedas
Afeitadas	Hisopos	Tratamiento de pelo
Agarradores de pelo	Jabón de azufre	Vaselina
Algodón para usos varios	Jabón de castilla	Bolsos para pañales
Aplicación de desrizado	Jabón de miel	Bultos
Aplicación de reflejos	Jabón líquido (para el baño, las manos, etc.)	Correa de material sintético
Aplicación de tintes	Jabón medicinal	Lentes de sol
Arreglo de pies (Pedicure)	Jabón para baño (olor)	Loncheras
Arreglo de uñas (Manicure)	Jabones especiales para bebés	Paraguas, sombrillas y bastones no ortopédicos
Brochas para afeitarse	Lavado, peinado y secado de pelo	Relojes de pared
Cepillos de bebé	Limas de uñas	Pago de cuota de seguro médico
Cepillos de dientes	Lociones perfumadas y esencias	Seguro de motocicletas
Cerquillo de pelo	Máquina de afeitar	Seguros de vehículo de motor
Cintillos	Máquina para cortar el pelo	Cuota de previsión de servicios funerarios, servicios mutuales de funerarias

Tabla I

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos que componen la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

Continúa

Cortaúñas	Máquinas de afeitar y de cortar el pelo y sus cuchillas	Medicina natural
Corte de pelo para hombre	Navajas de afeitar no eléctricas	
Corte de pelo para mujer	Pañales desechables	
<b>Diversión, Entretenimiento y Cultura</b>		
Reparación de equipos de sonidos	Estuches, portalápices	Pizarras, tiza
Reparación de televisión	Goma de borrar, sacapuntas, corrector líquido (liquid paper)	Revistas animadas
Artículos para juegos de billar	Hojas para impresora	Revistas de farándula
Instrumentos musicales en general (incluidos los electrónicos)	Lápices, lapiceros, minas y portaminas	Revistas de moda
Aparatos de videojuegos	Libros de enseñanza primaria	Revistas misceláneas
Servicio de televisión por cable o antena parabólica (pago mensual)	Libros de enseñanza secundaria	Textos universitarios y de formación profesional
Servicios de fotógrafo profesional, filmación en video, ampliación de fotos	Libros infantiles	Tijeras
Compases, reglas, cartabón, transportador	Libros religiosos	Alimentos y bebidas en viajes
Cuadernos, libretas	Mochila escolar	Excursiones
Diarios/periódicos	Papel crepe	
Diccionarios	Pegamento de uso escolar (UHU, etc.)	
<b>Muebles y Accesorios</b>		
Bañera	Copas de cristal	Vasos de cristal
Cama de pino	Cucharas	Zapateras de plástico
Camas	Cucharas de metal (acero inoxidable)	Argollas de cortina
Colchón	Cucharón de servir	Azadas, palas, rastrillos, tridentes, guadañas, hoces.
Cortinas venecianas	Cuchillos de metal (acero inoxidable)	Baterías eléctricas para uso general
Estantes	Envases desechables (bandejas)	Bisagras
Gaveteros	Envases plásticos para guardar alimentos	Bombas de agua
Juego de comedor de hierro	Escobas y escobillas	Bombillas de bajo consumo (bombillas de luz blanca)
Juego de comedor de pino	Fuentes de servir	Bombillas de luz amarilla
Juego de mecedoras	Fuentes plásticas	Cerraduras y cerrojos
Juego de muebles de pino	Greca	Enchufes e interruptores eléctricos, cables
Juego de sala tapizado	Jarra de cristal	Focos, linternas y lámparas de mano
Reparación de muebles y cortinas de enrollar	Jarras de metal	Limas
Servicio de pintura y barnizado de muebles	Jarras y jarrones plásticos	Llaves
Sillas	Juego de cubiertos de metal (acero inoxidable)	Manguera
Tapizado de muebles	Juego de cuchillos de cocina	Martillos
Velas	Juego de tazas de café, chocolate y te	Pegamento
Vinilito para pisos	Olla de presión	Pilas

Tabla I

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos que componen la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

Continúa

Almohadas	Ollas cromadas	Agujas de coser y tejer
Colchas	Ollas de aluminio	Brillos y esponjas de limpieza
Colchonetas	Ollas esmaltadas	Clavos, tornillos, tuercas, pernos, arandelas
Cortina para baño	Plato de loza	Cloro
Cortinas de tela	Plato de plástico (no desechable)	Desinfectantes
Cubrecamas	Plato de plástico desechable	Detergentes en crema
Fundas de almohadas	Plato de vidrio	Detergentes en polvo
Hamacas	Poncheras	Detergentes líquido
Hechura de cortinas, manteles y edredones	Pyrex de horno	Escobas
Manteles y servilletas	Pyrex de servir	Fósforos
Mosquiteros.	Rayadores y guayos	Insecticida
Sábanas	Sartén	Jabones en barra, bola y rayado
Telas para muebles, material para cortinas, cortinas dobles, toldos, cortinas para puertas y persianas de tela	Sopera	Jabones en pasta para fregar
Toallas	Tanques de plástico (para agua)	Jabones en polvo
Reparación de abanicos	Taza de cerámica	Jabones líquidos
Reparación de artefactos para el hogar (no TV, ni video, ni radio, DVD)	Taza de porcelana	Lustre para zapatos
Reparación de estufas	Taza de vidrio	Mechas para lámparas
Reparación de lavadora y secadora de ropa	Termos	Papel higiénico
Reparación de neveras y frízer	Termos	Resaltadores de ropa (azulito, rayito etc.)
Ablandador de carne (martillito utilizado como)	Tubo de lámpara	Servilletas
Bandejas de metal	Vajillas	Suape
Bañeras de plástico	Vaso cromado	Suavizante de ropa
Biberón	Vaso de aluminio	Tachuelas
Botellón de plástico	Vaso de plástico (no desechable)	Trementina para limpieza piso
Caldero	Vaso esmaltado	Velas de mosquitos
Colador	Vasos de cerámica	
<b>Vestuario y Calzado</b>		
Abrigo	Falda de dril	Panty de jersey
Abrigos	Falda de gabardina	Panty de nailon
Baby Doll	Falda de jeans	Pañales de tela
Bata de dormir de algodón	Falda de nylon	Pañuelos de mano
Bata de dormir de dacrón	Falda de poliéster	Pijama de algodón
Bata de dormir de nylon	Falda de rayón	Pijama de dacrón
Bata para la casa	Franela	Poliéster
Bermudas	Franelas	Poloshirt
Blusa de algodón	Gorrito	Prendas de vestir
Blusa de dacrón	Gorro, cachucha	Ropa deportiva de hombre
Blusa de dril	Jackets de jean	Ropa deportiva de niño, niña
Blusa de jeans	Jumsuit	Sacos (chaquetas)
Blusa de lycra	Lacitos	Sueter

**Tabla I**

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos que componen la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

Continúa

Blusa de nylon	Lazo (moñita)	Sueter tejido de punto
Blusa de poliéster	Media	Traje de algodón
Blusa de rayón	Medias de algodón	T-shirt
Botones	Medias de deporte	T-shirt, Franela
Brassiers de todo tipo	Medias de nylon	Uniforme escolar
Camisa de algodón	Medias de panty hose	Vestido de algodón
Camisa de bebe	Medias finas	Vestido de jersey
Camisa de dacrón	Medias para bebés	Vestido niñas
Camiseta para dormir	Monos para dormir	Vestidos
Cartera (mujer)	Oberoles	Yaquécitos
Cartera (hombre)	Overol	Zurcido, arreglo, reparación, modificación de prendas de vestir (mano de obra y materiales)
Cintas	Overol	Botas
Cintas para el pelo	Pantalón corto (shorts)	Calipso de goma
Cinturilla	Pantalón de algodón	Calzado deportivo de hombre
Confección de blusas	Pantalón de corduroy	Calzado deportivo de mujer
Confección de camisas	Pantalón de dacrón	Calzado deportivo de niños y niñas
Confección de faldas	Pantalón de dril	Chancletas
Confección de otras prendas de vestir	Pantalón de gabardina	Fabricación de calzado a la medida (incluye mano de obra y materiales)
Confección de pantalones	Pantalón de lana	Mocasines
Conito de hilo para coser	Pantalón de licra	Reparación menor de calzado (incluye mano de obra y materiales)
Conjunto de algodón	Pantalón de poliéster	Sandalias de piel
Conjunto de Jeans	Pantalón de rayón	Sandalias de plástico
Conjunto de jeans	Pantalón de tergal	Servicio de limpieza de calzados
Conjunto de lycra	Pantalón en jeans	Tenis de hombre
Conjunto para bebé	Pantalón para hombre	Tenis de mujer
Corbatas	Pantaloncillos	Tenis de niños y niñas
Cordones	Pantaloncillos tipo short (bóxer)	Zapatillas
Correa de cuero	Pantaloncitos	Zapatillas de piel
Elásticos	Pantalones	Zapatos de charol
Fajitas	Panty de algodón	Zapatos de material sintético
Falda de dacrón	Panty de dacrón	Zapatos de piel
<b>Educación</b>		
Cuota mensual enseñanza preescolar	Formación docente	Cursos comerciales
Cuota mensual enseñanza primaria	Otros servicios de enseñanza post-secundaria, no terciaria	Cursos de educación no formal: cocina, corte, peluquería, artesanía, otros
Matriculación en enseñanza primaria	Cuota mensual educación terciaria	Cursos de formación en oficios o similares
Matriculación enseñanza preescolar	Enseñanza postgrados, diplomados, maestrías, doctorados	Cursos de formación en otras áreas del conocimiento
Otros servicios de enseñanza preescolar	Matriculación en la universidad en educación terciaria (diplomados, posgrados, maestrías, doctorados)	Cursos de música, canto, baile, artes plásticas

Tabla I

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos que componen la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

Continúa

Otros servicios de enseñanza primaria	Otros servicios de enseñanza terciaria	Cursos técnicos de computadoras (sistema operativo, Windows, bases de datos, programación, etc.)
Cuota mensual enseñanza técnica de nivel medio	Pago por derecho a exámenes (no internacionales)	Cursos técnicos de todo tipo
Matriculación en enseñanza secundaria	Clases de belleza	Gastos de aprendizaje de oficios o similares
Matriculación en enseñanza técnica de nivel medio	Clases de idiomas	Secretariado
<b>Salud</b>		
Aceite de ricino	Antivirales	Test de Sida
Ácido bórico	Antivirales tópicos	Tiroideas
Agua oxigenada	Antivirales VIH	Toxoides tetánicos
Agujas hipodérmicas	Bálsamo	Uroespamólitos
Alcohol isopropílico	Betabloqueantes, bloqueador selectivo alfa 1 adrenérgico	Vacunas
Algodones y gasas	Bloq. de la transmisión colinérgica neuromus	Vasodilatador coronario, cerebrales y periféricos
Alimentos completos	Bragueros y soportes	Vitamina A
Aminoácidos	Broncodilatadores	Vitamina C
Analgésicos	Calmantes de la dentición	Vitamina E
Analgésicos - antiinflamatorios tópicos	Calzado ortopédico	Vitaminas B
Analgésicos de las vías urinarias	Cardiotónicos, hipertensores	Vitaminas, minerales, oligoelementos
Analgésicos narcóticos	Cicatrizantes	Análisis coprológico
Anestésicos odontológicos	Colecistocinéticos - Colonoscopias	Análisis de ácido úrico
Anestésicos orofaríngeos	Colesterol	Análisis de albumina
Ansiolíticos	Complejo B	Análisis de biopsia
Antagonistas beta-adrenérgicos, de angiotensina II	Complejo B más vitamina C	Análisis de colesterol
Antagonistas de las benzodiazepinas y opiáceos	Complejo oseínico mineral	Análisis de cultivo de semen
Anteojos de corrección y lentes de contacto	Compuestos de calcio	Análisis de factor reumatoide
Antiácidos	Corticosteroides	Análisis de falcemia
Antiagregantes plaquetarios	Corticosteroides tópicos	Análisis de glicemia
Antialérgicos	Dentadura postiza, prótesis y piezas dentales (sin incluir el costo de instalación)	Análisis de hepatitis
Antialérgicos tópicos	Dermatocósméticos	Análisis de orina
Antialérgicos, antibióticos	Descongestivos nasales	Análisis de sangre
Antialérgicos, antihist., corticoides	Descongestivos oftálmicos	Análisis de toxoplasmosis
Antianémicos	Descongestivos respiratorios	Análisis T3, T4 etc.
Antiarrítmicos	Diuréticos	Antígenos febriles
Antiartrósicos	Edulcorantes	Aplicación de vacunas
Antiasmáticos	Electrolitoterapia	Consulta especializada con seguro médico
Antibióticos con diferentes ingredientes activos	Enzimas	Consulta médico cardiólogo
Antibióticos oncológicos	Enzimas pancreáticas	Consulta médico gastroenterólogo

Tabla I

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos que componen la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

Continúa

Antibióticos tópicos	Expectorantes	Consulta médico ginecólogo/obstetra
Antibióticos y antisépticos oftálmicos	Gastrocinéticos	Consulta médico nariz, garganta y oído (Otorrinolaringólogo)
Antibióticos, corticoides, descongestionante	Glucemia o glucosuria	Consulta médico neumólogo
Anticataratas	Hemostáticos	Consulta médico oftalmólogo
Anticoagulantes orales y heparinas	Hormona gonadotrofina coriónica	Consulta médico pediatra
Anticonceptivos y anovulatorios	Inductores de la ovulación	Consulta médico psiquiatra
Anticonvulsivos	Inmunomoduladores oftálmicos	Consulta odontológica
Antidepresivos	Insulinas	Eco cardiograma
Antidiarreicos	Interleucinas	Electrocardiograma
Antidismenorreicos	Jabón hipoalergénico	Empastes
Antidiuréticos	Laxantes/purgantes	Encefalograma
Antieméticos	Lisados bacterianos	Endoscopía
Antiepilépticos	Lubricantes oculares	Examen hemograma
Antiespasmódicos	Lubricantes vaginales	Examen HIV
Antiespasmódicos con analgésicos	Medias elásticas	Examen vdrl
Antifebriles	Mentol	Extracciones de piezas dentales
Antifibróticos	Mucolíticos	Fibroscopía
Antiflatulentos	Muletas	Mamografía
Antigripales	Neurolépticos	Médico especialista, (particular), consulta
Antihemorroidales	Neuroprotectores	Medico general (particular), consulta
Antihipertensivos	Otros antiparasitarios	Otras consultas médicas especializadas
Antihipertensivos oculares	Otros dispositivos anticonceptivos mecánicos (Intrauterino "T", etc.)	Otros análisis de laboratorio especializado
Antihistamínicos	Otros medicamentos	Otros análisis de laboratorio general
Antiinfecciosos vaginales	Otros medicamentos del aparato cardiovascular	Papanicolaou
Antiinfecciosos y antisépticos urinarios	Otros medicamentos del aparato digestivo	Postura de yeso
Antiinflamatorios	Otros medicamentos del aparato respiratorio	Profilaxis (limpieza)
Antiinflamatorios - analgésicos oftálmicos	Otros productos traumatológicos	Prueba de embarazo en laboratorio
Antiinflamatorios esteroides	Preservativos	Prueba de esfuerzo
Antiinflamatorios intestinales	Productos de uso orofaríngeo	Radiografías
Antiinflamatorios no esteroides (AINE)	Productos ópticos de uso local	Servicio de ambulancia y paramédico (sin mediar pago periódico)
Antiinflamatorios tópicos	Reconstituyentes y energizantes	Servicio de enfermera / o particular
Antilitiásicos	Regulador de la excitabilidad nerviosa	Servicios de fisioterapeuta
Antimetabolitos	Regulador sueño-vigilia	Servicios médicos en emergencia
Antimicóticos	Rehidratantes orales	Sonografía
Antimicóticos oftálmicos	Relajantes musculares	Sono mamografía
Antimicóticos tópicos	Reparación de artefactos y equipos terapéuticos	Terapias físicas y rehabilitación
Antimigrañosos	Restauradores de la flora intestinal	Tipificación sanguínea

Tabla I

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos que componen la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

Conclusión

Antineuróticos	Sedantes naturales	Tomografías
Antiparasitarios (antichagásicos, antihelmínticos, antipalúdicos, escabicidas, giardicidas, pediculicidas, sarcopticidas, tricomonocidas)	Sexuales	Tratamiento de flúor
Antiparkinsonianos	Sillas de rueda motorizadas o no/ vehículos para discapacitados	Tratamientos de homeopatía particular
Antipiréticos	Soluc. p/limp. y cons. de lentes de contacto	Cirugía menor
Antipsicóticos	Soportes ortopédicos	Cirugías plásticas, liposucción, lipoescultura, tratamientos con láser, de belleza
Antirreumáticos	Sueros e inmunoglobulinas	Otros servicios de hospital
Antisépticos, desinfectantes y cicatrizantes	Suplementos de hierro	Parto con cesárea particular (incluye pago al ginecólogo)
Antitiroideos	Suplementos de potasio	Parto normal sin cesárea particular (incluye pago al ginecólogo)
Antitrombóticos	Suplementos de potasio y cloro	Servicio de internación, intervención quirúrgica (particular)
Antitusivos	Surfactantes pulmonares	Servicios médicos (honorarios)
Antiulcerosos y antiseoretos	Terapéutica prostática	
Antivaricosos - Capilaroprotectores	Test de embarazo	
<b>Transporte</b>		
Compra de motores "Ninja"	Gasoil-premium	Contratación de transporte fijo
Compra de motores de más de 90 cc	Gasoil-regular	Fletes
Compra motores de menos de 90 cc	Gasolina premium	Guagua "voladora"
Accesorios y repuestos de auto	Gasolina regular	Motoconcho (en motocicleta)
Aceite y grasa de transmisión	Gomas o neumáticos	Otros servicios de transporte adquiridos no mencionados anteriormente
Aceites lubricantes	Lavado de vehículo	Otros transportes de pasajero urbano y suburbano
Alineación y balanceo	Líquidos de transmisión	Otros transportes de pasajeros por carretera no mencionados anteriormente
Amortiguadores	Partes del vehículo	Pasaje de avión
Anillas de motor	Piezas de repuestos de bicicletas	Pasajes por viajes en guaguas sindicalizadas
Baterías	Pintura para vehículos	Pasajes por viajes en guaguas sindicalizadas de expreso
Bujías	Pistones	Pasajes viajes por guaguas de empresas privadas (Metro, Caribe Tours, Espinal, Vegano, Roldania, Tarea)
Cadena	Reparación de chapa, desabolladura y pintura	Servicio de transporte escolar
Carburador	Reparación de pintura	Taxi interurbano
Catalina	Reparaciones mecánicas de vehículos y servicio de taller	Taxi urbano y suburbano

Tabla I

REPÚBLICA DOMINICANA: Productos que componen la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

Compra de autoadornos y accesorios del vehículos	Servicio de auxilio de automóvil (cuota mensual)	Transporte combinado de pasajeros en medios distintos de transporte
Compra de otras piezas del vehículo	Servicio de mantenimiento de vehículos (cambio de aceite, bujías, etc.)	Transporte de pasajero interurbano en camioneta
Correas	Servicio de reparación de gomas	Transporte de pasajero interurbano en motocicleta
Cubiertas para automotores, motocicletas	Servicio de reparación motor (anillado, reparar pistones)	Transporte de pasajero urbano y suburbano en camioneta
Discos de cloche	Transmisión	Transporte en vehículos alquilado con chofer
Discos de frenos	Tubo para neumático de vehículo	Transporte en vehículos de la empresa
Equipo de gas para vehículos	Autobús (guagua) OMSA	Transporte local viaje al exterior
Filtros	Autobús urbano	Transporte local viaje en el país
Gas licuado (GLP)	Carro público (de concho)	
<b>Vivienda</b>		
Alquiler de vivienda que ocupa el hogar	Puertas de madera (solo de pino y plywood)	Gastos comunes (en copropiedad de área común)
Alquiler que incluye muebles	Reparación de paredes de bloc	Pago de agua servida en tanques/ cisternas por camiones
Alquiler que incluye servicios básicos vivienda	Reparación de piso	Pago de recogida y eliminación de basura a particulares
Alquiler imputado de la vivienda propia	Reparación de puertas	Pago de recogida y eliminación de basura al ayuntamiento
Arena pañete para leves reparaciones	Reparación de una parte del techo	Adquisición de gas licuado en tanques de 100 libras o menos
Arena tipo Itabo para leves reparaciones	Reparación de ventanas	Carbón mineral/coque
Barniz para maderas	Reparación y mantenimiento de paredes de bloc	Carbón vegetal de leña
Brochas	Rolos para pintar	Compra de tanques de gas (solo el recipiente)
Cemento portland	Servicio de albañiles	Cuaba
Cerámica (para revestimiento)	Servicio de pintura y empapelado	Kerosén
Clavos	Thinner	Medidores de electricidad, instalación y reconexión
Cola de pegar	Tornillos	Pago de contrato de electricidad
Laca	Tuberías sanitarias	Pago de factura de energía eléctrica
Llavines y cerraduras	Vidrios, todo tipo	Panel solar
Madera para revestimiento de paredes para leves reparaciones	Bisagras	Trementina para lámparas
Pestillos	Zinc	
Planchas de plywood	Agua corriente (CAASD, INAPA, corporación acueducto pública)	

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH 2007

## ANEXO 6

### **Evaluación de los precios de los alimentos que componen la Canasta Básica Alimentaria (CBA)**

Se realizó una evaluación de los precios de los alimentos que componen la Canasta Básica de Alimentos (CBA), esto se hizo con el objetivo de verificar y validar la veracidad de los precios implícitos obtenidos a partir de la ENIGH 2007 para la población de referencia. La evaluación se realizó comparando los precios implícitos con otras fuentes (IPC del Banco Central de la República Dominicana y los Precios de Mercado levantados por la Oficina Nacional de Estadística).

Los precios de los productos de la CBA de la ENIGH se estandarizaron solamente a dos unidades de medidas: libras y onzas. Mientras que los precios publicados por el Banco Central se encuentran en la medida levantada en terreno, por lo que se tuvo que realizar un proceso de conversión de aquellos productos que presentaban una unidad de medida diferente a libras u onzas.

Solamente se encontraron equivalentes en el IPC, a precios de junio del 2007, para 26 productos de los 66 que componen la CBA y 12 precios equivalentes a los precios publicados trimestrales por la ONE.

Con respecto a la comparación realizada con la Canasta del IPC, los productos que presentaron diferencias significativas fueron el café tostado y molido, la leche en polvo entera, la mantequilla y el queso blanco de freír. Esta diferencia entre los precios de las diversas fuentes de comparación puede estar influenciada por diferencias en las especificaciones de tamaño, marca o variedad de los productos recolectados. Además de que, por su naturaleza, para la recolección de precios del IPC se toma en consideración criterios distintos a los implementados en el cálculo del precio implícito a partir de las encuestas de hogares.

Esta evaluación muestra que los precios implícitos obtenidos a partir de la ENIGH 2007 se encuentran entre los precios del IPC y los precios recolectados en los mercados por la Oficina Nacional de Estadística, lo que valida y autentifica la veracidad de los precios utilizados para la valorización monetaria de la CBA utilizada en el cálculo de las Líneas de Pobreza Moderada e Indigencia.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación realizada entre los precios de aquellos artículos a los que se le encontró un equivalente, en al menos una de las dos canastas de las utilizadas en la comparación:

Tabla I

REPÚBLICA DOMINICANA: Precios por fuentes de información, según artículo seleccionados

Descripción	Precios implícitos		Precios IPC	Precio promedio
	Urbano	Rural	Precio lbs /oz	ONE (mercados)
Aceite de soya	1.41	1.41	1.90	
Ajo	59.32	58.35	65.75	55.91
Arroz selecto	15.68	15.81	16.61	17.48
Auyama	14.39	13.38	12.29	13.77
Avena	23.40	22.82	27.09	
Azúcar blanca refinada	15.04	15.09	15.24	
Azúcar morena	11.99	12.07	12.04	
Bacalao	80.90	86.55	87.47	72.21
Café tostado y molido	66.67	62.86	96.13	
Carne corriente de cerdo	46.30	45.15	52.57	46.10
Cebolla roja	23.05	23.31	28.62	19.70
Fideos	18.78	18.86	18.85	
Habichuelas rojas secas	30.50	30.48	30.69	26.63
Jugo de naranja envasado	0.62	0.62	0.64	
Leche en polvo entera	89.02	90.19	108.81	64.61
Leche evaporada	2.69	2.66	3.06	
Mantequilla	40.79	33.52	99.10	
Papas	10.13	14.87	14.37	12.35
Pasta de tomate	26.62	26.52	28.82	
Pollo fresco	28.38	29.10	30.55	28.46
Queso blanco de freir	60.44	60.32	93.48	
Salami	52.24	51.10	44.82	
Salami super especial	57.58	56.96	60.22	
Sazón líquido	2.01	2.01	2.44	
Espaguetis	19.25	19.58	18.56	16.07
Yuca	8.71	7.97	9.03	8.87

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, (ENIGH 2007)